

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, con el número 411/1992 a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Hostelerías Ruiz García, Sociedad Limitada», don Antonio García Ardil, don Rafael Manuel Ruiz Ruiz, don Manuel Serrano Carrillo y doña Consuelo Ruiz Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 22 de junio de 1995, para la primera, el 20 de julio de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera y el 21 de septiembre de 1995 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas, a las diez treinta horas, las que se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que solo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 12.215 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete, obrante a los folios 124 al 126 del tomo 1.567, libro 202 de la sección segunda de Albacete. Finca especial número 69, en el edificio sito en esta capital, en la calle de Tesifonte Gallego, números 2, 4 y 6. Local comercial en planta semisótano. Valorada en 3.690.400 pesetas.

2. Finca registral número 12.216 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete, obrante a los folios 127 al 129 del tomo 1.567, libro 202 de la sección segunda de Albacete, y folios 66 y 82 del tomo 1.661, libro 229 de la sección segunda, edificio sito en Albacete, calle de Tesifonte Gallego, números 2, 4 y 6. Local comercial en planta semisótano y sótano primero. Valorada en 12.414.900 pesetas.

3. Finca registral número 12.217 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete, obrante a los folios 130 y 131 del tomo 1.567, libro 202 de la sección segunda de Albacete, edificio sito en la calle de Tesifonte Gallego, números 2, 4 y 6. Local comercial en planta semisótano y sótano primero. Valorada en 9.320.600 pesetas.

4. Finca registral número 15.945 del Registro de Majadahonda (Madrid), obrante a los folios 9, 10, 11 y 12 del tomo 2.149, libro 294. Urbana número 47. Vivienda sita en la calle Puerto de Navacerrada, número 10. Valorada en 25.500.000 pesetas.

5. Finca registral número 19.763 del Registro de la Propiedad de San Clemente (Cuenca), obrante al folio 123 del tomo 707, libro 145 del Ayuntamiento de San Clemente, rústica. Tierra de secano en término de San Clemente (Cuenca), en el paraje Casa Cabrera, de superficie 8,05 hectáreas. Valorada en 4.186.000 pesetas.

Y para general conocimiento y notificación a los demandados «Hostelerías Ruiz García, Sociedad Limitada», don Antonio García Ardil, don Manuel Serrano Carrillo y su esposa doña Consuelo Ruiz Ruiz, se expide el presente en Albacete a 27 de marzo de 1995.—El Secretario.—30.493.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 15/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Gabriel Abellán Cifuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 3 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.778.000 pesetas, para el primer lote y 627.000 pesetas para el segundo lote no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de los Navazos, Ayuntamiento de Chinchilla; que linda: Norte, con la finca 178 de don Gabriel Abellán Cifuentes; sur, con la finca 169 de don Gabriel Abellán Cifuentes; este, con camino; y oeste con la finca 176 de doña Carmen Ramírez Abellán, tubería subterránea en medio. Superficie de 5 hectáreas 77 áreas 50 centiáreas señalada con el número 177 del plano general de la zona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 730, libro 155, folio 40, finca número 11.919, tasada a efectos de subasta en 8.778.000 pesetas.

2. Rústica, terreno dedicado a cereales, al sitio de la Cuadra, Ayuntamiento de Chinchilla, que linda: Norte, con las fincas 101 de Masa Común y 107 de don Juan García Sánchez; sur, con la finca 99 de don Gabriel Abellán Cifuentes; este, con el camino de la Venta del Cljo; y oeste, con la finca 92 de don Bienvenido Millán Plaza. Superficie de 1 hectárea 72 áreas 50 centiáreas. Está señalada con el número 100 del plano general de la zona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 729, libro 154, folio 146, finca número 11.850, valorada a efectos de subasta en 727.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.417.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 403/1993 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Catalina Cano

García en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 4 de julio de 1995.

Segunda subasta: 28 de julio de 1995.

Tercera subasta: 25 de septiembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.635.000 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; si no se rematara en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018040393 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Tierra secano a cereales en el término municipal de Barrax (Albacete), en el paraje conocido por Los Picadores, de haber 14 áreas igual a 1.400 metros cuadrados. Linda: Saliente, mediodía y poniente, finca matriz de la que se segregó, propiedad de don Rufino Cano Sotos y esposa; y norte, la carretera de Munera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.752, libro 79, folio 162, finca número 5.695.

Dado en Albacete a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—30.414.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 95/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, con domicilio en Zaragoza, paseo de la Independencia, número 10, y quien litiga, a tenor del artículo 3 del Decreto de 14 de marzo de 1933 como pobre, representada por la Procuradora señora Bruna Lavilla, contra don Joaquín Lasmarías Lacueva y doña Pascuala Lacueva Bondía, en reclamación de 1.394.006 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el próximo día 27 de julio de 1995, a las diez horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 28 de septiembre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de octubre, a las mismas horas que la anterior, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 426200017009594.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Los derechos que puedan corresponder a la demandada sobre la finca urbana sita en Alcañiz, avenida Galán Bergúa, número 37, de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 347, folio 193, finca 12.912-N, valorada en 7.100.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 19 de abril de 1995.—La Juez, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—30.481.

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Iglesias Pinuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 309/1993, se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador señor Ariza Colmenarejo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Regina Anette Buch y don Allahyar Rouintan, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca que asciende a 52.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 21 de julio de 1995, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 23470000180309/93, de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190, de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores doña Regina Anette Buch y don Allahyar Rouintan.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno número 36 (sobre la que existe el edificio), en término municipal de San Sebastián de los Reyes, Madrid, perteneciente a la urbanización de «Fuente del Fresno», tercera fase.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 77, libro 52, folio 35, finca 4.392, inscripción quinta.

En Alcobendas a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Iglesias Pinuaga.—La Secretaria.—30.674-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Carmen Iglesias Pinuaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 297/1993, se siguen en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Rosario Larriba Romero, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Asín Alayeto y doña María Isabel Melero Lacima, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, 7 de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 23 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, que asciende a 12.500.000 pesetas para cada una de las fincas números 15.032 y 14.099, y la cantidad de 25.000.000 de pesetas para la finca número 15.037, sin que pueda admitirse postura inferior a dichos tipos.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por los actores, el día 28 de julio de 1995, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por los actores, el día 8 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 2347/0000/18/0297/93 de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclaman los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores don Pedro José Asín Alayeto y doña María Isabel Melero Lacima.

Octava.—Que el remate se efectuará independientemente para cada una de las fincas.

Bienes objeto de subasta

Finca. Casa situada en la villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), calle Alfonso I, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea, al tomo 1.520, libro 264, folio 45, finca número 14.099, inscripción sexta.

Finca. Piso 1.º B, avenida de España, 46, San Sebastián de los Reyes, tomo 449, libro 367, folio 137, finca número 15.032, inscripción 4.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Finca. Vivienda, segundo, letra C, sita en avenida de España, 46, San Sebastián de los Reyes. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 235, libro 183, folio 163, finca número 15.037.

Dado en Alcobendas a 5 de abril de 1995.—La Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—La Secretaria.—31.942.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 497/1994-A, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Benidorm Promociones, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin que si el primer adjudicatario no cumpliera a sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda en el piso primero, izquierda entrando en el descansillo de la escalera del edificio Piscis, en término de Alicante, partida del Cabo de las Huertas. Mide una total superficie útil de 66,35 metros cuadrados y construida de 82,55 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, solana y lavadero-tendedero. Linda: Por el norte y este, vuelos de zona común; por el oeste, vuelos del terreno común y descansillo de escalera y por el sur, la vivienda derecha en esta planta del inmueble.

Cuota: 5,40 por 100.

Inscripción: Registro número 4 de Alicante, al tomo 2.224, libro 1.343, folio 120, finca número 78.575, inscripción segunda.

Valor de subasta: 6.825.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—30.536.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de registrado con el número 527/1993, a instancias de «Hispatex, Sociedad Anónima», contra «Moquetas Ifach, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 11.419.642 pesetas de principal y costas en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, sobre el bien que se relacionará, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien, en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adju-

dicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso primero de la casa número 3 de la calle del Pintor Cabrera, de esta ciudad. Consta de hall, vestíbulo, salón, comedor, despacho, seis dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto trastero, cocina, baño, aseo y terrenos; ocupa la superficie edificada de unos 292 metros cuadrados, descontados patios y hueco de escalera. Linderos, mirando de la calle: Frente, calle de Pintor Cabrera; derecha, entrando, patio y finca de doña Luisa Saavedra Torres; izquierda, casa de herederos de don Francisco Gomis Iborra; espaldas, terraza propia y luego casa llamada de Coca.

Inscripción: Tomo 1.486, libro 473, folio 3, finca número 34.215, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 17.000.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 27 de junio de 1995, a las once treinta horas, para la segunda el día 27 de julio de 1995, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera el día 27 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—30.148.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 68/1994 habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 5 de abril de 1995 cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Asunción Narro Gil y a doña Lidia Giner Planelles, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por ésta, mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Asunción Narro Gil y doña Lidia Giner Planelles y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—30.436.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 11 de julio de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por pri-

mera vez y precio de hipoteca; el día 13 de septiembre de 1995, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la hipoteca; y el día 16 de octubre de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 463/1994, a instancia de la Caja Rural de Almedralejo, contra don Francisco Espino Esperilla y doña Petra López Gragera, sobre reclamación de cantidad, 8.942.941 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de urbana: Edificio de dos plantas, baja destinada a local comercial y alta a vivienda, en la calle Viñas, número 21, de Almedralejo, con una superficie de 186 metros cuadrados. Finca número 20.933 del Registro de la Propiedad de Almedralejo, tasada en 13.826.000 pesetas.

Nuda propiedad de rústica: Tierra de labor al sitio de la Blandita, términos de Villafranca de los Barros y Almedralejo, con una superficie de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Fincas números 1.871 y 1.864 del Registro de la Propiedad de Almedralejo, la primera en cuanto a la parte perteneciente al término de Almedralejo y la segunda en cuanto a la perteneciente a Villafranca de los Barros, tasada en su totalidad en 1.684.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 4 de mayo de 1995.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—30.538.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 546/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra «Sonoal, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Osorio Herrera y doña Antonia Francisca Pelayo Moya y don Daniel Osorio Herrera, sobre reclamación de la cantidad de 4.406.970 pesetas de principal, y 1.600.000 pesetas para intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados a los indicados deudores que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de julio de 1995.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1995.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda; y sin sujeción a tipo para la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 0247, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que no contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Solo el ejecutante, si concurriera, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda duplex señalada con el número 9 y con el número 10 de los elementos individuales de la edificación sita en la Hoya de los Almacenes del Barrio de Aguamarga, del término de Nijar, con entrada independiente por el lindero norte. Superficie construida de 107,48 metros cuadrados. Inscrita al libro 337, tomo 1.557, folio 158, finca número 27.088.

Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una ochenta y tres avas parte indivisa, que representa la plaza de garaje número 78 de la planta de sótano, de la edificación sita en la Hoya de los Almacenes; del término de Nijar, barrio de Aguamarga. Inscrita al libro 353, tomo 1.588, folio 2, finca número 27.079/2.

Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

Urbana.—Dos cuartas partes indivisas en nuda propiedad de parcela de terreno situada entre calles en proyecto sobre la finca matriz de que se segrega, de 12 metros de ancho y otra calle sobre la finca colindante de 10 metros de ancho en el paraje de los Callejones del término de Huercal de Almería, de 552 metros cuadrados, on un trozo de ensanches a su izquierda de unos 146 metros cuadrados. Ins-

crita al tomo 1.143, libro 38, folio 18, finca número 2.772.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.
Urbana.—Vivienda tipo A en planta primera, señalada con el número 14 de los elementos individuales del edificio con seis portales de entrada, denominado Parque Mediterráneo, que tiene forma de U en el polígono San Gabriel, sin número de orden, en el término de Almería, con acceso por el portal número 1. Superficie construida de 100,46 metros cuadrados, más 15,97 metros cuadrados en los servicios comunes, más 24,71 metros de terrazas, en total 141,14 metros cuadrados. Inscrita al libro 498, tomo 1.150, folio 208, finca número 30.096.

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.
Urbana.—Mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa de planta baja, sita en la calle Cerezo, en el paraje de Piedras Redondas, del término de Almería, con una sola vivienda de 72 metros cuadrados, de los que tiene construidos 54,50 metros cuadrados, siendo el resto patio. Inscrita al tomo 988, libro 559, folio 215, finca número 21.453.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—30.534.

ALMERIA

Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 307/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», frente a «Asfaltos Almería, Sociedad Limitada», don Julián Segura López, doña Milagros Segura Segura y don José Segura Martín, vecinos de Almería, con domicilio en Valle Inclán y Santa Isabel, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 4 de septiembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas de su mañana.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el día siguiente hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex, tipo A, con garaje, número 3, ocupa una soña de 106,40 metros cuadrados en el paraje del conjunto del camino de Roquetas de Roquetas de Mar, la total superficie construida de 127,14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.624, libro 240, folio 181, finca número 22.145.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial, sito en la planta baja, señalado con el número 5 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas denominado bloque I, sito en esta ciudad, con fachadas a la calle Valle Inclán y Gerónimo Belver, y a la zona de aparcamiento común. Superficie construida de 67,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.096, libro 444, folio 47. Finca registral número 25.231. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial sito en planta de locales señalado con el número 28 de los elementos individuales del edificio en la calle Artes de Acros con superficie de 60,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 714, libro 123, folio 55, finca número 37.103. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Laureano Martínez Clemente.—La Secretaria.—30.376.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 268/1993, a instancias de «Mercedes Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima» («Merleasing, Sociedad Anónima»), contra otros y don Francisco Casterá Moscardó, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de junio de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 26 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en la primera o segunda subasta, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

Bien objeto de subasta

Lote 1.—Urbana. Casa compuesta de planta baja y piso alto en la localidad de Alzira, calle Pizarro, número 5, de una superficie aproximada de 76 metros cuadrados de solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 314, libro 93 de Alzira, folio 168, finca número 13.052, inscripción sexta.

Tasada pericialmente en 2.900.000 pesetas.

Lote 2.—Rústica. Tierra huerta sita en la localidad de Alzira, partida de la Mulata, de una superficie aproximada de 27,50 metros cuadrados, lo que suponen 3 hanegadas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 342, libro 100 de Alzira, folio 187, finca número 13.591, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

Lote 3.—Urbana. Vivienda en la primera planta de un edificio sito en Alzira, avenida Padre Pompilio, de una superficie aproximada de 84,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.003, libro 299 de Alzira, folio 169, finca número 28.047, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 3.400.000 pesetas.

Lote 4.—Urbana. Local en planta baja, sito en la localidad de Alzira, calle Cullera y calle Tavernes de Valldigna, con una superficie de 89,69 metros cuadrados. Destinado antiguamente a taller de mecánica de automóviles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.650, libro 564 de Alzira, folio 203, finca número 35.971, inscripción segunda.

Y Urbana. Local en planta baja sito en Alzira, calle Tavernes de Valldigna, de una superficie de 57,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.650, libro 564 de Alzira, folio 207, finca número 35.972, inscripción segunda.

Las dos fincas anteriores, forman una sola debido a que ambas eran un taller de mecánica de automóviles que se accedía por dos calles.

Tasado pericialmente en 4.700.000 pesetas.

Lote 5.—Urbana. Casa compuesta de planta baja y planta alta sita en la localidad de Alzira, calle Hospital, número 11, de una superficie solar aproximada de 54,60 metros cuadrados. En la actualidad estaba deshabitada y su estado de conservación es bueno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.601, libro 538 de Alzira, al folio 19, finca número 1.257, inscripción novena.

Tasada pericialmente en 2.650.000 pesetas.

Dado en Alzira a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—El Secretario.—30.199.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 295/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pascual Andrés Picot y doña Asunción Bano Penades, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, los días 4 de septiembre y 2 de octubre de 1995, respectivamente, en el mismo lugar y a las once horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. 9 hanegadas 20 brazas, equivalentes a 75 áreas 62 centiáreas, de tierra huerta y riego de agua elevada, sitas en la partida de San Roque. Linda: Norte, con tierras de don José Amador, brazal en medio; sur, con tierras de don Juan Ballester; este, con las de don Claudio Sotorres, y oeste, con las de don José Garrigues.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.597, libro 270 del Ayuntamiento de Carcaixent, folio 125, finca 9.370.

Tasada a efectos de subasta en 4.180.000 pesetas.

2. Un trozo de 3 hanegadas 75 brazas, equivalentes a 28 áreas 5 centiáreas, de tierra de regadío

huerta, plantado de naranjos, situada en la partida dels Censals o Sensal. Lindante: Norte, con finca de don Salvador González, brazal en medio; sur, con la parcela de los herederos de doña Trinidad Fuster Escandell; este, con las de los herederos de don Salvador Vernich, y oeste, con doña María Bernarda Uberos, brazal y senda en medio o carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.597, libro 270 del Ayuntamiento de Carcaixent, folio 129, finca 12.811.

Tasada a efectos de subasta en 2.090.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra huerta con naranjos, sita en la partida de la Serratella, conocida también por Horno de la Punta, de haber 1 hanegada 1 cuartón 26,5 brazas, equivalentes a 11 áreas 48,5 centiáreas, con derecho proporcional a la casa, pozo con motor, balsa, riego de sobrantes de la acequia y demás servicios y servidumbres de la primitiva finca de que formó parte, denominada huerta de la Pedrera. Lindante: Norte, tierras de don Vicente Tudó Pérez; sur, de don José María Tudó Gil; este, de doña Consuelo Faus Vidal, senda y riego en medio, y oeste, de don José Peñuelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.597, libro 270 del Ayuntamiento de Carcaixent, folio 133, finca 7.870.

Tasada a efectos de subasta en 1.045.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra huerto con naranjos, sita en la partida de la Serratella, conocida también por Horno de la Punta, de cabida 1 hanegada 1 cuartón 25,5 brazas, equivalentes a 11 áreas 48 centiáreas, con derecho proporcional a la casa, pozo con motor, balsa, riego de sobrantes de la acequia y demás servicios y servidumbre de la primitiva finca de que formó parte, denominada huerta de la Pedrera. Linda: Norte, tierras de doña Julia Tudó Gil; sur, de don Antonio Tudó Pérez; este, de don Adrián Oliver, senda y riego en medio, y oeste, de don José Peñuelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.597, libro 270 del Ayuntamiento de Carcaixent, folio 137, finca 5.383.

Tasada a efectos de subasta en 1.045.000 pesetas.

5. Un trozo de tierra secano campa, en la partida del Puig Gros, de 5 hanegadas, poco más o menos, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas. Lindante: Por el norte, con tierras de doña Aurea Noguera, carretera en medio; al sur, las de don Miguel Tormo Chornet; al este, las de los herederos de don Jacinto Albelda, carretera en medio, y al oeste, las de los herederos de don Julián Crespo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.597, libro 270 del Ayuntamiento de Carcaixent, folio 141, finca 7.629.

Tasada a efectos de subasta en 4.180.000 pesetas.

6. Urbana. Casa almacén, compuesta de planta baja y dos pisos altos, a los que se accede por escalera situada a la derecha mirando fachada, y de otra interior, con una superficie de 253 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, casa de don Salvador Bellver; por la izquierda, con resto de finca matriz; por su fondo, camino sin salida, y por su frente, con calle Emilio Donat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.549, libro 258 del Ayuntamiento de Carcaixent, folio 95, finca 22.015.

Tasada a efectos de subasta en 6.270.000 pesetas.

Dado en Alzira a 2 de mayo de 1995.—La Juez, Begoña García Meléndez.—El Secretario.—30.259.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1994, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña contra don Rafael Villanueva Buen con domicilio en Partida Pins (Amposta) en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacio-

nará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de julio de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de septiembre de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma. Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Heredad secana, plantada de olivos y algarrobos y en parte yermo o maleza, situada en el término municipal de Amposta, partida Pins, de superficie 3 hectáreas 72 áreas 98 centiáreas. Se halla atravesada de norte a sur por un camino de servicio. En su interior existe una casa, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja solamente, con una superficie de 104 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y tres habitaciones. Junto a esta casa existen unos corrales y un almacén de 244 metros cuadrados, y en conjunto, linda: Al norte, con montes comunes, fincas de doña Secundina Cabrera Barberá y doña Teresa Arasa Roiget; al este, con fincas de don Joaquín Arasa Barberá Martí; al sur, con fincas de don Juan Aliau y don Mariano Pelegrín; y al oeste, con fincas de don Mariano Pelegrín, don Salvador Borrás y don Juan Vicente Cardona Muñoz y esposa.

Tasada en 13.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de Amposta número 1, tomo 3.381, folio 90, finca número 25.395.

Dado en Amposta a 25 de enero de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—El Secretario.—30.394.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 165/1993, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Juan Quesada Beltri, doña Leocadia Arqués Bertoméu y don Alejandro Porres Viñes, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de septiembre de 1995, y hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 18 de octubre de 1995, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, desarrollada en dos plantas, con almacén-garaje en planta baja y vivienda en planta elevada. Superficie de la parcela 88 metros cuadrados y superficie construida de la vivienda 169 metros cuadrados. Vivienda sita en Sant Jaume d'Enveja, en la calle Valencia, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.181, folio 88, finca número 12.141-N, en cuanto a la mitad indivisa.

Mitad indivisa tasada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

2. Solar edificable de forma rectangular, con una única fachada recayente a la calle Unión, siendo los otros tres lados medianeras con otras tantas fincas. Su superficie según descripción registral es de 171,5 metros cuadrados. Solar sito en la calle Unión, sin número, de Sant Jaume d'Enveja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.404, folio 182, finca número 11.553, en cuanto a la mitad indivisa.

Mitad indivisa tasada a efectos de subasta en 270.000 pesetas.

3. Solar de forma rectangular alargada, con una sola fachada a la calle Valencia, número 15, de Sant Jaume d'Enveja, sobre la cual se está construyendo un local comercial destinado a bar-cafetería, ubicado en el fondo del solar, quedando la zona delantera a modo de patio o jardín del mismo. El edificio es de una sola planta, de forma rectangular. Superficie de la parcela 206 metros cuadrados y del local construido 113 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.289, folio 119, finca número 9.781.

Tasada a efectos de subasta en 8.050.000 pesetas.

Dado en Amposta a 2 de mayo de 1995.—La Juez, María Eugenia Bodas Daga.—El Secretario.—30.211.

AOIZ

Edicto

Don Fernando Luis Criado Navamuel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha admitido a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Reygo, Sociedad Anónima», a la que se ha dado el número de autos 147/1995, y en cuyos autos se ha dictado en el día de la fecha providencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; con el precedente escrito y documentos a que se refiere, fórmese el oportuno expediente que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y registrese en el libro de su clase, teniéndose por parte al Procurador don Enrique Castellano Vizcay, en nombre y representación de «Reygo, Sociedad Anónima» y entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley. Dese traslado de dicho escrito, con las copias simples presentadas, al Minsiterio Fiscal, al cual se tendrá por parte. Se tiene por solicitada declaración en estado de suspensión de pagos de «Reygo, Sociedad Anónima». Queden intervenidas todas las operaciones de la misma, nombrando a tal fin Interventores a don Pedro María Berraondo Gurbindo y a don José María Jiménez Nespereira, ambos Auditores inscritos en el R.O.A.C., y al acreedor «Banco de Vaconia, Sociedad Anónima», a quienes se hará saber esta designación para que comparezcan inmediatamente a fin de aceptar el cargo, y en el caso del Interventor-creedor para que designe persona física que lo desempeñe efectivamente. Dese publicidad a esta resolución, fijando edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertándolos en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en los periódicos «Diario de Navarra» y «El País», librándose a tal fin los oportunos oficios. Anótese esta providencia en el Registro especial de Suspensiones de Pagos de este Juzgado, en el Registro Mercantil de la Provincia y en el Registro de la Propiedad de este partido, librándose sendos mandamientos por duplicado a dichos Registros, que se entregarán al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo acordó y firma S. S.; doy fe.

Y para dar a dicha resolución la publicidad acordada, expido el presente en Aoiz a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Fernando Luis Criado Navamuel.—30.409.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1994, a instancias de la Caja de Ahorros Layetana, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña María del Pilar Cuevo Morado, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 9.391.970 pesetas de principal, mas los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, en su caso, para la segunda subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas y para la tercera subasta el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 11.880.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-252-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora, caso de no ser hallada.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno de figura un cuadrilátero irregular, sita en la zona conocida por urbanización Mas Mora, en término de Tordera, vecindario San Daniel. Dicha porción de terreno está constituida por la parcela 818 de las señaladas en el plano o anteproyecto de la citada urbanización. Tiene una superficie de 527 metros 31 decímetros cuadrados, en parte de la cual existe edificada una vivienda unifamiliar constituida por una sola planta, cubierta de tejado, de 11 metros de fondo por 7 de ancho, lo que equivale a una superficie de 77 metros cuadrados.

Linda: Al norte en una línea de 25 metros 80 centímetros, con la parcela número 819; al sur, en otra línea de 26 metros 80 centímetros con la parcela número 817; al este en línea de 20 metros 10 centímetros con la calle Montseny; y al Oeste, en línea de 20 metros, con resto de finca propiedad de don José Sagrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda del Mar al tomo 765, libro 57 de Tordera, folio 249, finca número 5.036-N.

Dado en Arenys de Mar a 20 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—30.570.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1994, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Procos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Finca 36.—Vivienda en piso primero, puerta cuarta, que tiene su acceso por la calle Església, números

202 al 208. Ocupa una superficie útil de 80 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, conrellano escalera, por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda de la quinta puerta; derecha, entrando, dicha vivienda de la quinta puerta; izquierda, vivienda de la tercera puerta; y fondo, patio interior.

Inscripción: Tomo 1.117, libro 138, folio 121, finca número 9.909-N, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.138.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia: La extiendo yo, la Secretaría, para hacer constar que la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita, doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 21 de abril de 1995.—La Secretaria.—30.204.

ARENYS DE MAR

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos número 235/1993, de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Blanca Quintana Riera, contra doña Silvia Teixidó Dickhof, don Enric Teixidó Dickhof, doña Inés Sánchez González, don Juan Teixidó Salva y «Autocares Orión, Sociedad Anónima» ha dictado la sentencia a que en su parte bastante es del tenor literal siguiente:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Silvia Teixidó Dickhof, don Enric Teixidó Dickhof, doña Inés Sánchez González, don Juan Teixidó Salva y Autocares Orión, Sociedad Anónima y con su producto entero y cumplido pago al Banco Exterior de España, Sociedad Anónima de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 35.534.522 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses legales desde la presentación de la demanda, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Inés Sánchez González, don Enric Teixidó Dickhof y doña Silvia Teixidó Dickhof, en ignorado paradero, expide el presente que firma en Arenys de Mar a 21 de abril de 1995.—El Secretario.—30.666.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 348/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Raimundo Ruiz Martínez y doña Inocencia Eugenia Fernández Benítez, cuantía 6.000.000 de pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, propiedad de dichos deudores, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 14 de julio, 14 de septiembre y 19 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana; y para el caso de no poderse celebrar alguna de ellas por causa de fuerza mayor, se señala el día siguiente hábil; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 31. Piso vivienda, tipo E, situado en la planta tercera del edificio en Badajoz, barriada de Pardaleras y su calle Fuerte, señalado con el número 12 y vuelta a la calle Zaragoza, con una superficie útil de 74,16 metros cuadrados. Inscrita al folio 115 vuelto, libro 731, tomo 1.289, finca número 44.562, inscripción tercera.

Tasada para la subasta en la suma de 7.037.180 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra en secano, al sitio de la Dehesa de la Corchuela, en el término de Badajoz, con una cabida de 50 áreas. Linda: Al este con carretera de Badajoz a Valverde de Leganés; oeste, con finca de don Raimoungo, doña María Isabel, don Francisco y don Isabelo Ruiz Jiménez; al norte, con finca de doña Juana Ruiz Jiménez;

y al sur, con don Vicente Albarrán Ambel. Inscripción pendiente. De la finca general que por división procede: Segunda, de la finca número 29.771-N, folio 123, libro 1.171 de Badajoz.

Valorada para la subasta en la suma de 2.250.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—30.545.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 410/1993, promovidos por la «Banca Pucyo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra doña María del Carmen Casco Gallardo y otro, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 1.175.466 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 3 de julio, 4 de septiembre y 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente el establecimiento público destinado al efecto, la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien con expresión de las cargas si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—La deudora podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados, después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10, piso segundo, tipo B, izquierda, del edificio denominado Calatrava IV, sin número, en la calle sin nombre, que es travesía

de la carretera de Valverde, situada en el lindero sur del edificio, en Badajoz. Tiene una superficie útil de 68 metros 34 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca registral número 16.062, libro 281, tomo 1.744, folio 35.

Dicha finca está tasada pericialmente en 6.700.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación de las fechas señaladas para las subastas a la demandada doña María del Carmen Casco Gallardo.

Dado en Badajoz a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—30.250.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 400/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra doña Dolores Cliville Plana, en reclamación de la cantidad de 12.756.474 pesetas, importe del principal reclamado y de otras 2.200.000 pesetas, calculadas para costas y gastos de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados a la demandada que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de junio de 1995, a las trece treinta horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 19 de septiembre de 1995, a las mismas hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Balaguer, para la demandada y a los efectos del párrafo final de la regla VII, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero:

1. Número 1: Local almacén, sito en la planta semisótano del edificio en Balaguer, carrer Miracle, número 13, al nivel y con acceso al passeig Pare Profitós, que ocupa 207 metros cuadrados. Linda: Por frente, con passeig Pare Profitós, muralla en medio; por la derecha, entrando, cuarto de calderas, depósito de agua y contadores y local-aparcamiento dos de este mismo edificio y planta; por la izquierda, con la iglesia de los Padres Escolapios, y por el fondo, con doña Dolores Freixes y don Francisco Amorós. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de 5 enteros 65 centésimas por 100.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2263/2496, libro 222, folio 124/85, finca 9.765, inscripción tercera.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 16.320.000 pesetas.

Lote segundo:

2. Número 5: Piso o vivienda, sito en la primera planta, puerta primera, de la casa situada en esta ciudad, plaza Joaquina de Vedruna, número 4, antes sin número, de superficie 94 metros 88 decímetros cuadrados, compuesto de cuatro dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, trastero, aseo, cocina, terraza delantera y galería posterior. Linda: Al frente, con el vuelo de la plaza Joaquina de Vedruna, por la derecha, entrando a la casa, con el vuelo de la calle Girona; por la izquierda, con el piso número 6, caja de escalera y patio de luces; por detrás, con otro edificio de la compañía «Inmobiliaria Almatá, Sociedad Anónima»; por encima, con el piso número 7, y por abajo, con los locales números 1 y 2. Corresponde al tipo B. Le corresponde una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes, beneficios y gastos, de 9 enteros por 100.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2075/2496, libro 222, folio 160/90, finca 6.866, inscripción tercera.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 6.120.000 pesetas.

Balaguer, 25 de abril de 1995.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—30.621.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 686/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Martín Pérez y don Manuel Gómez Acemel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.18.0686.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 120, o vivienda centro derecha, letra B, de la planta primera, que se sirve por el portal número 1 de los de la calle Valleni. Inscrita al tomo 1.046, libro 390 de Santurtzi, folio 217, finca 26.850.

Tipo de subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—29.256.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Santiago Urquiaga Pérez, contra don Vicente Calvo Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17, juicio ejecutivo 303/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Doctor Fleming, número 57, 1.º D. Santurce.

Valorada pericialmente en la cantidad de 14.288.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 27 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—29.077.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los la ciudad de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía

número 1.323/1991 (sección quinta), promovidos por don Xavier Roca Ferrer, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Francisco Wifredo Beltrán Roca, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 22 de junio, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 20 de julio, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y, en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 19 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial: Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Que en las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda, puerta única, de la planta baja, sita en la urbanización «Bará, Sociedad Anónima», de Roda de Bará, en la parcela señalada con el número 15. Tiene una superficie de 177 metros cuadrados y consta de comedor-estar, cocina, aseo, dos baños, cuatro dormitorios y una terraza de 80,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 798, libro 114 de Roda de Bará, folio 61, finca 7.798, primera inscripción.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 18.726.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—30.290.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, registrado con el número 680/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Creix, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre de 1995, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta única en piso quinto ático, de la casa señalada con el número 141 de la calle Galileo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo número 8.383 al folio 150 del libro 189 de Sants, tomo 2.654 del archivo.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.655-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la

Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque número 1.335/1994, promovido por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, en representación de «Xey, Sociedad Anónima», sobre denuncia de extravío de la letra de cambio serie OA, número 0247511, librada por la propia compañía «Xey, Sociedad Anónima», aceptada por «Atria, Sociedad Anónima», con vencimiento de fecha 20 de enero de 1995, por importe de 7.358.594 pesetas y domiciliado su pago en la cuenta corriente número 8088-271, de esta última, en el Banco Catalá de Credit (actualmente Banco Sanpaolo), agencia calle Tuset, número 34, de Barcelona.

En los referidos autos se ha acordado por resolución de esta fecha fijar un plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto; para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1995.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—30.659-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 869/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador señor Narcís Ranera Cahis y dirigido contra don Jordi Garreta Trenchs, en reclamación de cantidad, en los que ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 5 de julio, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas; y para la tercera, el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltos dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo, se notifica a los deudores las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas, y su descripción es la siguiente

Bien objeto de subasta

Departamento número 2. Local comercial segundo, situado en la planta baja o primera en altura, de la total casa en Barcelona, con frente al paseo Maragall, donde le corresponde el número 342. Tiene una superficie total de 97 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, donde tiene su acceso, con calle de su situación; derecha, entrando, este, parte con la caja de la escalera, vestíbulo de vecinos y sala de contadores y parte con la línea medianil de la finca número 340, del paseo Maragall; izquierda, entrado, oeste, con la línea medianil con la finca número 344 del paseo Maragall; fondo, norte, con línea medianil con las fincas 7 y 9 de la calle Pintor Mir; por debajo, con el solar, y por encima, parte de la entidad número 3. Cuota: 21,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.124, libro 41, sección primera-B, folio 4, finca registral número 2.352.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—27.769.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 470/1993-2, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Lasala Buxeres, en representación de don Manuel Pérez Sanz, contra «Constyurba, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Constyurba, Sociedad Anónima» cuya descripción registral es la siguiente:

Local comercial sito en Barcelona, calle Lepanto, número 256. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.242, libro 228, folio 210, finca número 13.198, superficie de 63 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8 y 10, planta octava, el próximo día 12 de julio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—30.391.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Troncoso Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1994, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brussels, contra la finca hipotecada por don Victor Zas Salvia, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que al final se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de julio de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el 20 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudieran celebrar los días señalados, por causa de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, se hará el siguiente día hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta señalada.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 7.—Piso tercero, puerta primera, de la casa número 8, de la calle del Monjo, y número 7 de la calle Almacenes, de la barriada de La Barceloneta, de esta ciudad. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, con finca de don Sebastián Ventura; por la izquierda, con casa de doña Josefa Calonge Pinós; por el fondo, con la proyección vertical de la calle Monjo; por abajo, con el piso segundo, primera, y por arriba, con el piso cuarto, primera. Tiene asignada una cuota de condominio del 10 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 2.991 del archivo, libro 148 de la sección primera, folio 128 de la finca 3.500, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 9.250.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1995.—La Secretaria, Rosario Troncoso Gil.—30.175.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 600/1991-2.ª, a instancia del «Ban-

co Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Fernández, doña Juana Ríos Aroca, don Agustín Sarro Fernández y doña Alfonsa García Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados don Agustín Sarro Fernández y doña Alfonsa García Fernández, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.660.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de octubre de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrarán el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar ya señalados.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo-quinta, escalera B de la casa sita en Gavá, prolongación de la calle Hugo Villa, sin número, entre avenida de José Antonio y la calle Salamanca. Mide una superficie de 59,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat al tomo 286, libro de Gavá, folio 242, finca número 10.791.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.379.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública número 1.098/1993-cuarta, promovidos por el Procurador don Jorge Sola Serra, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública

subasta por las veces que se dirán y términos de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Gutiérrez López y doña Marta Remacha Bravo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 18 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018-1098/93-cuarta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Elemento número 75. Vivienda en la planta tercera en alto o ático, puerta segunda, escalera D, del Edificio Panoramic, sito en Balnes, lugar urbanización Els Pavos, parcela I, con acceso por la avenida de los Pavos, sin número, ocupa una superficie de 83 metros 85 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, tres habitaciones y dos terrazas; lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con rellano y caja de la escalera y parte con vuelo de la avenida de los Pavos; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; por detrás, con vuelo de la terraza de la planta primera en alto, y por la

izquierda, con la vivienda puerta primera de esta misma planta, correspondiente a la escalera C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.170, libro 374, folio 145, finca registrada número 19.303, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—30.660-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70/1995-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cecilia de Yzaguirre y Morer y dirigido contra doña Carmen González Rodríguez y don Juan de Organya Font Pavia en reclamación de la suma de 37.646.558 pesetas en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 60.060.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, números 8 y 10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 19 de julio; y para la segunda el día 20 de septiembre y para la tercera el día 18 de octubre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños actos continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas og-

ravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 1. Local comercial en plantas sótano, baja, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Santa Carolina, números 26 y 28, con una superficie de 454,59 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.676, libro 1.370, folio 295, finca número 92.042, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—30.387.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco Garcia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.258/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Cecilia de Yzaguirre Morer, y dirigido contra doña Rachel Castiel Benarroja y don Salomón Forado Benasuli en reclamación de la suma de 12.985.987 pesetas en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de julio, para la segunda el día 26 de septiembre próximo y para la tercera el día 26 de octubre próximo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración,

podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Número 18.—Vivienda piso tercero puerta primera, situada en la cuarta planta alta del edificio sito en esta ciudad, paseo de Carlos I, números 154-156. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 90 metros 15 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, rellano y hueco escalera, hueco ascensores y la vivienda puerta segunda de esta planta y en parte con la puerta cuarta; por la derecha entrando con finca de doña Juana Suelves, mediante en parte un patinejo de ventilación; por la izquierda, patio y la casa número 4 de la carretera de Ribas, de los señores Muniesa; al fondo, dicha finca de los señores Muniesa; por debajo, la vivienda segundo piso primera puerta; y por encima, vivienda cuarto primera.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble del 2,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.167 del archivo, libro 15 de la sección segunda, folio 225, finca número 1.111, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 30.375.000 pesetas que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco Garcia.—30.384.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.490/1991, promovidos por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y términos de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas a los demandados don Manuel Silla Viñes y doña María Luisa García Andrés, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 31 de octubre de 1995, a las doce

horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017149091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa de la finca sita en el término municipal de Sacramenia; casa, en la calle Real, número 41. Se compone de plantas baja y alta, con un pequeño corral. Tiene una superficie total de 105 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales 56 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral. Linda derecha entrando, calle; izquierda, don Félix Díaz, y fondo, hermanos Burgoa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.479, libro 28, folio 65, finca número 4.394, inscripción primera. Valorada en: 750.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de la finca sita en el término municipal de Sacramenia, portada en la calle del Río, número 4. Mide 200 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando, don Mariano Lázaro; izquierda, don Juan Santiago, y fondo, don Juan Santiago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.479, libro 28, folio 66, finca número 4.395, inscripción primera. Valorada en: 2.100.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa sita en el término municipal de Sacramenia; nave, de planta baja, destinada a almacén, en la calle Trinidad, sin número, mide 432 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde

tiene su acceso con la referida calle Trinidad y con la casa, patio y nave de don Jesús García Andrés; derecha entrando, también con casa patio y nave de Jesús García Andrés y con la calle del Río; izquierda, herederos de don Feliciano Lames y fondo, don Valentín Martín Merino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.479, libro 28, folio 106, finca número 4.432, inscripción primera. Valorada en: 4.320.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—30.656-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 211/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest y dirigido contra doña María de los Dolores Torre Vigili, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 5 de julio de 1995, a las diez horas; para la segunda, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas; y para la tercera, el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no será admitido.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a la demandada las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6.—Local puerta segunda de la planta baja, en la tercera planta de la casa números 174-176 de la ronda del General Mitre, de la barriada de San Gervasio de Cassolas, de Barcelona. Se accede a él mediante puertas que abre a la ronda del General Mitre y a la calle Putxet y al vestíbulo general. Se compone de una nave y sanitarios con una superficie aproximada de 190 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente la ronda del General Mitre; izquierda entrando, la calle Putxet y el chaflán formado por dicha calle y la ronda del General Mitre; derecha, entidad número 5, vestíbulo y caja de escalera; fondo, entidad número 5; arriba, entidad números 8 y 9; y abajo las números 3 y 4.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, al tomo 1.111, libro 96, de San Gervasio, folio 173, finca número 7.303-N, inscripción primera.

La finca del remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 60.710.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—30.514.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 27/1991-1.ª, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra don Francisco Ortega Navajas y doña María Antolín Martínez, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.984.900 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 6 de septiembre, a las once horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de octubre de 1995, y hora de las once.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1995, a las hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además a los licitadores que deberán conformarse con él y

que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Badalona, a favor de los demandados, en el tomo 1.662, libro 692, folio 221, finca número 37.654. Vivienda sita en el piso segundo, puerta 1, de la calle Independencia, números 79-83, de Badalona.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—La Secretaria.—30.579.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Galiana Soler, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 78/1993, instados por la Comunidad de Propietarios del Edificio Las Algas, representada por la Procuradora doña Teresa Cortés, contra herencia yacente y desconocidos e ignorados herederos de doña Carmen González Lucas y contra don Antonio Ordóñez Araújo, sobre reclamación de 1.094.812 pesetas, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y por valor del justiprecio el bien inmueble que al final se dirá.

La subasta se celebrará el próximo, día 3 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniárdá, número 12, edificio El Romeral, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (en la calle El Puente) con el número 0147, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien quiera tomar parte en la misma, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda por término de veinte días, el próximo día 28 de julio de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 14.771. Apartamento señalado con el número 13-8-4, en la octava planta del edificio denominado Las Algas, situado en la calle número 25 de Sierra Helada, término de Benidorm. Tiene una superficie construida de 69 metros 35 decímetros cuadrados, más 50 metros 15 decímetros cuadrados de terraza.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 29 de marzo de 1995.—El Secretario, Carlos Galiana Soler.—30.137.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 253/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Tortosa Such y doña Francisca Such Climent, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.495.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-253-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda, de la tercera planta alta del edificio en Benidorm, calle Alameda, número 35 de policía. Ocupa una superficie cubierta de 135 metros cuadrados y se distribuye en varias dependencias. Linda: Frente, escalera de acceso y casa de doña Angela Fuster Barceló; derecha, entrando, patio de luces y calle de la Travesía; izquierda, proyección vertical a la Alameda, y espaldas, dicho patio de luces y doña Dolores Llorca Fuster. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales, del 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 633, libro 242, folio 171, sección segunda, inscripción tercera, finca registral número 23.043.

Dado en Benidorm a 20 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.381.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Auto Reparaciones 2000, Sociedad Anónima», don Juan García Gómez y doña María Soledad Narbaiza López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre, a las diez

treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Un satanoderm, valorado, a efectos de subasta, en 602.358 pesetas.

Dos pistolas «Sata-Jet», valoradas, a efectos de subasta, en 14.000 pesetas.

Dos respiradores «Jata», sin valor.

Dos pistolas, altos espesor, valoradas, a efectos de subasta, en 8.000 pesetas.

Una cabina de pintura y horno de secado, modelo Doble, marca «Greins», valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Un banco de suspensión, valorado, a efectos de subasta, en 663.750 pesetas.

Un alineador de direcciones, valorado, a efectos de subasta, en 231.660 pesetas.

Dos elevadores, cuatro columnas, valorados, a efectos de subasta, en 411.300 pesetas.

Un elevador, dos columnas, valorado, a efectos de subasta, en 179.325 pesetas.

Un tester con microprocesador, valorado, a efectos de subasta, en 2.362.250 pesetas.

Total, a efectos de subasta, 6.472.643 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Miondo.—El Secretario.—29.245.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 719/1993, de «Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—30.669.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente sobre suspensión de pagos 247/1995, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Gestiones Aduaneras del Norte, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Buenos Aires, número 5, primero, habiendo designado como Interventores Judiciales a don Javier Santamaría Rubio, don Emilio Cerecedo del Río y don Javier Martínez Ferranz.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—30.299-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 70/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Engranajes Grofer, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta sin perjuicio de lo previsto en la regla 6.ª del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, se señala para la celebración de una segunda, por término de quince días, el día 4 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los deudores, dado su ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Mandrinadora de procedencia alemana marca Unión, modelo BEP-160/1, número 9.529, motor tipo KR-200 1/4, número 63/58840 de montante móvil desplazamiento longitudinal de 6.500 milímetros. Desplazamiento vertical 3.000 milímetros.

Inscrita al tomo 17 de Hipoteca Mobiliaria del Registro Mercantil de Vizcaya, al folio 155, hipoteca mobiliaria 3.743, inscripción primera.

Se hace constar que el bien hipotecado se encuentra o bien en el local de los demandados sito en la calle Díaz Emparanza, número 27, de Bilbao o bien en el local del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», sita en plaza de España, número 2 de Bilbao; dado que por los actores se ha solicitado la posesión interina.

Tipo de subasta: 37.315.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaría.—30.569.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 39/1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Concepción Zarraolandia Ochoa de Alda y don José María Caraciolo Basaldúa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, derecha, tipo A, del piso sexto, número 130 de orden; tiene una superficie útil de 86 metros 48 decímetros cuadrados, siendo la construida de 105 metros 96 decímetros cuadrados; linda: Norte, vía pública del polígono; sur, vivienda, derecha, centro, tipo B, de la misma planta y terreno libre de edificación; este, caja de ascensor, descansillo y caja de escalera, y oeste, paso de peatones que la separa de la parcela V-9; consta de un dormitorio con baño, dos dormitorios más con un armario empotrado en cada uno de ellos, cocina con comedor de niños, estar-comedor, baño, pasillo y dos terrazas. Participa en los elementos comunes

del inmueble o bloque a que pertenece con 0,59 por 100.

Lo descrito forma parte integrante de la casa número 3, hoy señalada con el número 2 de la calle Artazurina, en Bilbao, que a su vez forma parte integrante del bloque que luego se describirá.

Inscripción: Tomo 1.010, libro 558 de Begoña, folio 72, finca número 31.920, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.531, libro 797 de Begoña, folio 137, finca 31.920, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.286.000 pesetas.

2. Una cincuenta y cuatro avas parte y como vinculación a la misma le corresponde la parcela de garaje número 125 de siguiente:

Local del sótano segundo (número 2), con superficie de 1.485 metros cuadrados, que linda: Al norte, con terreno bajo vía pública del polígono; al sur, con terreno bajo paso de peatones a las casas y zonas de aparcamiento; al este, con terreno bajo vía pública del polígono, y al oeste, con sótano segundo destinado a garajes.

Dicho local de sótano, destinado a garajes, participa en los elementos comunes del bloque a que pertenece con 3 por 100.

Inscripción: Tomo 1.434, libro 723 de Begoña, folio 99, finca número 29.953-B. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.424, libro 723 de Begoña, folio 99, finca número 29.953-B-28, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.650.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de 0,48/92 partes, a la que le corresponde el trastero número 71 del siguiente: Uno. Sótano primero, destinado a garajes, que tiene una superficie aproximada de 2.274 metros 63 decímetros cuadrados; consta de setenta y dos plazas de garaje vinculados, numeradas del 1 al 67, ambas inclusive, las 75 y 87 y las 90, 19 y 92; contando, además, dicho sótano, de cuarenta y dos trasteros numerados del 39 al 80, ambos inclusive.

Inscripción: Tomo 1.447, libro 730 de Begoña, folio 46, finca número 26.220-A-57, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.447, libro 730 de Begoña, folio 46, finca número 26.220-A-51, inscripción segunda.

Las fincas descritas forman parte integrante de la casa señalada actualmente con el número 2 de la calle Artazurina, de Bilbao, antes número 20 de la calle Txomin Garat, que a su vez forma parte integrante del siguiente: Bloque compuesto de tres casas, que tiene su entrada por su lindero norte, situado en la calle Txomin Garat, números 20, 22 y 24, en Txurdinaga, Bilbao.

Tipo de subasta: 484.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—30.118.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 774/1990, sobre reclamación de cantidad de 9.166.666 pesetas de principal, 2.207.383 pesetas de intereses y 1.000.000 de pesetas de intereses pactados y costas, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Santos Beorlegui Bequiristáin, don José Luis Bilbatúa Arostegui, doña Socorro Flores García y don José Domingo Bilbatúa Arostegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha-izquierda del piso, con su anejo el camarote, número 14, de la casa señalada con el número 35, de la avenida Zaharkalea, 29, de la villa de Ermua, y una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Chalé tipo 6-B, con su terreno anejo sin edificar, sito en la zona residencial de la primera fase del complejo turístico Irache, compuesto de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 79 metros con 48 decímetros cuadrados. El chalé, con su terreno anejo sin edificar, forma una sola finca, que mide 450 metros con 50 decímetros cuadrados. Valorado en 14.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—29.149-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 694/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra Izaskun Uranga Amezaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se hace constar que la parte actora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda izquierda del piso o planta alta primera, que tiene una superficie aproximada de 123 metros 21 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con caja, descansillo de la escalera, con patio y con la vivienda derecha en la misma planta; al sur, con el muelle de Ibeni; al este, con la calle Travesía de las Escuelas; y al oeste, con la casa número 1 del muelle de Ibeni.

Tiene como anejo el camarote número 2.

Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación de 11 por 100.

La descrita finca forma parte de la siguiente finca: Casa doble, en esta villa de Bilbao, señalada con el número 1, de la travesía de las Escuelas, por donde tiene su entrada.

Inscripción: Tomo 1.498, libro 101 del Casco Viejo, folio 132, finca número 6.576, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—30.235.

CADIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 139/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don Juan Ferrer Garrido y doña María del Carmen Jiménez Restán, en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de hoy he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, la finca hipotecada que al final se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.475.000 pesetas para

la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de la antigua Cárcel Real, calle Concepción Arenal, número 2, duplicado, a las doce treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 28 de junio de 1995.

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1995.

Tercera subasta: El día 27 de septiembre de 1995.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, número 2 (esquina avenida Ana de Vía), de Cádiz, abierta con el número 01-004.82600, el 20 por 100, al menos, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que correspondiera al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso, número 49, en la planta cuarta, D, con acceso por la escalera derecha de la casa números 9 al 15 de la calle Diego Arias. Tiene una superficie total construida de 78,85 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Al sur, con patio exterior; al oeste, con piso letra E, con acceso por la misma escalera; al norte, con rellano de escalera, y al este, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso letra A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 994, libro 274, sección de San Antonio, finca número 6.013-N.

Hipoteca constituida el 16 de mayo de 1988 ante el Notario, señor Toscano San Gil, al número 1.401 de su protocolo.

Dado en Cádiz a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—La Secretaría Judicial.—30.289-3.

CALAMOCHA

Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Teodoro Ismael Gil Marco y otro, contra don Pascual de Val Gil y doña María del Carmen Herrán López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto de la primera subasta el día 4 de julio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el de su valoración. Para el caso de no concurrir postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de julio de 1995, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la valoración que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiéndose personado postores para las subastas anteriores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4.267, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—El bien sale a licitación de forma individual, es decir, sin formar lote.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien, pagando principal, intereses y costas.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Bien objeto de subasta

Campo de secano sito en el término municipal de Odón (Teruel), en partida Carravilla o Carra Layunta, de 8 áreas de superficie, sobre el que se halla construida una nave de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 750, folio 238, finca número 3.207. Valoración 16.000.000 de pesetas.

Dado en Calamocha a 2 de mayo de 1995.—La Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—El Secretario.—30.247.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 273 de 1992, a instancias del Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de doña Luisa Boluda Darás y doña María Teresa García García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de julio, a las doce horas; en caso de segunda el día 15 de septiembre, a las doce horas, y por tercera vez el día 20 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4.525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bien objeto de subasta

Número 1 de orden.—Planta baja, destinada a almacén, con una superficie de 230 metros 85 decímetros cuadrados, sito en Alginet, calle Trullás, número 1. Linda: Izquierda, entrando, herederos de don Vicente Greus Bonillo, y en parte herederos de don Vicente García Roig; derecha, casa de don Antonio Espert García; espaldas, edificio de don Vicente Ciscar y doña Elisa Bru Climent; frente, calle de situación, y en la parte superior, alta, con el piso de la finca total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.097, libro 170, folio 70, finca número 12.394, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 20.875.000 pesetas.

Dado en Carlet a 4 de mayo de 1995.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaría.—30.664-54.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 150/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Celestino García Navarro y doña María de los Angeles Conesa Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de

la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 28 de septiembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.157.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

48. Vivienda en planta cuarta, sin contar la baja, tipo B-1, que consta de vestíbulo, comedor-estar, paso, cuatro dormitorios, armario, baño, cocina, galería y solana, con una superficie construida de 95 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 88 decímetros cuadrados. Da fachada a la calle de su viento oeste, sin nombre, lindando al este o espalda con vivienda 49. Su acceso lo tiene por la primera escalera del bloque.

Inscripción: Registro 2 de Cartagena, al tomo 2.372, libro 375, folio 46, finca número 36.021, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—30.307-3.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 149/1993, instados por «Aragonesa de Avaluos, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Alfalfas

y Piensos Baquer, Sociedad Limitada», don José Baquer Fontoba, doña Francisca Cirac Catalán, doña Carmen Baquer Fontoba y doña Antonia Baquer Fontoba, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados, que con su precio de tasación se relacionarán al final, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación de la primera o segunda subasta y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado; y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1995. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 6 de septiembre de 1995. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de octubre de 1995.

Bienes objeto de subasta
Todas en término de Caspe

1. Campo regadio en la partida Villa, de 10 áreas 25 centiáreas. Parcela 15 del polígono 72. Tomo 58, libro 30, folio 232, finca número 3.610.

Tasada en 123.000 pesetas.

2. Campo regadio en partida Villa, de 500 metros cuadrados de superficie. Es parte de la parcela 752 del polígono 24. Sobre dicha finca se ha construido la siguiente edificación: nave de planta baja que ocupa una superficie de 420 metros cuadrados. Tomo 359, libro 138, folio 185, finca número 17.575.

Tasada en 6.560.000 pesetas.

3. Casa sita en la calle San Antonio, número 1, de Caspe, de 100 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Tomo 70, libro 30, folio 53, finca número 4.250.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

4. Casa con cuadra y pajar sita en la calle San Antonio, número 13, compuesta por tres pisos por el frente y dos pisos por atrás. De superficie ignorada. Tomo 70, libro 36, folio 41 vuelto, finca número 4.244.

Tasada en 3.250.000 pesetas.

5. El pleno dominio de seis-doceavas partes indivisas y la nuda propiedad de tres-doceavas partes indivisas de finca de regadio en la partida Rigüela, de 74 áreas 75 centiáreas, en cuyo perímetro existe un Mas. Tomo 438, libro 162, folio 217, finca número 1.073.

Tasada en 390.000 pesetas.

6. El pleno dominio de seis-doceavas partes indivisas y la nuda propiedad de tres-doceavas partes indivisas de finca de secano en la partida de La Rigüela, de 58 áreas 75 centiáreas. Tomo 414, libro 153, folio 213, finca número 3.298.

Tasada en 310.000 pesetas.

7. Campo secano, partida Zaforas, de 1 hectárea 71 áreas 25 centiáreas. Parcela 672 del polígono 27. Tomo 313, libro 124, folio 240, finca número 15.169.

Tasada en 308.250 pesetas.

Dado en Caspe a 27 de abril de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—30.242.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 151/1992, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Talleres Illana, Sociedad Limitada», don Juan Illana Denia, doña María de los Angeles Borbón Mir y don Juan Carlos Illana Borbón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados, que con su precio de tasación se relacionarán al final, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación de la primera o segunda subasta y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado; y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de julio de 1995. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1995. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de octubre de 1995.

Bienes objeto de subasta

1. Un campo en Mequinenza, de 10 áreas. Finca registral número 5.705, folio 150, tomo 426.

Tasado en 50.000 pesetas.

2. Nave industrial sita en Mequinenza, carretera a Torrente de Cinca, margen izquierda, junto a un fuerte desmonte, con una superficie de 459 metros cuadrados aproximadamente. Tomo 426, libro 43, folio 146, finca número 5.539.

Tasado en 10.327.500 pesetas.

3. Mitad indivisa y nuda propiedad de la otra mitad indivisa de una vivienda sita en Mequinenza, calle D, número 21, izquierda, compuesta de dos plantas más patio de 53,30 metros cuadrados, dedicándose la primera planta de 76,40 metros cuadrados a local y la segunda de 79,45 metros cuadrados a vivienda. Finca número 4.411, folio 223, tomo 419.

tasado en 6.587.800 pesetas.

Dado en Caspe a 28 de abril de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—30.237.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 382/1994, de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural Credicoop, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Cementos Adell, Sociedad Limitada», don Manuel Adell Ferrer, doña Amparo Guillén Pradells, don Manuel Ignacio Adell Guillén y doña Carmen Niñerola Navarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

- Primera subasta: 4 de septiembre de 1995. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.
 Segunda subasta: 4 de octubre de 1995. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.
 Tercera subasta: 3 de noviembre de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

- Número 2, planta primera de la casa número 37, antes 43, de la calle Herrero, de esta ciudad. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo y libro 431, folio 60, finca número 39.498, inscripción segunda. Tasada en 12.000.000 de pesetas.
- Una treinta y ocho avas parte indivisa de la planta baja del edificio que se describirá, señalada a efectos de registro con el número 1; tiene su entrada independiente por varias puertas existentes en su fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 670, libro 181, folio 93, finca número 5.216, inscripción trigésimo octava. Tasada en 100.000 pesetas.
- Número 23, apartamento situado en la planta octava, izquierda mirando a la fachada del edificio que se describirá; tiene su entrada independiente por el zaguán y escalera de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 945, libro 277, folio 112, finca número 5.238, inscripción tercera. Tasada en 12.500.000 pesetas.
- Una treinta y ocho avas parte indivisa de la planta baja del edificio que se describirá, señalada a efectos de registro con el número 1, tiene su entrada independiente por varias puertas existentes en su fachada, se destina a fines comerciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 670, libro 181, folio 94, finca número 5.216, inscripción cuadragésima. Tasada en 100.000 pesetas.
- Apartamento situado en planta octava al centro mirando a la fachada del edificio que se describirá, señalado a efectos de registro con el número 24, tiene su entrada independiente por el zaguán y escalera de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 754, libro 211, folio 5, finca número 5.239, inscripción séptima. Tasada en 10.500.000 pesetas.

Las cuatro fincas anteriormente descritas forman parte del siguiente:

Edificio que se compone de planta baja destinada a fines comerciales y de trece plantas más en alto con tres apartamentos por planta, un local destinado a estudio y la vivienda de portería; ocupa lo edificado una superficie de 310 metros 9 decímetros cuadrados. Está situado en término de Benicasim, partida del Tosalet. Linda: Por el norte, camino; sur, don José Vallet Chornet y don José Luis Vicent Diaz; este, carretera de Las Villas al Grao de Castellón; y oeste, don Segundo Roqueta y don Francisco Puig.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—30.400.

CAZORLA

Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» contra don Antonio Cañadas Abellaneda y doña Purificación Nieto Martínez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

- Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
- Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén) número 870-115-271 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no caeptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.
- Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.
- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.
- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, par el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Elemento número 3.—Vivienda tipo A situada en el nivel tercero, o sea, en la primera planta, considerándola desde la calle Hilario Marcos; y considerándola desde el paseo del Santo Cristo, sería el cuarto semisótano, de edificio enclavado entra las calles citadas de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 137 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 646, libro 128, folio 7, finca número 12.253, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 10.108.800 pesetas.

Dado en Cazorla a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Barea Cobo.—30.410.

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin (Málaga),

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 443/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Germán Sáenz de Santamaría Vázquez y doña María Luz Díaz Ruiz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

- Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1995, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación: 283.000.000 de pesetas.
 Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
 Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Cortijo, nombrado Tres Puertas y Pascualillo, sito en el término de Coin, partido de la Jara, paraje Arroyo de las Piedras. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 209, libro 293 de Coin, finca número 21.556, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, se expide el presente en Coin a 23 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—30.263.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 593/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Andrés, contra «Servicios Internacionales, Sociedad Anónima» y don Cristóbal Navajas Prados, sobre reclamación de cantidad para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—He señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 20 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralia, número 1, primero, por el tipo de 13.975.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 20 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Hoyo de Manzanares (Madrid), número 73, piso o vivienda primero derecha, sito en la planta primera sin contar la baja del bloque 13, del conjunto residencial denominado Los Manantiales, en dicho término municipal en la calle Caño o sobrante, sin número de orden. Ocupa una superficie de 100 metros 60 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar comedor, terraza, cocina, hall de dormitorio, dormitorio principal con armario, vestíbulo y cuarto de baño, otros dos dormitorios con armario cada uno y un segundo cuarto de baño. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble del que forma parte 1,112 por 100. La finca descrita tiene como anejos en la planta baja del bloque: a) Un cuarto trastero 3,15 metros cuadrados y b) una plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 317, libro 50 de Hoyo de Manzanares, folio 1365, finca número 3.690, inscripción octava.

Y par que sirva de notificación general, así como a los deudores para el caso de que resultaran en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 25 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Encarnación Pérez.—30.104.

CORDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 598/1994-R, promovido por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Antonio Naz Aguilera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de julio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 50.625.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de septiembre de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.625.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y con-

signaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa que estuvo marcada con los números 1 y 2 antiguo, 45 y 47 moderno y actualmente el número 1, situada en la calle Costanillas, de esta capital. Linda: Por la derecha saliendo con la casa sin número en la calle Cárcamo, que le fue segregada, de don Manuel Dueñas Fernández; por la izquierda, con la número 49 de la calle Costanillas, de don Ramón de Torres y Codes; y por la espalda, con otra sin número en la calle Cárcamo, de don Santos Cañero Blancas. Ocupa una superficie de 164 metros 59 decímetros 20 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 522 del Archivo, libro 522, folio 63, finca número 1.235, inscripción vigesimo novena. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción trigésima de la finca.

Dado en Córdoba a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.—30.670-3.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 420/1994-A, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), representado por el Procurador señor Jiménez Guerrero, contra doña María Luisa Gálvez Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso sexto, tercera, de la casa número 7 de la plaza del Moreno, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al

tomo 263, libro 24, folio 227, finca registral número 1.884.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la Audiencia del próximo día 6 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, s/n, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 6 de octubre, a las once horas de su mañana, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado, el próximo día 6 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 5.400.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, con el número de clave del órgano judicial 1.429, el 20 por 100 del tipo, haciendo saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma y de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide y firma el presente en Córdoba a 26 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—30.260.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 845/1994, se siguen autos de juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, contra «Linda Terra, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma, el día 20 de septiembre de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 20 de octubre de 1995, a las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 20 de noviembre de 1995, y hora de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no

hubiere postores en la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta, es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas, a la demandada «Linda Terra, Sociedad Limitada», en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, construida sobre parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono industrial denominado Chinales, señalada con el número 44 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una superficie total de 797 metros cuadrados, de los que 705,90 metros cuadrados están ocupados por la nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.225, libro 490, folio 121, finca número 31.292, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 58.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—30.642-1.

CORDOBA

Edicto

Doña Maria Teresa Rossi Martin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 636/1994-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Cabañas Gallego, contra don Tomás Baena Muñoz y doña María Blanca Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 11, situada en segunda planta en alto, tipo 6, a la izquierda del descansillo de la escalera, con acceso por la escalera número 1, del edificio señalado con el número 20, antes 5, de la calle Gutiérrez de los Ríos, y 13 de la calle Alcántara, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.799, libro 5, folio 37, finca número 256, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, quinta planta, el día 2 de octubre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Córdoba a 26 de abril de 1995.—La Secretaria, Maria Teresa Rossi Martin.—30.639-1.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.517/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Méndez y doña Elisa Hidalgo Guardiola, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes finca embargadas a los demandados:

1. Edificio con dos plantas situado en la calle Médico Cabello, sin número, término de Montilla, inscrito en ese Registro, al libro 625 de Montilla, folio 215, finca 36.483. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Piso segunda, planta alta del edificio número 7, situado en la calle José María Alvear, en el término de Montilla, inscrito en ese Registro, al tomo 516 de Montilla, folio 76, finca número 28.256. Valora en 22.000.000 de pesetas.

3. Huerta llamada del Cuadrado alto, en el término de Montilla con casa y varias dependencias, inscrita en ese Registro al tomo 450 de Montilla, folio 56, finca número 22.986, inscripción cuarta. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 10 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.245.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Blas González Ruiz y doña Mercedes Arenas Medina, bajo el número 120/1995, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de julio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala, el día 18 de septiembre de 1995.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar, el día 18 de octubre de 1995, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 7.370.700 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 94, vivienda número 1 de la segunda planta en alto, tipo N, de la casa número 2 en el pasaje Ebanista Soto Moreno, de esta ciudad, mide 63 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.399, libro 349, folio 130, finca número 28.091, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—30.643-1.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 783/1994, se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Manuel Giménez Guerrero, contra don Rafael Luna Durán y doña María Teresa Rojas Cueto, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, la finca hipotecada que se expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de junio de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 29 de septiembre de 1995, y hora de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de la misma.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores don Rafael Luna Durán y doña María Teresa Rojas Cueto, en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate del inmueble a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, procedente de la hacienda conocida por El Salado y agregados, al sitio de Santa María de Trassierra, al término de Córdoba. Dentro de esta parcela se encuentra edificada una vivienda rural, unifamiliar, compuesta de planta baja, con

garaje bajo, está aprovechando el desnivel existente en el terreno, cubierta de teja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 76, libro 596, tomo 711, finca número 19.499. Tipo primera subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—30.203.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95/1994 se tramita expediente de declaración en estado de quiebra necesaria a instancia de don Ladislao Mateo Madereuelo, en nombre y representación de la entidad «Pallet-Tama, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sanchonuño (Segovia), representada en dichos autos por el Procurador señor Marina Villanueva, contra la entidad «Mangueras y Cables, Sociedad Anónima» (MYC), con domicilio social en Arganda del Rey (Madrid), polígono industrial El Valvar, carretera de Valencia, kilómetro 23,500. Por auto de fecha 24 de marzo de 1995 se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la entidad «Mangueras y Cables, Sociedad Anónima», habiéndose acordado retrotraer los efectos de la quiebra con fecha 29 de marzo de 1993, por ahora y sin perjuicio de terceros, así como la prohibición de hacer pagos ni entregar efectivos a la quebrada, debiendo hacerlos al Depositario don Juan Antonio Tapia Manso, con domicilio en Palazuelos de Eresma (Segovia), urbanización Parque Robledo, y domicilio comercial en Sanchonuño (Segovia), carretera Segovia-Valladolid, kilómetro 139,200, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos.

Y para que sirva de publicación general y conocimiento de todos aquéllos que puedan estar interesados en este procedimiento, expido el presente en Cuéllar a 24 de marzo de 1995.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Secretaria Judicial.—30.305-3.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Salvadora Angeles Doménech Pérez, don Pablo Doménech Pérez, doña Josefa Doménech Pérez, don Antonio Pastor Calvo y doña Vicenta Doménech Pérez, con el número 4/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.243, libro 453, folio 1, finca número 38.059, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 48.145.035 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.243, libro 453, folio 3, finca registral número 38.061, inscripción segunda.

Tipo subasta: 47.924.509 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el que consta debajo de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 6 de octubre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 11 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.257.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 26/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Moreno Aguirre y doña María Antonia Barrenechea Berrojalbiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

27. Vivienda izquierda subiendo por la escalera, del tipo D, de la planta alta segunda. Ocupa una superficie útil de 77 metros 65 centímetros cuadrados. Dicha vivienda forma parte del edificio sito en la Anteiglesia de Lemona, barrio de Insunza, que se compone de tres casas unidas sin solución de continuidad, señaladas con los números 30, 31 y 32. Inscrita al tomo 1.242 del archivo, libro 38 de Lemona, folio 54, finca número 1.909, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Se tasa a efectos de subasta en la suma de 7.223.706 pesetas.

Dado en Durango a 26 de abril de 1995.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—30.380.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 73/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra la herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de don Enrique Uranga Gabilondo y contra doña Josefa Alvarez Rozas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la misma.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, izquierda, en el piso tercero de la casa número 1, bloque número 1, en el grupo José Antonio Moguel, de Eibar, inscrita en el tomo 578, libro 304, folio 162 vuelto, finca 13.752.

Tipo de la subasta: 10.595.000 pesetas.

Vivienda, derecha, en el piso cuarto del portal número 6, bloque número 1, sito en el grupo José Antonio Moguel, de Eibar, inscrita en el tomo 578, libro 304, folio 151, finca 13.749.

Tipo de la subasta: 9.350.000 pesetas.

Terreno, en el paraje de Ubixta Errecaldia, de Eibar, inscrito en el tomo 714, libro 371, folio 25, finca 2.368.

Tipo de la subasta: 951.000 pesetas.

Terreno, hadeval, en el paraje de Azurza-Iturraldea, de Eibar, inscrito en el tomo 95, libro 28, folio 19, finca 1.196.

Tipo de la subasta: 94.000 pesetas.

Dado en Eibar a 4 de mayo de 1995.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—30.316.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta fecha por doña María José Esteve Argüelles, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 53/1994, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Antonio Bernabéu Tomás y doña Guillermina Jiménez Guzmán, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez el día 6 de julio, a las diez horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 6.000.000 de pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 4 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, el día 3 de octubre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número

1. de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una parcela de tierra, con una superficie total de 841 metros 50 decímetros cuadrados. Parte del trozo llamado De la Era de Ferrando, situada en el termino de Elda, partida de la Jaud, dentro de cuyo perímetro existe enclavada una casa de campo, de sólo planta baja, que tiene una superficie de 7 metros 50 centímetros de frontera por 8 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 63 metros 75 decímetros cuadrados; y consta de pérgola, tres habitaciones, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo. Y linda todo: Norte, don Francisco Gil Maestre; sur, Era llamada de Ferrando y camino; este, camino, y oeste, río Vinalopó.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, en el tomo 1.408, libro 459, folio 68, finca 39.181, inscripción primera.

Y para que sirva a los efectos procedentes, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Elda a 4 de abril de 1995.—La Juez, María José Esteve Argüelles.—El Oficial en funciones.—30.115.

ELDA

Edicto

Doña María Luisa Culebras Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante).

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1993-A, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Amador Moreno Novillo y doña Amalia Vera Orgiles, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia de la Juez señora Culebras Pérez. En Elda a 5 de abril de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 10.427.940 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo el presente de citación en forma a los demandados, don Amador Moreno Novillo y doña Amalia Vera Orgiles.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A, compuesta de plantas baja y alta; interconectadas mediante escalera interior, divididas en zona de día y de noche, respectivamente, y distribuidas en las dependencias propias para su aprovechamiento como tales, tiene una superficie total construida, contando ambas plantas, de 116 metros 35 decímetros cuadrados, y el aprovechamiento y disfrute de la porción de jardín a que se recae, recayente a sus espaldas entrando. Pertenece al complejo urbanístico integrado por un grupo de viviendas unifamiliares, sito en el término de Petrer, partido de Loma Bada o Salinetas, compuesto por dos bloques de casas adosadas entre sí con dos plantas intercomunicadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.418, libro 246, folio 92, finca 20.489, segunda.

Dado en Elda a 5 de abril de 1995.—La Juez, María Luisa Culebras Pérez.—El Secretario.—30.114.

ELDA

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante).

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra don Juan Sáez Rico y doña Ana Romero Arias, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia de la Juez señora Martínez Sánchez. En Elda a 24 de abril de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.886.400 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 09-10-000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 45.—Vivienda, tipo D, en la planta primera, centro-izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, lavadero y solana; tiene una superficie útil de 104 metros 95 decímetros cuadrados y linda entrando en la misma; Frente, zaguán de entrada y vivienda número 46 de esta planta y escalera; derecha, vivienda número 11 de esta planta con entrada por la escalera contigua, número 6 de policía; izquierda, vivienda número 44 de esta misma planta y escalera, y espaldas, don Juan Gómez Rivas y calle Capitán Aguilar. Tiene su entrada por la escalera número 8 de policía, de la calle Martínez Anido, integrante del edificio sito en Elda, calle Martínez Anido, números 6 y 8 de policía, denominado edificio Centro.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.419, libro 466, folio 19, finca número 31.061, inscripción tercera.

Valor de subasta: 7.886.400 pesetas.»

Dado en Elda a 24 de abril de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—30.113.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1994, instado por La Caixa, contra don Francisco J. Baiges Simón y doña María de los Angeles Soto Invernón, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, y por tercera vez, el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Francisco Baiges y doña María de los Angeles Soto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 20.—Piso cuarto, puerta D, en la cuarta planta alta del edificio, a contar del nivel de la calle, de la casa número 112, de la calle Lleida, de esta villa, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 68,27 decímetros cuadrados, y linda: Tomando los del edificio, por delante, donde tiene un balcón terraza, con dicha calle; por la derecha entrando, donde tiene un patinejo de luces, con el solar número 1 de dicha calle, propio del señor Balcells; por la izquierda, con la vivienda puerta C de igual rellano; y por el fondo, con rellano de la escalera donde tiene la puerta de entrada, patio de luces y la vivienda puerta A, de igual rellano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 995, libro 355, folio 223, finca número 8.186-N. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción cuarta de la descrita finca registral.

Valorada en la suma de 8.008.000 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas en caso de resultar negativa la personal. La Caixa actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en El Prat de Llobregat a 24 de abril de 1995.—La Juez, María del Carmen López Hormeño.—El Secretario.—30.496.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 480/1994, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Antonio Martos Amate y doña Carmen de León Suárez Villanil, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 30 de octubre de 1995, a las once horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de noviembre de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-480-94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Departamento número 17 del edificio sito en Cunit, edificio El Pilar, bloque B, avenida de Tarragona, sin número. Planta tercera, puerta 2. Vivienda de superficie 54 metros cuadrados, que linda: Al este y al oeste, con terreno circundante común del edificio; al norte, departamento 3 de la misma planta; al sur, departamento puerta 1 de la misma; debajo, planta segunda; encima, cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit, tomo 587, libro 203 de Cunit, folio 171, finca número 2.010.

Tasada a efectos de la presente en 6.460.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—30.098.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que

se tramita en este Juzgado con el número 408/1992 a instancia de «Unefic, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra la mercantil «Ibérica de Promociones y Obras, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será de 84.800.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de julio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1995, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 38.653, inscripción primera, tomo 733, libro 523, folio 61 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 17 de abril de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—30:552.

ESTEPONA

Edicto

Don Ramón Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 3/1992, a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Miguel Caravaca Martín y doña María del Carmen Román del Río, el tipo de la subasta

será de 8.522.500 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 6 de julio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1995, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalado su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.305, inscripción segunda, tomo 1.341, libro 51, folio 178 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Estepona a 26 de abril de 1995.—El Juez, Ramón Martín González López.—La Secretaría.—30.251.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 29/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Hipotecansa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a don Antonio Vergara Avila y don Antonio Vera Zambrana, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera con-

secutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 27 de junio de 1995; para la segunda, el día 27 de julio de 1995; y para la tercera, el día 27 de septiembre de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo de la primera de 10.681.331 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 37.355, inscripción tercera, tomo 1.328, libro 698, folio 82, de la calle Feriasol, número 16, portal 3, cuarto-H, edificio Feriasol, segunda fase.

Dado en Fuengirola a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—30.300-3.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 525/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Carlos Sáenz Fernández y doña María Dolores Jos Bilbao Guarrochena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766.0000.18.0525.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 26 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda o de tipo D, de la planta alta cuarta.

Como anejo inseparable de esta vivienda, el camarote izquierda, situado en planta de cubierta.

Forma parte integrante de la casa doble de vecindad, número 10 de la calle Itxasondo de la anteiglesia de Getxo.

Inscripción: Libro 35 de Santa María de Getxo, folio 96, finca número 1.996, inscripción tercera. Tipo de subasta: 25.113.000 pesetas.

Dado en Getxo a 18 de abril de 1995.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—30.236.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Rosario Martínez Tris, don Antonio Gracia Aurtecochea y doña Sonia Gracia Espinosa, contra doña Consuelo

Romero Gutiérrez y don Paulino Martín Vicario, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote A. Piso primero, mano izquierda, de tipo B, subiendo la escalera de la derecha, señalado registradamente con el número 31, calle Obispo Echeandía. Inscripción: Libro 305 de Getxo, folio 136, finca número 18.619, inscripción 1.ª

Lote B. Una participación indivisa de una veintidosava parte del local del sótano, con la facultad de utilizar exclusivamente el aparcamiento señalado con el número 3. Dicho local del sótano tiene la siguiente descripción: Local en el sótano, destinado a garaje (señalado registradamente con el número 1). Inscripción: Libro 303 de Getxo, folio 78, finca número 5.133, inscripción 25. Las fincas descritas forman parte integrante de la siguiente: Casa cuádruple de vecindad, en jurisdicción de Getxo, barrio de Algorta y su calle de Obispo Echeandía, sin número aún de población, hoy número 5.

Tipos de subasta: Lote A, 23.555.000 pesetas; lote B, 1.570.000 pesetas.

Dado en Getxo a 20 de abril de 1995.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo.—El Secretario.—29.122-3.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 217/1992, a instancias de la Caixa d'Estalvis de Barcelona, contra doña Juana Gifreu Batllori y don Antonio Carola Brancós, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, término de veinte días (en lotes separados), los bienes que al final se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado:

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que ascienden a las sumas de 9.442.160 pesetas respecto de la finca número 691 y la de 3.710.280 pesetas respecto de la finca número 424. Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad de 7.081.620 y 2.782.710 pesetas, respectivamente.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignent previamente en la cuenta de este Juzgado, número 167900017021792 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 19 de julio de 1995, a las once horas.

Para la segunda el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas.

Para la tercera el día 19 de octubre de 1995, a las once horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda planta, sita en Flassá, calle del Comercio, s/n; tiene construida 106,12 metros cuadrados, con patio sobrecubierto que mide 20,01 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con calle del Comercio o carretera de Girona a Palamós; a la espalda, mediodía, con carretera antigua de Girona a La Bisbal, y a la derecha, entrando, oeste, e izquierda, las hermanas Avallí. Inscrita al tomo 1.337, folio 229, finca 691.

Urbana. Porción de terreno para edificar, sito en Flassá, de extensión superficial 309,19 metros cuadrados. Linda: Al norte, con doña Concepción Guimar Maspoich; al sur, con la carretera de Girona a Palamós; al este, con calle, y al oeste, con doña Buenaventura Guimar Maspoich. Inscrita al tomo 696, folio 47, finca 424.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—La Secretaria.—30.215.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 331/1994, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Nuria Franch Casolas, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a la demandada en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 9.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignent previamente en la cuenta número 1.666, clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, sin número, primera planta de Girona, en las siguientes fechas:

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de julio de 1995, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 7 de septiembre de 1995, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 10 de octubre de 1995, a las diez quince horas.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 1. Vivienda en la planta baja del edificio sito en Girona, en la calle Carmen, número 271. Tiene una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados, tiene el uso privativo y exclusivo del patio situado al fondo de la finca que mide 120,50 metros cuadrados, en el que existen construidos cuatro trasteros de unos 4 metros cuadrados de superficie cada uno de ellos, cuyo uso corresponde también exclusivamente a esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.722, libro 282, hoja 123, finca número 26.007.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—30.213.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 87/1994,

promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Ribes Exprés Girona, Sociedad Limitada», don Javier Yagüe Ribes y doña Cecilia Ribes Barrufet, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días y el precio de su avalúo, en lotes separados, los bienes que se describen a continuación, los cuales fueron embargados a la parte demandada en el mencionado procedimiento:

1. Urbana.—Séptima-segunda, sita en la calle Numancia, número 212 y en la avenida Sarriá, número 163. Ocupa una superficie de 114,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.827, libro 39, folio 4, finca número 701-N-A, valorada en 28.500.000 pesetas.

2. Finca especial, número 66, vivienda en planta quinta, puerta tercera, escalera C, del edificio sito en Lloret de Mar, en la calle Joaquín Mier, sin número, de superficie 81,06 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda 5-2; derecha, detrás, vuelo terreno común; izquierda, vivienda 5-2 y terreno común; y debajo, vivienda 4-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.800, libro 299, folio 25, finca número 16.676, la cual está valorada en 12.600.000 pesetas.

Se sacarán a segunda subasta los bienes embargados, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación fijada en la primera subasta.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma los licitadores tendrán que consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al 20 por 100 efectivo de los bienes que se subastan, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segunda.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que aceptara sus condiciones, se aprobaría la rematada.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la avenida Ramón Folch, números 4-6, planta segunda, de esa ciudad, los días siguientes:

Segunda subasta, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Quinta.—Los bienes de subasta podrán ser examinados por los posibles postores en la Secretaría del Juzgado. Los títulos de propiedad de los bienes serán en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los postores, los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, se mantendrán y entenderán que el mejor postor los acepta y subroga y que la rematada no los incluye.

Séptima.—Con anterioridad a la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, los cuales se depositarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo de haber hecho la consignación exigida.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados que se hallan en ignorado paradero y a los interesados, expido el presente en Girona a 4 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—30.146.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 630/1994, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Díaz García, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar, el día 15 de septiembre de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar, el día 17 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar, el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno de secano, destinada a solar, en el pago de Los Albercones, término de Alfacar (Granada), de 400 metros cuadrados, finca número 3.618, valorada en 6.382.500 pesetas.

Dado en Granada a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.372.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 413/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad mercantil «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Pérez, contra «Urb. Coral, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana: Inscrita al tomo 794, libro 300, folio 201, finca número 29.129, de Costa del Silencio, Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 3 de julio de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001841394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 5 de septiembre de 1995, a las trece horas, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 5 de octubre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 10 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.242.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 485/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Liarena, contra don Santos C. Amaral Díaz y doña Morella Ramos Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 16.499, urbana sita en La Pelleja, Los Abrigos, inscrita al tomo 736, folio 163, libro 121 de Granadilla de Abona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 20 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.527.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37400018 485/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta ante dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en su caso en que no se encuentra al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 20 de septiembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 20 de octubre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.527.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 19 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.328-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 472/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Popular Español, representado por el Procurador señor González Pérez, contra don José L. González López y doña María Rosa López Val, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción: Folio 198, libro 209 de Adeje, tomo 942, finca número 19.277.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1995, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744-000-18-047293, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo

constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas a los mismos.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y, si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, para el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas; sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas, se entiende prorrogada la práctica de la misma el día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario Judicial.—30.375.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 836/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Camino Palmero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 36.141, inscrita al tomo 1.050, libro 390 y finca número 36.217, inscrita al tomo 1.051, libro 391, situadas en el edificio denominado Castle Harbour, sito en Los Cristianos, Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 28 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.600.000 pesetas, para la finca número 36.141 y 5.500.000 pesetas para la finca número 36.217, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37400001883692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 27 de julio, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 27 de septiembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 10 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 24 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.206.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 385/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, representada por el Procurador señor Pastor Llerena, contra «Palmeras del Sur, Sociedad Anónima», don José Antonio Fernández de los Ríos y doña María Teresa Bartolomé del Amo, y se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción: Tomo 519, libro 72 de Adeje, folio 77, finca número 6.878.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 1995, a las trece horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.712.500 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 038594, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su respon-

sabilidadH así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentren los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de septiembre de 1995, a las trece horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 10 de octubre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas, se entiende prorrogada la práctica de la misma al día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario Judicial.—30.329-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 854/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Carlos Libert Sánchez Sosa y doña Ulla Egeskov de Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción: Folio 127 del libro 188 de Arona, finca número 21.511.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 1995, a las once treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.000.000 de pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 085493, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentren los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas, se entiende prorrogada la práctica de la misma al día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario Judicial.—30.331-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 222/1993-J, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Eugenio Aymerich Font y doña María de los Angeles Capdevila Argemi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0222-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Caldes de Montbui, zona residencial Can Valls, parcela 474, manzana N, del plano general de la urbanización, que consta de planta baja y planta piso, con una superficie total edificada de 220,22 metros cuadrados, con sus correspondientes servicios y habitaciones y garaje. Edificada sobre la anterior parcela de 1.742,87 metros cuadrados, equivalentes a 46.130 palmos cuadrados, estando el resto no edificado destinado a patio o jardín que rodea la edificación. Linda: Frente, en línea de 26,60 metros, con paseo de la circunvalación de Can Valls, en el que no tiene asignado número de policía; izquierda entrando, en línea de 65,93 metros, con la parcela 475; fondo, en línea de 24,75 metros, con las parcelas números 467 y 466; a la derecha, en línea de 23,30 metros, 8 metros y 35 metros, con parcelas números 471, 472 y 473, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.395, libro 71 de Caldes de Montbui, folio 38, finca 6.222, inscripción tercera.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez. María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario sustituto.—30.568.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 490/1993-J, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Llacuna Alonso y doña Bernarda Inés Monclús, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0490-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, de superficie total construida 102 metros 80 decímetros cuadrados, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 35 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 67 metros 80 decímetros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Lliçá de Munt, urbanización Can Salgot, al que corresponde el número 431, de la manzana Q, del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 813 metros 88 decímetros cuadrados, que equivalen a 21.541,77 palmos, también cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la calle de la Feixa Petita, formando un chaflán redondeado cuyos ejes miden 10,00; 8,05; 8,05 y 10,00 metros, respectivamente; a la izquierda entrando, oeste, con la misma calle de la Feixa Petita, en línea de 20 metros; a la derecha, igualmente con dicha calle, en línea de 22 metros; y al fondo, con parcela número 432, en línea de 33,80 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.966, libro 97 de Lliçá DAmunt, folio 42, finca 3.717, inscripción cuarta. La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario sustituto.—30.573.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 550/1994 promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Manuel Lesta Sánchez y doña María del Carmen Augueira Vilachán, se saca a pública subasta, por las veces, que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 31.186.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 31.186.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-055094y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Cánoves y Samalús, en la parcela 62 de la zona C, del plano de parcelación de la urbanización El Mirador del Montseny. Se compone de planta sótano destinada a garaje y trastero, cuya superficie es de 100 metros cuadrados aproximadamente, la planta baja, mide 110 metros cuadrados y la planta piso es de 90 metros cuadrados, en donde se ubica la vivienda. Se halla construida sobre un solar de 656 metros 63 decímetros cuadrados. Linda en su conjunto: Al norte con la parcela 61; al este, con la parcela 63; al sur, con la calle de la Riera; y al oeste, con la calle Ortigosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, al tomo 1.837, libro 25 de Cánoves y Samalús, folio 154, finca número 1.688, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—30.558.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martin, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/1994, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra «Asador de Leña, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de julio de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas; y para la tercera subasta el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 12.480.000 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, acreditando haber hecho la consignación como se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, alineada a vial, sita en el término municipal de Durón (Guadalajara), en la calle La Soledad, número 37. Edificada en un solar de 5,5 metros por 5,5 metros, en tres niveles; el primero, planta baja desde el paseo de la Soledad, destinado a garaje y trastero, de una superficie construida de 77 metros 55 decímetros cuadrados; el segundo nivel, planta baja desde acceso de la Soledad, en la que se encuentra la entrada principal, a través de un patio de unos 16 metros cuadrados, se destina a vivienda, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo, tiene un porche delantero de 1 metro 40 decímetros cuadrados, otro porche trasero de 8 metros 25 decímetros cuadrados, y una terraza posterior al paseo de la Soledad en ligera pendiente del 1 por 100, con una superficie de aproximadamente 26 metros 50 decímetros cua-

drados, que se proyecta sobre el garaje. La superficie construida de esta planta es de 53 metros 75 decímetros cuadrados. Y un tercer nivel, o planta alta, distribuida en tres dormitorios, un baño completo y un distribuidor central, y tiene una superficie de 54 metros 45 decímetros cuadrados.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 18 de abril de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Arribas Martín.—30.255.

GUERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luengo Arizabalaga, contra don Francisco Javier Echaniz Aramberri y doña Iciar Burgoa Archocha en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 474500018005695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda a la derecha, entrando, del piso cuarto, del portal de la calle Primo de Rivera, hoy calle Artabide de Ondárroa, de 67,5 metros cuadrados, que linda: Al fondo sur, con plaza pública; al frente o norte, con las escaleras, patio y vivienda de la izquierda de los mismos pisos y portal; por la derecha u oeste, con la calle de Primo de Rivera, hoy Artabide; y por la izquierda o este, con la vivienda de la izquierda del mismo piso del portal de la calle Generalísimo Franco, actualmente denominada calle Itxas Aurre.

El tipo de subasta será de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Guernika-Lumo a 12 de abril de 1995.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—30.404.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Ascensión Oíza Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet y con el número 283/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Vitoria, contra «Vec Empresa de Servicios, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 58.—Piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en LHospitalet de Llobregat, lugar denominado La Torrassa, con frente a la calle Santa Eulalia, números 36, 38 y 40, de la escalera B, del edificio número 5. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 79 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al norte, piso cuarto, puerta segunda, caja y rellano de su escalera y patios de luces; sur, calle Santa Eulalia; este, rellano de su escalera, patio de luces y piso cuarto, puerta cuarta; oeste, escalera A; por arriba, piso quinto, puerta primera; y por abajo piso tercero, puerta primera. Coeficiente en relación al valor total del inmueble del que forma parte el 1,31 por 100 y con respecto a su escalera, el 2,75 por 100.

Les pertenece por compra a don Diego Campoy Ponce y doña Francisca López Rosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, en el tomo 1.215, libro 72, sección primera, folio 82, finca 3.028-N, inscripción sexta.

Para que sirva de tipo de la subasta, que en su caso, corresponde tasan la finca hipotecada en 21.330.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ascensión Oíza Casado.—El Secretario.—30.489.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguerras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 375/1994 y habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» edicto de fecha 30 de marzo de 1995, número 76, cometiéndose en el mismo un error mecanográfico, consistente en que la urbana número 25, registral número 34.923, consta valorada en 1.400.000 pesetas, cuando su valor es de 2.100.000 pesetas.

Y para que así conste, se expide el presente en Huesca a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguerras.—El Secretario.—30.132.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 421/1993 de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Mariano Riera Riera, Sociedad Anónima», domiciliada en el barrio Can Negre, 50, de Santa Eulalia, dedicada a la venta al por mayor y menor de toda clase de productos de alimentación, se ha dictado auto de fecha 5 de abril por el que se recalifica la insolvencia definitiva inicial y se declara a la entidad «Mariano Riera Riera, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al existir un Activo igual al Pasivo de 136.865.921 pesetas, limitándose la administración de los bienes y la gerencia de los negocios de la entidad suspensa en el sentido de que deberá sujetarse a las limitaciones acordadas en los términos de la providencia dictada en fecha 16 de mayo de 1994, ratificadas por el del día 31

de octubre pasado, todo sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados, y habiéndose convocado Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicado en la planta tercera del edificio de los Juzgados de Ibiza, sito en el número 4, de la avenida Isidoro Macabich, para el día 20 de junio y hora de las nueve treinta, haciéndose constar que a la misma podrán concurrir los acreedores personalmente o por medio de representación con poder suficiente a tal fin y título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes legales, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, relaciones de Activo y Pasivo, Memoria, Balance, relación de crédito y sus acreedores con derecho de abstención, así como la proposición de Convenio presentada por el deudor y ello a todos los efectos y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos, según la lista presentada y a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta a la que, por el presente, se convoca a todos quienes sean acreedores y especialmente a los que seguidamente se expresarán, de los que no consta en las actuaciones su actual domicilio o paradero y de los que, igualmente, se expresa su crédito, cuyos acreedores son: «Pérez Escámez Hermanos, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en avenida de Murcia, sin número (Murcia), con crédito de 2.271.769 pesetas; «Digital Equipment Corporation España, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Cerro del Castañar, número 72 (Madrid), con crédito de 276.991 pesetas; «Transportes BC, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en avenida de Nuestra Señora Belluithge (Barcelona), con crédito de 126.590 pesetas.

Y para su publicación expido el presente en Ibiza a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—30.678-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 97/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Juana Rodríguez Correa y don Raúl Medina González, representados por el Procurador don Francisco José González Tosco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación de los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que ascienden a la suma que se describe para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, al número 3746000179793 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedarán

subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso que no hubiera postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de terreno, sito en el barrio de San Juan del Reparó, donde dicen La Sorriba de Abajo, que mide 18 áreas (1.800 metros cuadrados), y linda: Este, don Juan González González; sur, don Salvador Alonso; oeste, Barranquillo; y norte, herederos de don Melchor Ponte.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 604, libro 70 de Garachico, al folio 092 como finca número 4.715.

2. Rústica.—Trozo de terreno, en término municipal de Garachico, barrio de San Juan del Reparó, denominado Tío Tomás, de 8 áreas 72 centiáreas (872 metros cuadrados), y limita: Norte, tierras de herederos de don Juan Pérez González; sur, carretera de Icod a Guía de Isora; este, herederos de don Juan González y otros; y oeste, don Francisco Pérez Rodríguez.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 589, libro 69 de Garachico, al folio 67 como finca número 3.767-N.

3. Urbana.—Casa de dos plantas, de antigua construcción, en estado ruinoso, señalada con el número 11 de la avenida de Julio Arencibia, esquina a la calle de La Cruz, en el casco de Icod de los Vinos. Ocupa una extensión superficial de 243 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Benigno González Alonso; izquierda, calle La Cruz; y fondo, huerta de don Antonio Rodríguez González. Se compone la planta alta de sala, alcoba y cocina, y la planta baja, de tres habitaciones y patio, con cubierta de tejavana. Tiene puerta de campo a la calle La Cruz.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 605, libro 269 de Icod de los Vinos, el folio 156 como finca número 7.583-N.

4. Urbana.—Número 7. Apartamento de la planta segunda (B-36), del edificio Los Claveles sito en este término municipal de Icod, barrio de San Felipe, donde dicen Puerto de San Marcos o Charnecas, que mide 55 metros cuadrados, de los que 45 metros cuadrados corresponden a superficie cubierta y el resto a terraza. Consta de comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dormitorio. Linda: Al frente u oeste, vuelo de esta misma planta; izquierda o norte, zona ajardinada común; espalda o este, muro a terreno; por arriba, el apartamento número 2 (B-26); derecha, entrando.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 596, libro 266 de Icod de los Vinos, al folio 160 como finca número 13.808-N.

5. Urbana.—Número 5. Vivienda primero-A, sita en la planta segunda o primera de viviendas del edificio Montemar, sito en este término municipal de Icod de los Vinos, en la confluencia de la calle La Cruz con la prolongación de la calle San Felipe y carretera general, denominada, en este tramo, avenida Veinticinco de Abril, antes General Franco, señalado con el número 32 en esta última. Mide 112 metros 70 decímetros cuadrados, más 10 metros 55 decímetros cuadrados de volado. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con despensa. Linda: Vista desde la avenida Veinticinco de Abril: Frente, vuelo de dicha avenida; derecha, vivienda primero-B, y en

parte cajas de escalera y del ascensor; izquierda, propiedad de don Domingo Henríquez González, patio de luces A, cuyo uso corresponde a esta vivienda; y fondo, dicho patio y propiedad de don Mario Pérez Correa. Anejo: Tiene como anejo un cuarto lavadero sito en la planta de azotea, que mide 3 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso común y cuarto tercero-A; derecha, propiedad de don Mario Pérez Correa; izquierda, cuarto segundo-A; y fondo, patio de luces A. Cuota: 3,78 por 100. Sujeta al derecho de elevar nuevas plantas sobre la cubierta del edificio matriz, según la inscripción primera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 632, libro 275 de Icod de los Vinos, al folio 74, como finca número 16.776-N.

6. Urbana.—Número 7. Vivienda primero-C, sita en la planta segunda del edificio Montemar, sito en este término municipal de Icod de los Vinos, en la confluencia de la calle La Cruz con la prolongación de la calle San Felipe y carretera general, denominada, en este tramo, avenida Veinticinco de Abril, antes General Franco, señalado con el número 32 en esta última. Mide 96 metros 70 decímetros cuadrados, más 8 metros cuadrados de volado. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con despensa. Linda: Vista desde la avenida Veinticinco de Abril: Frente, vuelo sobre dicha avenida y prolongación de calle San Felipe; derecha, vivienda primero-D; izquierda, vivienda primero-B, el patio de luces B cuyo uso corresponde en parte a este predio, y caja de la escalera y del ascensor; y fondo, patio de luces B, caja de escalera y del ascensor y vivienda primero-D. Anejo: Tiene como anejo un cuarto lavadero sito en la planta de azotea, que mide 3 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo común; derecha, pasillo y terraza comunes; izquierda, cuarto segundo-C; y fondo, terraza común. Cuota: 3,24 por 100. Sujeta al derecho de elevar nuevas plantas sobre la cubierta del edificio matriz, según la inscripción primera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 632, libro 275, al folio 75, como finca número 16.778-N.

7. Urbana.—Número 15. Vivienda tercero-C, sita en la planta cuarta del edificio Montemar, sito en este término municipal de Icod de los Vinos, en la confluencia de la calle La Cruz con la prolongación de la calle San Felipe y carretera general, denominada, en este tramo, avenida Veinticinco de Abril, antes General Franco, señalado con el número 32 en esta última. Mide 96 metros 70 decímetros cuadrados, más 8 metros de volado. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con despensa. Linda, vista desde la avenida Veinticinco de Abril: Frente, vuelo sobre dicha avenida y prolongación de la calle San Felipe; derecha, vivienda tercero-D; izquierda, vivienda tercero-B, patio de luces B y caja de escalera y del ascensor; y fondo, patio de luces B, caja de la escalera y del ascensor y vivienda tercero-D. Anejo: Tiene como anejo un cuarto lavadero sito en la planta de azotea, que mide 3 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo común; derecha, cuarto segundo-C; izquierda, cuarto C; y fondo, terraza común. Cuota: 3,23 por 100. Sujeta al derecho de elevar nuevas plantas sobre la cubierta del edificio matriz, según la inscripción primera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 632, libro 275 de Icod de los Vinos, al folio 76, como finca número 16.786-N.

8. Urbana.—Número 17. Vivienda cuarto-A, sita en la planta quinta o cuarta de viviendas del edificio Montemar, sito en este término municipal de Icod de los Vinos, en la confluencia de la calle La Cruz con la prolongación de la calle San Felipe y carretera general, denominada, en este tramo, avenida Veinticinco de Abril, antes General Franco, señalado con el número 32 en esta última. Mide 112 metros 70 decímetros cuadrados, más 10 metros 55 decímetros cuadrados de volado. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con despensa. Linda: Vista desde la avenida

Veinticinco de Abril: Frente, vuelo sobre dicha avenida; derecha, vivienda cuarto-B, y en parte cajas de escalera y del ascensor; izquierda, propiedad de don Domingo Henríquez González y patio de luces A, y fondo, dicho patio y propiedad de don Mario Pérez Correa. Anejo: Tiene como anejo un cuarto lavadero sito en la planta de azotea, que mide 3 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo común; derecha, cuarto segundo-A; izquierda y fondo, terraza común. Cuota: 3,76 por 100. Sujeta al derecho de elevar nuevas plantas sobre la cubierta del edificio matriz, según la inscripción primera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 632, libro 275, al folio 77, como finca número 16.788-N.

9. Urbana.—Número 23. Vivienda quinto-C, sita en la planta segunda del edificio Montemar, sito en este término municipal de Icod de los Vinos, en la confluencia de la calle La Cruz con la prolongación de la calle San Felipe y carretera general, denominada, en este tramo, avenida Veinticinco de Abril, antes General Franco, señalado con el número 32 en esta última. Mide 96 metros 70 decímetros cuadrados, más 8 metros cuadrados de volado. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con despensa. Linda, vista desde la avenida Veinticinco de abril: Frente, vuelo sobre dicha avenida y prolongación de la calle San Felipe; derecha, vivienda quinto-B, patio de luces B y caja de la escalera y del ascensor; y fondo, patio de luces B, caja de la escalera y del ascensor y vivienda quinto-D. Anejo: Tiene como anejo un cuarto lavadero sito en la planta de azotea, que mide 3 metros cuadrados y linda: Frente, pasillo común; derecha, cuarto-C; izquierda y fondo, terraza común. Cuota: 3,23 por 100. Sujeta al derecho de elevar nuevas plantas sobre la cubierta del edificio matriz, según la inscripción primera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 632, libro 275, al folio 78, como finca número 16.794-N.

10. Urbana.—Número 24. Vivienda quinto-D, sita en la planta sexta del edificio Montemar, sito en este término municipal de Icod de los Vinos, en la confluencia de la calle La Cruz con la prolongación de la calle San Felipe y carretera general, denominada, en este tramo, avenida Veinticinco de Abril, antes General Franco, señalado con el número 32 en esta última. Mide 115 metros 90 decímetros cuadrados, más 2 metros cuadrados de volado. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con despensa y terraza descubierta de 6 metros cuadrados. Linda, vista desde la prolongación de la calle San Felipe, patio de luces C, propiedad de don Benigno González Alonso y de don Elicio Rizo. Anejo: Tiene como anejo un cuarto lavadero, sito en la planta de azotea, que mide 2 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo común; derecha, cuarto cuatro-D; izquierda, cuarto quinto-B; y fondo, propiedad de don Benigno González Alonso. Cuota: 3,87 por 100. Sujeta al derecho de elevar nuevas plantas sobre la cubierta del edificio matriz, según la inscripción primera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 632, libro 275, al folio 79, como finca número 16.795-N.

11. Urbana.—Número 1. Local comercial, sito en la planta baja o primera comercial del edificio Montemar, sito en este término municipal de Icod de los Vinos, en la confluencia de la calle La Cruz con la prolongación de la calle San Felipe y carretera general, denominada, en este tramo, avenida Veinticinco de Abril, antes General Franco, señalado con el número 32 en esta última; con acceso directo desde la avenida Veinticinco de Abril. Carece de distribución interior, salvo un cuarto de aseo. Mide 190 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Veinticinco de Abril; derecha, zaguán de entrada al edificio, cajas de la escalera y del ascensor y cuarto de cajadores; izquierda, propiedad de don Domingo Henríquez González; y fondo, propiedad de don Mario Pérez Correa. Cuota: 6,34 por 100. Sujeta al derecho de elevar nuevas plantas sobre la cubierta del edificio matriz, según la inscripción primera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 632, el libro 275 y el folio 73, como finca número 16.772-N.

12. Urbana.—Número 2. Local comercial, sito en la planta baja o primera comercial del edificio Montemar, sito en este término municipal de Icod de los Vinos, en la confluencia de la calle La Cruz con la prolongación de la calle San Felipe y carretera general, denominada, en este tramo, avenida Veinticinco de Abril, antes General Franco, señalado con el número 32 en esta última; con acceso directo desde la prolongación de la calle San Felipe y la de La Cruz. Carece de distribución interior, salvo un cuarto de aseo. Mide 251 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, prolongación de la calle San Felipe; derecha, calle de La Cruz; izquierda, zaguán de entrada al edificio y caja de escalera y del ascensor; y fondo, propiedades de don Benigno González Alonso y de don Elicio Rizo. Cuota: 8,40 por 100. Sujeta al derecho de elevar nuevas plantas sobre la cubierta del edificio matriz, según la inscripción primera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 632, el libro 275 y el folio 72, como finca número 16.773-N.

13. Urbana.—Número 3. Local comercial en la planta primera o segunda comercial del edificio Montemar, sito en la confluencia de la calle La Cruz con la prolongación de la calle San Felipe y avenida Veinticinco de Abril, señalado con el número 32 de esta última, con acceso a través de la escalera común. Carece de distribución interior. Mide 190 metros cuadrados. Linda, frente, vuelo de la avenida Veinticinco de Abril; derecha, predio número 4, caja de la escalera y del ascensor, y anejo de este predio; izquierda, propiedad de don Domingo Henríquez González; y fondo, propiedad de don Mario Pérez Correa. Anejo: Tiene como anejo un cuarto de aseo, ubicado en la caja de escalera de la escalera común; derecha, caja del ascensor; izquierda, local del que es anejo; y fondo, propiedad de don Benigno González Alonso. Cuota: 6,34 por 100. Sujeta a la reserva del derecho de elevar nuevas plantas sobre el edificio matriz, según la inscripción primera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 671, el libro 288 y el folio 93, como finca número 16.774-N.

14. Finca número 36. Apartamento número 2 en la planta tercera del bloque A del edificio Drilasol I en la avenida Marítima del Puerto de Santiago, término municipal de Santiago del Teide. Tiene de superficie construida 56 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor con cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y una terraza. Linda, tomando por referencia la calle sin nombre: Frente, pasillo común y apartamento número 1; derecha, entrando, apartamento número 3; izquierda, vuelo de solarium; y fondo, vuelo de terreno común no edificado.

Valoración de las fincas:

- Finca número 1, 360.000 pesetas.
- Finca número 2, 175.000 pesetas.
- Finca número 3, 4.000.000 de pesetas.
- Finca número 4, 3.300.000 pesetas.
- Finca número 5, 9.000.000 de pesetas.
- Finca número 6, 7.500.000 pesetas.
- Finca número 7, 7.500.000 pesetas.
- Finca número 8, 9.000.000 de pesetas.
- Finca número 9, 8.000.000 de pesetas.
- Finca número 10, 10.000.000 de pesetas.
- Finca número 11, 23.000.000 de pesetas.
- Finca número 12, 30.000.000 de pesetas.
- Finca número 13, 19.000.000 de pesetas.
- Finca número 14, 4.000.000 de pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 30 de marzo de 1995.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—30.325-12.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 171/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Molina Martínez y doña Concepción García García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad de los demandados que abajo se describe, con arreglo a las siguientes fechas y tipos:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las once cuarenta y cinco horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 77.745.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 25 de julio, a las once cuarenta y cinco horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, es decir, 58.308.750 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 0765 0000 18 0171 93, para la primera y segunda subasta el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Será de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en el término municipal de Prats de Rei, partida Font de Cervera, conocida por la LRabassa del Lion; consta de planta baja que se destina a local comercial, con una superficie útil aproximada de 317 metros cuadrados; y una primera planta que se destina igualmente a local comercial, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Queda el resto sin edificar de 1.689 metros cuadrados. Linda todo en junto, casa y patio: Norte, con los señores Botines; sur, con don Juan Guixé; oeste, con una vía viable; este, con la carretera de Calaf.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.285, libro 28 de Prats de Rei, folio 58, finca número 1.170, inscripción primera.

Dado en Igualada a 2 de mayo de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—30.620.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 72/1994, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Jiménez Robledo y doña Dolores Serrano Olmos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las once quince horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.298.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 25 de julio, a las once quince horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución 5.473.500 pesetas y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre, a las once quince horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0765 0000 18 0072 94, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Departamento número 8. Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda unifamiliar del edificio sito en Vilanova del Camí, que ocupa la totalidad de la manzana formada por las calles Mediodía, en donde tiene su puerta de entrada, y está señalado con los números 72 y 74; y calle Santa Lucía y Churrucá, formando chaflán en sus respectivas confluencias.

Es el de la derecha, visto desde la calle Mediodía y ocupa el chaflán formado por la confluencia de las calles Mediodía y Santa Lucía; ocupa la superficie útil de 79,75 metros cuadrados y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero en terraza, balcón y paso. Linda, visto desde la calle Mediodía: Fondo, sur, piso segundo, puerta tercera; derecha, oeste, vuelo del chaflán y de la calle Santa Lucía e Izquierda, piso segundo, puerta tercera; este, rellano escalera, por donde tiene su puerta de entrada y psio segundo, puerta primera;

encima, con la cubierta y debajo piso primero, puerta segunda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.493, libro 80 de Vilanova del Camí, folio 212, finca número 5.720.

Dado en Igualada a 2 de mayo de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—30.566.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 385/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Jiménez Martínez y doña Josefa García del Oro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad de los demandados que abajo se describe, con arreglo a las siguientes fechas y tipos:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las doce quince horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 11.850.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 25 de julio, a las doce quince horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, es decir, 8.887.500 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre, a las doce quince horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 0765 0000 18 0385 94, para la primera y segunda subasta el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Será de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Almacén o local comercial situado en Vilanova del Camí, calle Doctor Fleming, número 4; que ocupa la extensión superficial aproximada de 165 metros 25 decímetros cuadrados, cubierto de uralita. Linda: Norte, izquierda entrando, en línea de 13,20 metros, con finca de los señores Sendra, Companys y Mir; sur, derecha, en línea de 9,3 metros, con resto de la finca matriz; este, fondo, en línea de 15,20 metros, con doña María Rosa Muñoz Belloso; y oeste, frente, en línea de 14,60 metros, con dicha calle del Doctor Fleming.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 1.318, libro 62 de Vilanova del Camí, folio 103, finca número 3.892, inscripción tercera.

Carga y arrendamientos: Se halla libre de arrendatarios y afecta a una hipoteca en favor del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo cancelado administrativamente.

Constando inscrito el documento que se ejecuta en el tomo 1.318, libro 62 de Vilanova del Camí, folio 104, finca número 3.892, inscripción sexta; sin las palabras comprendidas entre «En concepto» y «pesetas» de la estipulación primera, las palabras comprendidas entre «estas» y «escritura» y los apartados b), c) y d) de la segunda, el último párrafo de la cuarta, las palabras entre «acumulable» y «establecido» de la sexta, los dos últimos párrafos de la séptima, las palabras entre «y» y «dañosas» del apartado a), ni el b), c) y d) de la octava, los tres últimos apartados de la decimotercera, ni las adicionales primera, así como la cláusula fiscal y las adicionales primera, segunda y tercera; de acuerdo con el artículo 434 del Reglamento Hipotecario y por carecer de transcendencia real.

Esta finca además de gravada con esta hipoteca y con la carga manifestada en el título tiene otras afecciones no relacionadas en el mismo.

Dado en Igualada a 2 de mayo de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—30.618.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 421/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Iñigo Pazos y doña Hermenegilda Reyes Llinares, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 28.470.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 25 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 21.352.500 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0765 000 18 0421 93, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y una altura, sin número de gobierno, en la calle sin nombre de la urbanización Can Canals, situada en el término municipal de Piera, asentada sobre parte de la parcela número 308 de dicha urbanización, de superficie 1.122 metros cuadrados, iguales a 29.697 palmos cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 73 metros cuadrados de los que 52 metros cuadrados corresponden a vivienda y los restantes 21 metros cuadrados a garaje, y la planta de altura destinada a vivienda tiene 52 metros cuadrados. El resto no edificado se destina a jardín. Linda la total finca: Al frente, noroeste, en línea recta de 123,47 metros, con calle sin nombre de la urbanización, con parcela número 307; a la izquierda, en línea recta de 67,20 metros, con parcela número 309; y al dorso, en línea recta de 20,40 metros, el resto de la finca matriz de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, tomo 1.436, libro 173 de Iera, folio 121 vuelto, finca número 9.662, inscripción tercera.

Dado en Igualada a 4 de mayo de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—30.622.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 78/1994, representado por el Procurador don Antonio Serra Lluil, en nombre y representación de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Serra e Hijos, Sociedad Anónima» y don Julián Serra Soler, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Purezza, número 74, primero, de Inca, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017007894.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la sujeción de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 18 de julio, en segunda el día 19 de septiembre y en tercera el día 24 de octubre, señalándose como hora para todas ellas, a de las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana porción de terreno o solar número 122, del plan de urbanización Valle del Cocodrilo, en Alcadia. Mide 610 metros cuadrados. Inscrita a favor de «Serra e Hijos, Sociedad Anónima», al tomo 2.992, libro 268 de Alcadia, folio 62, finca 13.473. Valorado en 100.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana solar 118, de la urbanización Paraiso de Bonaire, en Alcadia. Mide 1.010 metros cuadrados. Inscrita a favor de «Serra e Hijos, Sociedad Anónima», al tomo 2.991, libro 267 de Alcadia, folio 105, finca 13.442. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Urbana local en planta baja en la urbanización Lago Esperanza, de Alcadia. Mide 28,30 metros cuadrados. Inscrita a favor de «Serra e Hijos, Sociedad Anónima», al tomo 3.246, libro 323 de Alcadia, folio 10, finca 9.694-N. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Inca a 10 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.548.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1994, promovido por Banesto y otros, contra don Juan Quesada Jiménez y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 30 de junio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 28 de julio, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 29 de septiembre, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 151.200.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sin número de gobierno, al sitio los Llanos, ubicada en el polígono industrial Los Llanos, del término de Torredelcampo. Consta de 2.119 metros cuadrados construidos en nave propiamente dicha; y otros 200 metros cuadrados en un altillo. El resto de la parcela sin construir, está destinado a jardín, anterior al edificio. Ubica dentro de una parcela formada por los números 32 y 33 de la parcelación, finca 19.193.

Dado en Jaén a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—30.248.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 573/1989, se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra don Juan Barrientos Vacas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra calma, en la dehesa del Horcajo, en Los Palacios, con una superficie de 2 hectáreas 25 áreas 96 centiáreas. Dentro de su perímetro existen las siguientes instalaciones: Una casa cortijo de planta baja, con una superficie de 100 metros cuadrados, compuesta de comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Un depósito de agua de 8 metros de largo por 4 de ancho. Dos pozos de agua de 5 metros y 1,5 metros de diámetro. Una nave a base de solera de hormigón, con una superficie de 640 metros cuadrados y tres pilares de agua automáticos para el ganado. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 28.600.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en el término de Carmona, al sitio del Cortinal Alto o Barrial de Santana, con una superficie según catastro parcelario de 20 áreas 60 centiáreas; parcela 16, polígono 46, que estuvo plantada de olivar. Valorada en la cantidad de 19.800.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—30.273.

LA BISBAL

Edicto

Doña Carmen Rodrigo Saiz, Juez, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 162/1994, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Carmen Mora Castro y don Pedro García Bonet, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de julio de 1995 próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de septiembre de 1995 próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre de 1995 próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan oubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Edificación que comprende dos viviendas unifamiliares aparejadas, situadas en parcela número 134, de la urbanización «Las Dunas», calle de L'Alzina, número 6, en el término de Torroella de Montgrí. El solar tiene una superficie de 414 metros cuadrados y la edificación ocupa una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, siendo el resto jardín o patio, que rodea la construcción, cada una de las viviendas tiene una sola planta, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, que se distribuyen en comedor, sala de estar, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Los límites de la total finca son: Izquierda, entrando, don Hubert Scott; derecha, don Josep Massaguer Batllé i otros; fondo, don Josep Massaguer Batllé i otros, y frente, con calle de su situación. Inscripción: Inscrita a nombre de don Pere García Bonet y doña Carmen Mora Castro, en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, en el tomo 2.618, libro 251 de Torroella de Montgrí, folio 23, finca registral número 13.853, inscripción tercera.

Dado en La Bisbal a 15 de mayo de 1995.—La Juez accidental, Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—23.211.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 106/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel López Pereira y doña María del Pilar Civeira Miguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Municipio de Oleiros, parroquia de Oleiros. Lugar de Pezoca, casa sin número de las denominadas unifamiliares, de bajo y alto. Ocupa una superficie cubierta de 98 metros cuadrados. Forma toda una sola finca de 6 áreas 40 centiáreas, que linda: Por el norte, más de don José Jol, por el sur, con otra finca de esta procedencia, por el este, con la carretera que de Jubin conduce a Montrove, conocida como carretera del Cuartel de la Guardia Civil; y por el oeste, con más de don Antonio Bello. Inscrita en el libro 269 del Ayuntamiento de Oleiros, folio 203, finca número 22.591.

Dado en La Coruña a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—30.108.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 126/1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra don José Antonio Sierra Gómez y doña María Beatriz Vázquez Rodríguez, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Ciudad de la Coruña.—Número 17. Piso sexto derecha, letra A, con relación a su acceso por las escaleras, de la casa señalada con el número 2 de la calle Cuesta de San Agustín, haciendo esquina a la calle Varela Silvari, a la cual también tiene fachada. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta tal sexta del edificio. Tiene una superficie útil de 86 metros 38 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores que arrancan a la calle Cuesta de San Agustín. Linda, con relación de su fachada a esta calle: Frente, espacio que vuela sobre la calle Cuesta de San Agustín; derecha entrando, hueco y meseta de las escaleras y piso centro de esta planta; izquierda, antigua calle de Las Bombas; y espalda, espacio que vuela sobre el patio del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del 3,8 por 100. Inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.300, sección primera, folio 73, finca número 53.170-N, inscripción cuarta.

Para el acto del remate que tendrá lugar el próximo día 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 10.169.621 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo

de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, sino las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 17 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—30.110.

LA CORUÑA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de fecha actual, en procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 606/1993-U, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don José Domingo Caloto Vila y doña María Edelina Mejuto Dominguez, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se aclara el edicto de fecha 9 de marzo del presente año, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 17 de abril y en el de la Provincia de fecha 4 de abril del corriente año, en cuanto al tipo de tasación de la finca, siendo la cantidad de 6.556.500 pesetas, y no la de 5.556.500 pesetas, manteniéndose las demás condiciones de la misma.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en estrados de este Juzgado de Primera Instancia número 7, expido y firmo la presente en La Coruña a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria.—30.112.

LALIN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Nistal Riádigos, en representación de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Lucita Sucasas Valera, mayor de edad y vecina de Goiás-Lalin, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien hipotecado a la demandada y que al final del presente edicto se detallará:

La subasta se celebrará el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puente, de Lalin, números 14-16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien que se subasta fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 28.100.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalin, cuenta de consignaciones número 3578-000-18-2/95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, a las once horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, sita en la parroquia de Goiás, municipio de Lalin (Pontevedra), destinada a labradío y denominada Leira de Covelo, de 72 cuartillos, a sembradura, iguales a 16 áreas 10 centiáreas; y limita: Norte, con carretera; sur, de don José Diéguez y otros; este, de don Manuel Casales Pérez; y oeste, de don Luis Prieto. Sobre esta finca se emplaza una casa compuesta de planta baja y un piso, y, demás, se le adiciona otro piso más, que ocupa la superficie de 90 metros cuadrados. La planta baja está destinada a guardar aperos de labranza y los pisos a vivienda, ocupando dicho inmueble en su totalidad los ejecutados, don Emilio Sucasas Valera y doña Josefa Costoya Varea. La edificación

está situada hacia el centro de la finca y linda, por lo tanto, por todos los aires con la misma.

La finca ha sido tasada a los efectos prevenidos en la Ley Hipotecaria en la cantidad de 25.008.093 pesetas.

Dado en Lalin a 21 de abril de 1995.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—30.486.

LALIN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Nistal Riádigos, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los esposos don Carlos Fernando Taboada Arcos y doña María del Pilar López Palmaz, mayores de edad y vecinos de Lalin, con domicilio en la calle General Franco, número 9, primero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

La subasta se celebrará el próximo día 6 de septiembre, a las catorce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puente, de Lalin, números 14-16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalin, cuenta de consignaciones número 3571-000-18-19/95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre, a las catorce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, a las catorce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Lalin, en el edificio conocido por Galerías Pelayo, señalado con el número 9 de la calle General Franco y número 10 de la calle Pelayo, de la villa de Lalin. Vivienda con acceso por la escalera primera. Número 30. Vivienda ubicada en la primera planta alta del edificio, con fachada principal a la calle General Franco y señalada con la letra A. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linderos: Frente, referido a la vía indicada, con calle General Franco, hueco de escaleras y patio de luces interior; derecha entrando, casa de don Jesús Pena Mato y esposa; izquierda, vivienda letra B de igual acceso de esta planta, hueco de escalera y patio de luces interior; y fondo, patamal y hueco de escaleras y patio de luces central de

edificio. A esta vivienda le es anexa una terraza formada por el suelo del patio de luces, central, situada detrás de dicha vivienda y con una extensión aproximada de 50 metros cuadrados. A la vivienda también le es anexo un local trastero en el desván del inmueble, con acceso por la misma escalera que sube a la vivienda, de una superficie de 8 metros cuadrados y señalada con la letra G. Inscripción: Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 595, libro 188, folio 110, finca número 25.019-primerá.

La finca está valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Lalin a 26 de abril de 1995.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—30.483.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 111/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart, contra «Supermercados Espina Matalascañas, Sociedad Limitada», don Antonio Espina Rodríguez y doña Francisca Periañez Coronel, en reclamación de 29.966.366 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 25 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta el día 22 de septiembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta el día 20 de octubre de 1995, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Urbanas:

1. Número 17. Plaza de aparcamiento número 1, planta sótano del portal número 1, bloque número 2, del conjunto urbanístico Parque Benelux-Matalascañas, primera fase, construido sobre la parcela número 89 del sector B, segunda etapa de la segunda fase del centro de interés turístico Playas de Matalascañas, calle Arquitecto Lecourbusier, sin número, término municipal de Almonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.132, libro 204, folio 7, finca número 14.521. Tasada para subasta en 2.390.000 pesetas.

2. Número 18. Plaza de aparcamiento número 2 en la misma planta, portal, bloque y conjunto urbanístico que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.132, libro 204, folio 7, finca número 14.523. Tasada para subasta en 2.390.000 pesetas.

3. Número 19. Plaza de aparcamiento número 3, en la misma planta, portal, bloque y conjunto urbanístico que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.132, libro 204, folio 9 vuelto, finca número 14.525. Tasada para subasta en 2.390.000 pesetas.

4. Número 20. Plaza de aparcamiento número 4, en la misma planta, portal, bloque y conjunto urbanístico que la anterior. Inscrita al tomo 1.132, libro 204, folio 10 vuelto, finca número 14.527. Tasada para subasta en 2.390.000 pesetas.

5. Número 21. Plaza de aparcamiento número 5, en la misma planta, portal, bloque y conjunto que la anterior. Inscrita al tomo 1.132, libro 204, folio 11, finca número 14.529. Tasada para subasta en 2.390.000 pesetas.

6. Número 22. Plaza de aparcamiento número 6, en la misma planta, portal, bloque y conjunto que la anterior, inscrita al tomo 1.132, libro 204, folio 12, finca número 15.531. Tasada para subasta en 2.390.000 pesetas.

7. Número 23. Plaza de aparcamiento número 7, en la misma planta, portal, bloque y conjunto que la anterior. Inscrita al tomo 1.132, libro 204, folio 13, finca número 14.533. Tasada para subasta en 2.390.000 pesetas.

8. Número 24. Plaza de aparcamiento número 8, en la misma planta, portal, bloque y conjunto que la anterior. Inscrita al tomo 1.132, libro 204, folio 14, finca número 14.535. Tasada para subasta en 2.390.000 pesetas.

9. Número 25. Plaza de aparcamiento número 9, en la misma planta, portal, bloque y conjunto que la anterior. Inscrita al tomo 1.132, libro 204, folio 15, finca número 14.537. Tasada para subasta en 2.390.000 pesetas.

10. Número 26. Plaza de aparcamiento número 10, en la misma planta, portal, bloque y conjunto que la anterior. Inscrita al tomo 1.132, libro 204, folio 16, finca número 14.539. Tasada para subasta en 2.390.000 pesetas.

11. Número 27. Plaza de aparcamiento número 11, en la misma planta, portal, bloque y conjunto que la anterior. Inscrita al tomo 1.132, libro 204, folio 17, finca número 14.541. Tasada para subasta en 2.390.000 pesetas.

12. Local comercial izquierda procedente del local comercial único en planta sótano, del bloque 2, portal 1, del conjunto urbanístico antes citado. Inscrito al tomo 1.168, libro 225, folio 148 vuelto, finca número 16.279. Tasado para subasta en 13.710.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 25 de abril de 1995.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—30.120.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña María Dolores Ramos Pérez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 426/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart contra don Manuel Salas Cañas en reclamación de 10.144.123 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará;

Segunda subasta, el día 6 de octubre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio destinado a bar cafetería, en Bollullos del Condado, prolongación de la calle Andalucía, sin número. Se compone de solo planta baja distribuida en varias dependencias. Su solar mide una superficie de 3.200 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa unos 700 metros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie a zonas de acceso, espacios ajardinados y piscina. La superficie total útil, es de 651 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.226, libro 159, folio 142, finca número 5.292. Tasado para subasta en 12.530.000 pesetas.

2. Suerte de tierra en término municipal de Bollullos del Condado, al sitio Los Pinares, con una superficie de 26 áreas 82 centiáreas. Linda: Al norte, camino de los Naranjos; sur, don Juan

Cano Benjumea; este, camino Cruz de Montañina; y oeste, doña Josefa Cano Benjumea. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.226, libro 159, folio 146, finca número 8.592. Tasada para subasta en 5.370.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 3 de mayo de 1995.—La Juez, María Dolores Ramos Pérez.—La Secretaria.—30.403.

LAREDO

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 125/1993, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Ruperto Pinedo Vélez y doña Isabel Cob Casin, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana 9.148 inscrita en el Registro de Laredo, libro 73, tomo 464, folio 4.

Urbana 7.270 de Laredo, inscrita al tomo 370, folio 179.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Laredo, a las diez horas del día 4 de septiembre del año en curso, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas. Local comercial (finca 9.148) en 13.500.000 pesetas. Vivienda (finca 7.270) en 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta hin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, sólo por el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 17 de abril de 1995.—La Juez, María Jesús García Pérez.—La Secretaria.—30.416.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Santos Marino Linaje, contra don Juan José González Pérez y doña Luisa Fernández Galán, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez, el día 5 de julio de 1995; por segunda vez, el día 6 de septiembre de 1995, y por tercera vez, el día 4 de octubre de 1995, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del aquél; celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018-117/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallado en las fincas subastadas.

Bienes que se subastan

1. Resto del elemento número 15-E. Local que se encuentra en la planta de semisótano, del bloque «B» y sin distribuir, y ocupa 35,25 metros cuadrados de extensión. Inscrito al tomo 1.327, libro 80, folio 55, finca 7.102, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Santoña.

Tipo para la subasta: 5.225.000 pesetas.

2. Porción de local número 15-F-2, sito en la planta de semisótano, del bloque «B» y sin distribuir, y que ocupa 20,65 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.378, libro 82, folio 34, finca 7.236, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Santoña.

Tipo para la subasta: 3.135.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte integrante en régimen de propiedad horizontal del edificio en ADAL TRETO, en las mieses de Las Arenas y sitio del Solarillo, sin número, que se denomina residencia «Buena Vista».

3. Garaje al sitio de La Lastra o Ferial, en el pueblo y Ayuntamiento de Arredondo, de 70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 375, libro 40, folio 95, finca 4.661, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

Tipo para la subasta: 4.180.000 pesetas.

4. Finca rústica de secano, al sitio de Los Coterillos, pueblo de Valle, Ayuntamiento de Ruesga, que tiene una extensión superficial de 40 áreas 80 centiáreas, es indivisible. Inscrita al tomo 330, libro 63, folio 104, finca 7.431, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

Tipo para la subasta: 3.657.500 pesetas.

5. Finca rústica de secano, al sitio de Los Coterillos, pueblo de Valle de Ruesga, que tiene una extensión superficial de 2 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 330, libro 63, folio 106, finca 7.433, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

Tipo para la subasta: 522.500 pesetas.

Dado en Laredo a 20 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, María Angeles Oyola Reviriego.—30.705.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés, se sigue juicio universal número 52/1995, a instancia de «Electro Zemper, Sociedad Anónima», sobre declaración de quiebra necesaria de la entidad «Suministros Eléctricos GGres, Sociedad Anónima», en los que con fecha 13 de marzo de 1995 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Declarar en estado legal de quiebra necesaria a la sociedad mercantil S uministros Eléctricos GGres, Sociedad Anónima, con domicilio social en Leganés (Madrid), polígono industrial Valdeplayo, calle El Trigo, s/n, nombrándose Comisario de la misma a don Antonio Jaime Gallifa Olivé, con domicilio en Madrid, calle Sagasta, número 27, a quien deberá citarse para la aceptación y juramento del cargo; verificada la aceptación, el Comisario procederá a la inmediata ocupación de los bienes, papeles y documentación de la sociedad quebrada, practicando el inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Javier Santos Barja, con domicilio en Madrid, calle Sagasta, número 27, a quien se citará para la aceptación y juramento de dicho cargo, y, una vez verificado, se pondrá bajo su custodia los bienes que se ocupen hasta el nombramiento de los Síndicos.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el B oletín Oficial del Estado y B oletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, en los que se hará constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplímense y cúrsese el oportuno B oletín de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se acuerda la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, respecto a aquéllos en los que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta, asimismo, la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se pongan a disposición de este

Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se especifica que la fecha de retroacción de los efectos de la quiebra alcanza al 10 de febrero de 1993.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores, que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense oficios a los Juzgados de igual clase de esta localidad, así como a los Juzgados de igual clase de Madrid y Fuenlabrada, al objeto de que por quien corresponda se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada, encabezando con testimonio de la presente resolución la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento al señor Registrador Mercantil de Madrid, haciéndose saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Se acuerda el arresto domiciliario de los integrantes del Consejo de Administración de la quebrada, citados en el expositivo segundo de la presente resolución. El referido arresto domiciliario podrá eludirse por aquellos afectados que presten, cada uno, fianza de 500.000 pesetas, así como que se comprometan a presentarse periódicamente, los días 1 y 5 de cada mes, en el Juzgado de Primera Instancia de sus respectivos domicilios.

Notifíquese personalmente esta resolución a los indicados miembros del órgano gestor de S^u suministros Eléctricos GGres, Sociedad Anónima, a la vez que se pone en su conocimiento la citada medida cautelar.

Hágase entrega de los despachos acordados al Procurador señor Ortiz Cañavate para que cuide de su diligenciado y posterior devolución a este Juzgado.

Contra esta resolución pueden deducir oposición los legitimados para ello, ante este Juzgado y dentro de los ocho días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés y su partido.»

Y a los efectos acordados se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro en los autos de este Juzgado, en Leganés a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—30.668.

LEGANES

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 351/1993, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 a instancia del Banco Central Hispano, representado por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra don Juan Manuel Sánchez Jiménez y doña María del Pilar Heredero Chamorro en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Doctor Martín Vegué Jáudenes, número 30, de Leganés, el próximo día 22 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de subasta es el de 15.540.000 de pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al

menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de julio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A sita en la planta octava del edificio construido sobre la parcela número 14 del polígono de Zarzaquemada en Leganés (Madrid) avenida de Menéndez Pidal, número 27.

Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Linda al norte zona verde; sur, patio exterior abierto o recreo, terraza de la vivienda letra D, caja de ascensores y vestíbulo; este, finca número 29, de la avenida de Menéndez Pidal y oeste, vivienda letra B.

Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza-lavadero, y cuarto de baño. Cuota: Le corresponde en la copropiedad del edificio una participación del 2,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 27, folio 52, finca número 2.138, inscripción primera.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas caso de que hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Leganés a 27 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—30.131.

LEON

Edicto

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 420/1992, a instancia de «Proyecciones a Máquina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra «Construcciones Juan Luis Rivera, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.393.525 pesetas por intereses y costas aprobados en este procedimiento, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 28 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por lotes y por los siguientes tipos de tasación:

Plaza de garaje número 19, 2.100.000 pesetas.

Plaza de garaje número 18, 2.100.000 pesetas.

Plaza de garaje número 17, 2.100.000 pesetas.

Se describen los inmuebles al final del edicto, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta

de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113000017042092.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 26 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda, siendo el tipo de esta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 20 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Registrarán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Bienes objeto de subasta

Plaza de garaje señalada con el número 19, tipo A, de la urbana finca número 1. Local de garaje destinado a estacionamiento de vehículos en planta de sótano, del edificio denominado La Muralla, sito en León, en la calle de Ramón y Cajal, sin número, hoy número 16, con acceso independiente desde la vía pública para vehículos a través de rampa—de doble circulación—, abierta a la calle Era del Moro y entrada peatonal desde el exterior a través de escalera abierta a dicha calle Era del Moro, que es parte integrante de este local y sirve también para acceso a todos los demás servicios del inmueble ubicados en esta planta, así como también sirve de entrada al salón comunitario y al patio ajardinado. A este local garaje se accede también a través de las cajas de escalera y ascensores de los tres portales con que cuenta el edificio. Este local contiene 46 plazas de garaje debidamente delimitadas y numeradas con pintura indeleble en el suelo del local, de las que 44 de ellas son del tipo A y están numeradas del 1 al 29 y del 32 al 46, ambas inclusive, y las dos restantes son del tipo B y están numeradas con los números 30 y 31. Sus linderos son, según se mira de frente el edificio desde la calle Ramón y Cajal: Frente, subsuelo a dicha calle y a la zona destinada a cancha de squash; derecha, subsuelo de finca de don Antonio Martín Santos y subsuelo a fachada y calle posterior de próxima ejecución y que discurre paralelamente a la muralla antigua de León; izquierda, con la zona delimitada destinada a cancha de squash y vestuarios de la misma y subsuelo a la calle Era del Moro y al chaflán donde confluyen esta calle y la de Ramón y Cajal; y por el fondo, subsuelo de finca de la viuda de Canseco, dicha zona de cancha de squash, caja de escalera y ascensor del portal III, escaleras de acceso a los servicios todos de esta planta de sótano y zona

donde se encuentra la sala de instalaciones de calderas. Esta finca tiene servicio de aseo y cuarto de limpieza y en ella se encuentran incrustadas las cajas de escaleras y ascensores y elementos comunes de los portales I y II. Sus superficies aproximadas son: Construida 1.360 metros 93 decímetros cuadrados, y útiles de 1.318 metros 88 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el total valor del inmueble, 16,0730 por 100.

Inscrita en el tomo 2.513 del archivo, libro 124 de la sección primera A del Ayuntamiento de León, folio 195, finca número 5.224-25, inscripción primera.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la mencionada plaza de garaje, estado actual del mismo, así como su situación, su valor actual en el mercado, se estima en 2.100.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 18, tipo A, de la urbana o finca número 1 descrita bajo el número 4.

Inscrita en el tomo 2.513 del archivo, libro 124 de la sección primera A, del Ayuntamiento de León, folio 197, finca número 5.224-26, inscripción primera.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la mencionada plaza de garaje, estado actual del mismo, así como su situación, su valor actual en el mercado, se estima en 2.100.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 17, tipo A, de la urbana o finca número 1 descrita bajo el número 4.

Inscrita en el tomo 2.513 del archivo, libro 124 de la sección primera A, del Ayuntamiento de León, folio 199, finca número 5.224-27, inscripción primera.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la mencionada plaza de garaje, estado actual del mismo, así como su situación, su valor actual en el mercado, se estima en 2.100.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente, que firmo en León a 23 de marzo de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.—30.309-3.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 339/1991 a instancia del Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Marcelino Blanco Tuñón, en reclamación de 19.396.179 pesetas de principal y 9.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo, del bien embargado que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 18 de julio, 19 de septiembre y 24 de octubre de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando en certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

10.—Parcela número 138 del plano de parcelación de la finca matriz, sita en el partido de La Rambla, al sito zona y torre de Cabo Roig, en término de Orihuela, mide aproximadamente 1.310 metros cuadrados y linda: Sur, avenida en proyecto; este, la misma avenida; norte y oeste, resto de la que se

segrega y, concreta y respectivamente con las parcelas 137 y 139 de la misma. Dicha parcela forma parte de una colonia veraniega. Tiene construida un chalet casa de planta y piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 479, libro 374, folio 41, finca número 14.440.

Se valora en 33.747.080 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200018033991.

Dado a los efectos oportunos en León a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—30.321.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja España de Inversiones, frente a don Juan Antonio López Ronda y doña Emérita Alonso González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de julio, para la segunda el día 4 de septiembre, y para la tercera el día 27 de septiembre, todas ellas, a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133-0000-18-0315-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.—Vivienda en la planta baja de la casa sita en La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), calle Nueva, número 29. Es de tipo C. Tiene una superficie útil de 70 metros 41 decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta de semisótano de 2 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.478, libro 36, del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 201, finca registral número 3.059, inscripción cuarta, con fecha 17 de marzo de 1993. Valorada en 5.136.000 pesetas.

Dado en León a 26 de abril de 1995.—El Secretario.—30.320.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 369/1994, seguidos a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Andrés Sáenz Romero, representante de Inmobiliaria Robinsón, se sacan en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 26 de junio, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 27 de julio, a las diez horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 28 de septiembre, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Participación indivisa de 0,4629 enteros por 100 concretada en la utilización de la plaza de garaje y trastero número 51, del local en planta primera, segunda y tercera de sótano número 1, con acceso mediante rampa a la calle Fermín Irigaray, que forma parte del edificio denominado Victoria, sito en Logroño, en las calles Duquesa de la Victoria, números 57 y 57-1, Fermín Irigaray, números 1 y 3, y calle General Franco, números 58 a 62. Es parte de la finca número 5.150. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 1.174, folio 221, finca número 5.510-51. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 2.500.000 pesetas.

Segundo lote: Piso quinto, tipo E, con todas sus dependencias, que forma parte de la casa sita en Logroño, avenida de la Paz, número 47, antes General Franco. Su cuota de participación en el inmueble es de 3 enteros 10 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 1.174, folio 027, finca número 12.921. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Tercer lote: Una veintisiete avas partes de la vivienda o piso séptimo izquierda de la casa sita en Logroño, avenida de la Paz, número 47, antes General Franco, destinada al portero, con una superficie construida de 74,30 metros cuadrados, y útil de 56 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y pasillo-vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 450, folio 124, finca número 32.417. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 110.000 pesetas.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo asimismo de notificación al demandado, en caso de resultar negativa su notificación personal, expido y firmo el presente en Logroño a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—30.288-3.

LOGROSAN

Edicto

Doña María Teresa Sánchez-Marín García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1994, a instancia de la Procuradora doña Inés Leandro Sanromán en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Piñero Juárez y doña Francisca Martínez Urbina, sobre reclamación de 4.888.750 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las once horas de su mañana. Se señala para la primera subasta, el próximo día 27 de junio de 1995; en caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda, el día 27 de julio de 1995, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100; y en caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera, el día 28 de septiembre de 1995, que se celebrará sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda, no se admitirán las que no cubran los dos tercios del tipo de la primera; la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 1.161 de cuenta, clave 18, número de procedimiento 67/94, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa sita en Campolugar, y en su calle Era, número 12 de gobierno, de una extensión superficial de 110 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Francisco Sánchez; izquierda, don Nemesio Sierra; y fondo, don Alfonso Elena.

Inscripción: Inscrita al tomo 446, libro 18, folio 93, finca número 2.702, inscripción primera. Tipo de tasación: 4.670.000 pesetas.

2. Rústica.—Terreno de labor en secano, procedente de la dehesa Hocecilla y Tiesa de Hocecilla, término de Alcollarín.

Inscripción: Inscrita al tomo 896, libro 116, finca número 13.801, inscripción primera. Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 27 de abril de 1995.—La Juez sustituta, María Teresa Sánchez-Marín García.—El Secretario.—30.302-3.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 123/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ascat vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por la Procuradora señora Fernández contra don Juan A. Bueno Segura, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que establece el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiese lugar, el actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, que tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1995, en la cual no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El 20 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Una casita de antigua construcción, sita en el pueblo de Tarrés (Lleida), antes en la plaza, actualmente calle Montserrat, número 17. Tiene una superficie de 38 metros 50 decímetros cuadrados, actualmente compuesta de cuatro plantas, y linda: Por su frente, con dicha plaza; por la derecha entrando, con don Ramón Palau Palau; y por la izquierda y fondo, con don Ramón Palau Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, en el tomo 381, libro 5 de Tarrés, folio 67, finca número 518.

Valorada a efectos de ejecución hipotecaria en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario Judicial.—30.392.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 97/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra «Perruchó y Martínez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días

el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, de forma rectangular, sita en término de Lleida, partida Alpicat, de cabida 724 metros 50 decímetros cuadrados. En esta finca existe la siguiente edificación: Nave industrial, que mide 10 metros de ancho por 19 metros de fondo, con una superficie construida de 190 metros cuadrados. Es de una sola planta. Se compone de nave-almacén por donde tiene su entrada, de una antecámara y de dos cámaras frigoríficas. Una mide 7 metros 5 centímetros de longitud con 4 metros 45 centímetros de ancho por 4 metros de altura, con un volumen de 125 metros 49 decímetros cúbicos; y la otra mide 4 metros 50 centímetros de longitud, por 2 metros 35 centímetros de ancho por 4 metros de altura, con una capacidad de 42 metros 30 decímetros cúbicos. Tiene una sala de máquinas, en la que están instalados dos compresores; uno de 5 HP, y otro de 3 HP. El suministro de agua se efectúa por un motor de bomba de 0,5 HP. Lindante: Norte, en línea de 20,70 metros; sur, en línea de 20,70 metros, y oeste, en línea de 35 metros con resto de que se segregó de don Angel Molinero Sisamón; y al este, en línea de 35 metros con finca de la sociedad «Decil, Sociedad Anónima». Inscrita: Libro 781, folio 78, finca número 56.912.

La valoración de la finca descrita es de 41.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—30.363.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 726/1994, a instancia de La Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miguel Angel del Cabo Picazo, contra «Gatore, Sociedad Limitada», en los caules se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 30 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 34.267.108 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 29 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 25.700.331 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 27 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000726/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Sotomayor, número 6, piso primero, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 18, folio 85, finca registral número 1.196.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—30.296-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 411/1994, de «Geoexperts, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Geoexperts, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1995.—El Secretario.—30.561.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento secuestro, número 1.308/1988, promovido por el Banco Hipotecario de España, contra doña María del Pilar Restegue Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta el día 7 de julio próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 5.745.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de septiembre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 6 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a doña María Pilar Restegue Pérez e ignorados herederos de don Cesáreo Zorilla Contreras, para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto tipo B, primero a la mano derecha según se sube por la escalera, en planta cuarta de viviendas y sexta natural, con acceso por el portal número 3 del edificio en Santander, al sito de Altamira y Los Castaños, denominado Altamira III, finca registral 63.057.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.554.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 336/1992 a instancia de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto contra don Mariano Alcolea López y doña Josefa Montero Padilla y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.208.050 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

La primera subasta el día 27 de junio, a las once horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de septiembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 27 de octubre, a las once horas, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2540-000-00-0336-92, sucursal 4.070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas

por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que solo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda sito en Madrid, calle Arroyo del Olivar, número 70, antes 62, cuarto, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 523, sección primera, Vallecas, folio 19, finca 34.860, inscripción tercera.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—30.298.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 305/1994, a instancia de don Francisco Pereira Iglesias, don José Ravón Iglesias y «Sociedad Anónima, Lacer», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra «Internacional School Aravaca, Sociedad Anónima», en los caules se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 30 de junio de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 187.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 29 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 140.812.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 27 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000305/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plaza previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Aravaca (Madrid), avenida de La Salle, sin número, esquina a la calle El Auriga, —Colegio— «Internacional School Aravaca, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 924, libro 170, folio 95, finca registral número 7.699.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.295-3.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.184/1990, promovidos

a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Herrero Porta y doña Presentación Jiménez Peña, en reclamación de 1.322.595 pesetas de principal, más 650.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia

En la villa de Madrid a 10 de diciembre de 1993.

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia del Procurador señor Aráez Martínez en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, asistida de Letrado, contra don Emilio Herrero Porta y doña Presentación Jiménez Peña, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo: Se ordena seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Emilio Herrero Porta y doña Presentación Jiménez Peña, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto pago a la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de 1.322.595 pesetas, de principal, intereses correspondientes y condenándoles al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Emilio Herrero Porta y doña Presentación Jiménez Peña, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—30.135.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 985/1994, a instancia de Credit Commercial de France Sucursal en España, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra «Signo Veintiuno, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en uno o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 16 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 125.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 22 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 93.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000985/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Serrano, número 169, piso primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 657, libro 355 de la sección primera, folio 218, finca registral número 13.506.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.530.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.425/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Paz Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.950.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana número 59 o piso primero, puerta primera de la escalera 195 del edificio sito en L'Hospitalet, avenida de Europa, números 191, 193, 195 y 197. Superficie: 68,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet, folio 172, libro 116, tomo 1.384, Ayuntamiento de L'Hospitalet, sección sexta, finca número 1.967-N.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—29.283.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 493/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Ford Credit Europe, P.C.L.», contra doña Juana Alonso Martín y don Pablo Tesón Fuentes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados

don Pablo Tesón Fuentes y doña Juana Alonso Martín, cuya descripción es la siguiente:

Urbana número 55, vivienda letra C, sita en planta tercera del bloque M-1, número 15, del conjunto denominado residencial «Guadalix», en San Agustín de Guadalix. Linda: Al norte, su acceso, vivienda B y fachada a patio abierto; lateral derecha, entrando con vivienda A del bloque M-4 y fachada a patio abierto; lateral izquierda, con caja de escalera, y fondo, fachada principal del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 578, libro 52, finca 2.815 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a los demandados, que se encuentran en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.033.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1990, se siguen autos de ejecutivo —letras de cambio—, a instancia del Procu-

rador don Victorio Venturini Medina, en representación de «Lanipiel, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Suárez Huerto, don Guillermo E. Pérez y «Jatos Difusión, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Guillermo E. Pérez:

Urbana, número 2, piso principal o primero, en planta primera o segunda de construcción, de la casa número 3 de la calle de Cedros, y linda, por la derecha entrando, con patio de la casa y solar de don Andrés López; por su izquierda, con calle de Cedros; por el fondo, con don Arturo Villas Eleta y don Florencio Valdiavero Rufo; y por el frente, con rellano, hueco de la escalera, patio de la casa y finca de Terrenos, Sociedad Anónima. Superficie aproximada de 130 metros cuadrados, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 874, libro 74, folio 92, finca registral número 4.440.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.532.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 96/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don José Luis Espartosa Fernández y doña Ana Gallardo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de junio de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación de 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 22 de septiembre de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación de 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 24590000000096/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto—, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

En Madrid, calle Mirabel, número 29, piso segundo, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 712, folio 140, finca registral número 34.938.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.312.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 952/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Conservas Taboada, Sociedad Anónima», y «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas, «Conservas Taboada, Sociedad Anónima», y «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima»:

1. Finca número 370 (anteriormente 36.950), al folio 53, tomo 2.616, libro 10 de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona. Vivienda puerta primera, en planta sótano, calle Juan Valera, número 29 (actualmente número 204), en Badalona.

2. Finca urbana. Piso 4.º, puerta 3.ª, vivienda tipo B del bloque III, escalera 2.ª, del edificio con frente al paseo de la Estación, número 4, de Abrera, con superficie construida de 78,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, finca 1.448, folio 175, tomo 980, libro 27 de Abrera.

3. Finca urbana. Piso 4.º, puerta 4.ª, vivienda tipo A del bloque III, escalera 4.ª, del edificio sito en Abrera con frente en plaza Anselmo Clavé, número 3, con superficie construida de 81,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, finca 1.489, folio 49, tomo 1.016, libro 27 de Abrera.

4. Derechos de arrendamiento financiero sobre local industrial de 376 metros cuadrados, en Villabona. Inscrita en Registro de la Propiedad de Tolosa, finca número 2.624 duplicado, folio 104 vuelto, tomo 1.313, libro 54 de Villabona, folio 126 del tomo 1.477, libro 62; folio 98 del tomo 1.141, libro 46.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22, el próximo día 29 de junio de 1995, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca número 1, 6.000.000 de pesetas; finca número 2, 7.300.000 pesetas; finca número 3, 7.500.000 pesetas, y derechos de arrendamiento financiero, 23.938.870 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a las demandadas, propietarias de los bienes a subastar, se las tendrán notificadas con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.287.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 464/1992, se sigue procedimiento judicial sumario establecido en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de las partes que luego se dirá, en los que se ha acordado publicar la siguiente:

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 464/1992, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora de Viviendas Sevillanas, Sociedad Anónima», por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Hacienda de Quinto, bloque 3 y 6-C de Dos Hermanas (Sevilla), consta como titular de una condición resolutoria respecto de las fincas números 26.590 y 23.696 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas

aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Asimismo se rectifica el edicto publicado en fecha 8 de febrero de 1995 en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», debiendo el mismo de hacer constar que en el mismo procedimiento arriba indicado se notifica a «Promotora de Viviendas Sevillanas, Sociedad Anónima», haciéndole saber que consta como titular de dominio o posesión, de las fincas sitas en Hacienda de Quinto, bloque 2, primero A, primero C y bloque 1, sexto C, de Dos Hermanas, fincas registrales números 23.584, 23.588 y 23.558 del Registro de la Propiedad antes indicado, a los fines y efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la existencia de este procedimiento, y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipotecada de su finca.

Y para que conste y sirva de notificación a «Promotora de Viviendas Sevillanas, Sociedad Anónima» (Prosevi), en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en Madrid a 27 de abril de 1995.—La Secretaría.—30.301-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 921/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Luis Sequera Ruiz y doña María del Carmen López Mejía, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.028.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo.

Bien objeto de subasta

En Madrid.—Urbana, número 13, piso tercero, número 3, del edificio en Madrid, antes Villaverde Alto, calle Real de Pinto, número 62, hoy número 74. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.021, folio 203, finca 33.613.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.291-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.152/1991, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por la Comunidad de Propietarios del paseo de las Delicias, número 87 de Madrid, representada por la Procuradora doña Alicia Martín Yañez, contra don Vicente Tormo García-Ochoa y doña María del Pilar Martín Vidales, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 1995, próximo a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento

14, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos los deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad que correspondan a los demandados don Vicente Tormo García-Ochoa y doña María del Pilar Martín Vidales, del piso sito en el paseo de las Delicias, número 87, piso tercero C, de Madrid. Justipreciado el bien en la cantidad de 20.494.300 pesetas. Los datos registrales son, Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 357 del archivo, libro 357 de la sección segunda, folio 64, finca número 8.440.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—30.246.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 75/1992, de la entidad mercantil Hispano Radio Marítima, en el cual en el día de la fecha se ha dictado auto que tiene el siguiente particular en su parte dispositiva:

«Se decide: Dar por cumplida en su integridad la propuesta de modificación de convenio suscrito entre «Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima», y sus acreedores, que fue aprobado por este Juzgado por auto de 6 de mayo de 1994, y por finalizado el presente expediente.» (...)

Y para que sirva de notificación en forma a los efectos legales expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—30.559.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 110/1993, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en nombre y representación de Unicaja, contra don Manuel Gómez Benito y doña Dolores Martín Cassini, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca ascendente a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000180110/93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca número 4, vivienda unifamiliar tipo A. Inscrita en el Registro número 7 de la Propiedad de Málaga, al tomo 495, libro 246, folio 66, finca número 12.726.

Adición.—En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado Sr. Manuel Gómez Benítez y Dolores Martín Cassini. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.278.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 74/1994, a instancias de Unicaja, contra don Jesús Pérez de Médicis y doña Isabel Carmona Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—He señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de julio, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.610.616 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, he señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado pasara que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que no hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9, vivienda unifamiliar número 9, tipo E, del conjunto de viviendas Los Jazmines, casa número 9, sita en Carril del Pavero, de esta ciudad de Málaga.

Se compone de plantas baja, primera y segunda, que se distribuyen: La baja, en porche cubierto, hall de acceso, garaje y trastero, la primera, en un dormitorio, cocina, cuarto de aseo, terraza principal y terraza lavadero; y la segunda en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. A las plantas primera y segunda, se accede por escalera que arranca desde la baja. Su superficie útil es: En vivienda de 90 metros cuadrados; el garaje mide 21 metros 80 decímetros cuadrados; y el trastero, 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 8 y jardín adscrito a la misma en uso y disfrute; sur, espacios libres del conjunto y vivienda número 10; este, jardín que se le adscribirá en uso y disfrute; y oeste, espacios libres del conjunto.

Se le adscribe el uso y disfrute del jardín con que limita por el este, que mide 15 metros cuadrados, y que linda: Norte, jardín adscrito en uso y disfrute a la vivienda número 8; sur, el adscrito a la vivienda número 10 y dicha vivienda número 10; este, franja de terreno destinada a ensanche y acerado del carril del Pavero; y oeste, la vivienda a la que se adscribe. Cuota: 8,49 por 100.

Dicho inmueble responde de 3.805.308 pesetas de capital, intereses de cinco años a razón del 18 por 100 anual y de 1.141.592 pesetas para costas y gastos, quedando tasada a efectos de subasta en el doble del capital, es decir en la cantidad de 7.610.616 pesetas, y fijándose la propia finca hipotecada para notificaciones y requerimientos.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6 en el tomo 1.865 del archivo, libro 81, folio 175, finca número 5.126, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—La Secretaria.—30.265.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 182/1993 a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Magno Gómez contra doña Monique Oubraham y «Málaga Airport Trading Areas, Sociedad Anónima» se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la segunda subasta se rebajará el tipo de tasación en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo y la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda en los dos últimos casos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 20 de septiembre de 1995, a las once de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en las mismas, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1995 en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, también en el mismo lugar y hora, el día 20 de noviembre de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 35. Local comercial situado en el edificio Centro Aeropuerto, con acceso por calle sin nombre contigua a la avenida de García Morato, en el partido del Arrajainal, del término municipal de Málaga, cuyo edificio es la finca número 15.713, folio 60, tomo 540, inscripción tercera, que es la extensa y matriz. Consta de dos plantas, comunicadas entre sí por una escalera de caracol. La baja con una superficie de 1.079 metros 86 decímetros cuadrados, y la alta, que mide 174 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con terrenos de «Dimpe, Sociedad Anónima» y con la finca número 19; y fondo, con la misma finca número 19. La descrita finca se encuentra sin terminar, falta el cerramiento delantero de la fachada principal y los servicios que hubiesen sido instalados en su día, habrá que revisarlos para su nueva puesta en marcha.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 689, libro 595, finca número 10.834-B, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—30.406.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.282/1991, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Cano Mayo y doña Remedios Leiva Suárez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se designa bajo el apartado «Bien objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, señalando segunda y tercera subastas, pues la primera ya se celebró en los autos; señalándose para la segunda subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 25 de octubre de 1995, idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

Sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del valor que sirvió de tipo a la primera (tipo de la primera, 7.500.000 pesetas), y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, el 20 por 100 del

tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende que queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 48.—Piso, vivienda tipo C, en planta duodécima del edificio conocido por bloque II de la urbanización El Atabal. Superficie de 121 metros 42 centímetros cuadrados construidos, útiles 111,39 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—30.261.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 441/1990, seguido a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Serisport, Sociedad Anónima», don José Luis López Rivas, doña María del Mar López Gálvez del Postigo, don Julián López Iglesias, y doña Julia Rivas Becerra, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 7 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.000.000 de pesetas, 3.736.000 pesetas, y 500.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 del a Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre, y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 7, de la calle Pedro Espinosa, de Málaga. Superficie construida de 180 metros cuadrados, la edificación ocupa sobre el solar una superficie de 72 metros cuadrados, destinándose el resto a patio y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, folio 113, tomo 1.974, libro 109, sección cuarta, finca número 7.502. Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo D, en planta primera del edificio sito en Carril de Castel, sin número, procedente de la hacienda Ventaja Alta, partido los Almendrales. Tiene una superficie de 53 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.507, folio 71, finca número 4.220, libro 713. Tipo de tasación: 3.736.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje señalada con el número 6, situada en la planta de sótano del edificio sito en Carril de Castel, procedente de la hacienda Ventaja Alta, partido de los Almendrales. Superficie, 19 metros 61 decímetros cuadrados construidos, y 11 metros 92 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.507, folio 43, finca número 4.192-A, libro 713. Tipo de tasación: 500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—30.277.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 976/1991, instado por el Banco de Santander de Crédito, contra sociedad «Fuenmarsauto, Sociedad Anónima», don Antonio Martín Rodríguez, doña Carmen Mérida Díaz y doña María Gema Martín Mérida, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta por haber resultado quebrada la anterior y quedando responsable el postor anterior de la disminución del precio que pudiera haber en el segundo remate y de las costas que se causaren con este motivo, sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Registral número 3.648, suerte de tierra al partido del Hornillo, en Mijas, cabida aproximada de 6 hectáreas 3 áreas 70 centiáreas, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Mijas, libro 420, folio 106, tomo 1.198, registral número 3.648. Valorada en 15.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.276.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 654/1993, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en nombre y representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Es-moto, Sociedad Limitada» y otros, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 8.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse adjudicado el bien en forma la parte actora, se señala el día el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado el correspondiente resguardo de ingreso en el Banco de la consignación antes referida.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, situada en plaza de Santa María, bloque D, del término de Málaga. La superficie de la finca es de 112,70 metros cuadrados, construidos 134,38. Está situado en dos niveles más

bajos del bloque. Linda: Al frente considerando este su entrada, con la calle Mundo Nuevo; por la derecha, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con fachada principal del edificio, y el local resto donde se segrega y al fondo con el bloque E. la cuota de participación es los elementos comunes de la propiedad del 642 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.515, libro 721, folio 157, finca número 2.315-A, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.279.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 504/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de la Comunidad de Propietarios de Ancha del Carmen, número 3, representada por la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, contra doña María Toledo Garcés, don Rafael Bustamente Peláez y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 5, vivienda en la tercera planta, del edificio señalado con el número 45 moderno, de la calle Ancha del Carmen, con fachada posterior a la calle Peregrino, manzana número 203 de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.938, libro 156, folio 208, finca número 4.108-A, anotación letra C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia, sin número, en Málaga, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, habiéndose tasado la finca en 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en al cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.028, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto que aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare la primera subasta, desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.398.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 169/1994 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» contra doña Nieves Rovira Vilaseca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de julio de 1995, a las once treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las once treinta horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de octubre de 1995, a las once treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Uno. Entidad, compuesta de un local en la planta baja, situado a la derecha, entrando de la escalera del edificio y la planta semisótano que se destina a almacén, señalado con el número 1 de orden. El local, que tiene su acceso por la calle Carretera, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados útiles y el semisótano, al que se accede a través de una escalera interior en el local y a través del camino del Mal Pas, ocupa una superficie de 568 metros cuadrados, de los cuales 223 metros 39 decímetros cuadrados útiles están ocupados por la parte construida y el resto por el patio. Debido al desnivel existente entre la calle Carretera y el camino del Mal Pas, el patio de esta entidad queda al mismo nivel que el citado camino por donde tiene acceso. Linda: Al frente, con la calle Carretera; derecha entrando, casa señalada con el número 14 de la misma calle; izquierda, casa de la misma calle

y al fondo, en desnivel, con el camino del Mal Pas. Cuota de participación: 34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.081, libro 131 de Sallent, folio 176, finca número 5.584, inscripción primera.

B) Cinco. Vivienda, situada en la planta segunda, puerta primera de dicha planta, señalada con el número 5 de orden. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera y entidad número 6; derecha, entrando, vuelo del patio de la entidad número 1; izquierda, vuelo de la calle Carretera; y al fondo, con casa número 18 de la calle Carretera. Cuota de participación: 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.081, libro 131 de Sallent, folio 188, finca número 5.588, inscripción primera.

C) Seis. Vivienda, situada en la planta segunda, puerta segunda de dicha planta, señalada con el número 6 de orden. Tiene una superficie útil de unos 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, entidad número 7; izquierda, entidad número 5; y al fondo, vuelo del patio de la entidad número 1. Cuota de participación: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.081, libro 131 de Sallent, folio 191, finca número 5.589, inscripción primera.

D) Siete. Vivienda, situada en la planta segunda, puerta tercera de dicha planta, señalada con el número 7 de orden. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera y entidad número 6; derecha, entrando, vuelo de la calle Carretera; izquierda, vuelo de la terraza de la entidad número 3; y al fondo, casa número 14 de la calle Carretera. Cuota de participación: 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.081, libro 131 de Sallent, folio 194, finca número 5.590, inscripción primera.

Valorado todo ello, conjuntamente, a efectos de subasta en la cantidad de 13.659.620 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Nieves Rovira Vilaseca en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 5 de abril de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—30.382.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 269/1993 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, con justicia gratuita, contra doña María Dolors Canal Espel y don José Figuls Canal, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 1995, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a don José Figuls Canal y doña María Dolors Canal Espel. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1995, a las once

horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidades de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vehículo, marca Alfa Romeo, modelo 75-2-GTD, matrícula B-9404-HW.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 560.000 pesetas.

Segundo lote. Piso, sito en la calle Antonio Almanzor, urbanización Segur de Calafell, planta primera, puerta séptima, escalera D, bloque D. Tiene una superficie de 67,69 metros cuadrados, más una terraza de 14,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 613, libro 401 de Calafell, folio 159, finca número 13.581-N.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Tercer lote. Plaza de aparcamiento, número 11, sita en el edificio de la calle Antonio Almanzor, urbanización Segur de Calafell, bloque A, planta baja, de 22,88 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 194, libro 194 de Calafell, folio 164, finca número 13.513.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de las subastas a los demandados don José Figuls Canal y doña María Dolores Canal Espel, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Dado en Manresa a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario Judicial.—30.221.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1994, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 12.000.000 de pese-

tas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Caja de Ahorros de Cataluña goza del beneficio de justicia gratuita, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 57.—Local comercial puerta decimosegunda, sito en la planta baja de la casa número 6, de la calle Sant Esteve de Sesrovires, de Martorell, de superficie total 53,04 metros cuadrados, se compone de una nave y aseo. Linda: Por el frente con porche de entrada; por la derecha entrando, con el local comercial, puerta undécima; por la izquierda, con la calle de Sant Esteve Sesrovires, mediante terreno de la comunidad; y por

el fondo, con el local comercial, puerta quinta. Coeficiente de participación: 0,61 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.258, libro 168, folio 1, finca número 6.270, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 3 de mayo de 1995.—El Juez.—30.572.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 509/1994-N, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fàbregas Agustí, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Miherati, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el 5 de junio de 1992, ante el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, con el número 1.836 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 26 de junio de 1995, y hora de las nueve cuarenta y cinco, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, ofical principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el que consta a continuación de la descripción de cada una de las fincas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de julio de 1995, y hora de las nueve cuarenta y cinco, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1995, y hora de las nueve cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1.—Nave industrial en la planta baja y señalada con el número 13, del total conjunto del edificio sito en Dosrius, que tiene una superficie de 649,80 metros cuadrados, y que linda: Norte, parte con la nave número 14 del total conjunto, y parte con vial del mismo; por el sur, con la nave número 12 del total conjunto, ubicada en la fase 1; por el este, con la escalera de emergencia, también ubicada en la fase 1; y oeste, con vial o pasaje particular del total conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.018, libro 79 de Dosrius, folio 129, finca número 3.465, inscripción segunda. Tasada en 66.795.000 pesetas.

Entidad número 1 bis.—Nave industrial en la planta sótano del edificio sito en Dosrius, que es el resto de la entidad número 1 bis, ubicada en la fase 1, de superficie 467,91 metros cuadrados. Linda: Sur, con vial o pasaje particular; al norte, con parte de la entidad 1 bis ubicada en la fase 1 del total conjunto; por el oeste, con vial o pasaje particular de acceso a la misma; y por el este, con la entidad número 2 bis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.051, libro 82 de Dosrius, folio 94, finca número 3.632, inscripción tercera.

Tasada en 44.895.000 pesetas.

Entidad número 1 bis.—Nave industrial en la planta sótano del edificio sito en Dosrius, que es parte de la entidad número 1 bis ubicada en la fase 3, y que tiene su acceso por la finca colindante en la parte situada en la fase 3 del total conjunto, que tiene una superficie de 160 metros cuadrados y linda: Al norte, con subsuelo de la finca; al sur, con el resto de la nave número 19 del total conjunto (ubicada en la fase 3); por el este, con la entidad número 2 bis; y por el oeste, con vial o pasaje particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.051, libro 82 de Dosrius, folio 76, finca número 3.626, inscripción tercera.

Tasada en 15.330.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 28 de marzo de 1995.—El Secretario.—30.232.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario que referenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1993-J, a instancia del Procurador señor Sarabia Bermejo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Hernández Sánchez y doña Isabel María Baeza López, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez el día 27 de julio, en su caso, por segunda, el día 26 de julio, y por tercera vez, el día 26 de septiembre, del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad el bien de los demandados, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuota número 3.075, abierta en la oficina número 4.320, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Única.—Finca registral número 34.486, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, cuya última inscripción de dominio es la cuarta, obrante al folio 41, del tomo 946, libro 284, Ayuntamiento de Molina de Segura, cuyo tipo para la subasta es el de 15.000.000 de pesetas.

Sirva de notificación asimismo al acreedor posterior «Iniciativas en Piel, Sociedad Anónima», hoy en paradero desconocido.

Dado en Molina de Segura a 11 de abril de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—30.294-3.

MONCADA

Edicto

Doña María Remedios Pellicer Lloret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 252/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Francisco González Benavente, en nombre y representación de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Jorge Horacio Vargas Aragón y doña María Salvadora Andrés Esteve, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en el lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación; y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 453000018025294 el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.ª.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bien objeto de subasta

Primer lote: Valorado en 11.700.000 pesetas.

Vivienda con acceso por el zaguán y escalera C, recayente a la calle Luis Navarro. Finca 45, vivienda en quinta planta alta, recayente a las calles Luis Navarro y Dieciocho de Julio, puerta 23, tipo G. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, estar, cocina con galería y baño. Superficie 95,84 metros cuadrados. Linda: Frente con calle Luis Navarro; derecha mirando, puerta 24, escalera C; izquierda, con la calle Dieciocho de Julio; y fondo, con pasillo y puerta 22, escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 754, libro 89, folio 137, finca 7.895.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 25 de abril de 1995.—La Juez, María Remedios Pellicer Lloret.—La Secretaría.—30.322-5.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 116/1993 a instancia de «Cargill España, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Cristóbal Cañete Vidaurreta contra don Rafael Ruiz Ruano, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación; en su caso por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y de resultar necesario por tercera vez, y por término de veinte días, el bien que después se dice, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 26 de junio de 1995, a las once horas de su mañana. Si fuere declarada desierta, para la segunda subasta, el día 26 de julio de 1995, a las once horas de la mañana. Y de resultar necesaria, para la tercera subasta el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De coincidir en festivo cualquiera de dichos señalamientos se entenderá que la diligencia tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta

abierta por el Juzgado de la sucursal de Montoro del Banco Central Hispanoamericano número 75.280, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto con aquél el resguardo de la consignación antes referida, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida de Andalucía, número 21, primero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al libro 803, folio 29, finca número 19.585, inscripción segunda. Valorada en la suma de 11.003.000 pesetas.

Dado en Montoro a 3 de abril de 1995.—La Juez, Purificación Hernández Peña.—La Secretaría.—30.415.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 150/1994 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Pastor Cano, contra don José Joaquín Bustos Pérez Cea y doña Francisca Sánchez López, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de julio de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—La Caja General de Ahorros de Granada goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano y riego, en el pago de La Cañada, término de Itrabo (Granada), de cabida 6 obradas, o sea, 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas 68 decímetros cuadrados, de las que 16 áreas son de riego y el resto de secano. Que linda: Norte, sur y oeste, camino, y este, finca de don Francisco González Bustos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, en el tomo 1.056 del archivo, libro del Ayuntamiento de Itrabo, folio 98, finca número 861 duplicado.

Dicha finca se tasó a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—La Secretaría.—30.116.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 407/1994, a instancia de la Procuradora señora Ortells Pastor, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Larrosa, doña Adoración Manzano Aldeguer, doña Adoración Aldeguer Berenguer, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de julio, 7 de septiembre y 5 de octubre de 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta. Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 4: Local destinado a garaje y trasteros, en planta baja, sin distribución interior, con acceso a través de puerta propia e independiente a la calle Caudillo, comunicándose interiormente con el zaguán y escaleras del edificio; forma parte del edificio sito en la villa de Beniel, con fachadas a la calle José Antonio y a la calle Caudillo, esquina también a la plaza de Beniel. Tiene una superficie construida de 100 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 5.608 y valorada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas.

Urbana. Finca número 7: Vivienda tipo único, en tercera planta elevada; forma parte del edificio sito en la villa de Beniel, con fachadas a la calle José Antonio y a la calle Caudillo, esquina también a la plaza de Beniel. Tiene una superficie construida de 239 metros 8 decímetros cuadrados, en los que se incluyen 13 metros 53 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas, contabilizados éstos al 50 por 100, y 7 metros 5 decímetros cuadrados de terrazas en cubierta, contabilizados éstos al 25 por 100. Está distribuida en hall-recibidor, pasillo, dos estar-comedores, un estudio, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 5.611 y valorada a efectos de subasta en 28.470.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—30.540.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 999/1994, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Ortells Pastor, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Pérez Marín y doña Encarnación Marín Barceló, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera

vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de julio, 7 de septiembre y 5 de octubre de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra moreral, riego de aceña o artefacto, situado en el término municipal de Murcia, partido de Benijájan, de cabida 8 áreas 38 centiáreas, o sea, 5 ochavas 31 brazas; que linda: Norte, tierras de doña María Moreno García; sur, las de don Jesualdo Pérez Ruiz y don José Lorca Sánchez; este, la de don Luis Pardo; y oeste, otras de don Cristóbal Martín Plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 3.473-N, y con un valor a efectos de subasta de 31.974.000 pesetas.

Rústica. En el término de Murcia, partido de Benijájan, paraje de Tiñosa, un trozo de tierra riego de una ceña o artefacto, plantado de naranjos, de cabida 5 ochavas 19 brazas, equivalentes a 7 áreas 83 centiáreas; que linda: Norte, tierras de don Francisco Moreno García; levante, tierras de don Salvador Pérez Marín, hoy el aquí comprador; medio-

dia, tierras de don José Lorca Sánchez; y poniente, con tierras de doña Dolores y doña Rosario Marín Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 1.1205, y con un valor a efectos de subasta de 23.980.500 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra seco, con proporción a riego de aguas turbias en la Rambla del Garruchal, situado en el término municipal de Murcia, partido de Benijájan y paraje de Tiñosa, de cabida 25 áreas 82 centiáreas, equivalentes a 2 tabúllas 2 ochavas 15 brazas; y linda: Levante, resto de la finca de don José Antonio Murcia Nicolás y don José Pardo Miralles, y en parte con la Rambla del Garruchal; mediodía, las de herederos de don José Moreno Arce y en parte con dicha Rambla del Garruchal; poniente, dichos herederos de don José Moreno Arce y en parte los de don José Pelegrín Tormel; y norte, tierras de Frutas Sánchez, camino por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 1.154-N, y con un valor a efectos de subasta de 11.990.250 pesetas.

Rústica. En el término municipal de Murcia, partido de Benijájan y paraje de Tiñosa, un trozo de tierra seco, que tiene de superficie 11 áreas 83 centiáreas, equivalentes a 1 tabúlla 15 brazas. Linda: Norte y levante, con herederos de don Salvador Zaragoza, actualmente el comprador; sur, tierras de don Francisco Arce Moreno; y poniente, la de don Juan Alcázar Abril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 4.060-N, y con un valor a efectos de subasta de 5.275.710 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra seco erial, en el término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro y sitio denominado Casa Principal; de cabida 60 áreas 42 centiáreas, equivalentes a 10 celemines 3 cuartillos; linda: Poniente, carretera de Murcia a San Javier por Sucina; norte, doña Rosario Hernández Illán; sur, dicha doña Rosario Hernández Illán; y levante, con la tan repetida doña Rosario Hernández Illán. Dentro de este trozo hay una casa en estado ruinoso de 472 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 3.494-N, y con un valor a efectos de subasta de 12.789.600 pesetas.

Urbana. Una casa situada en el término de Murcia, partido de Benijájan, paraje de Tiñosa Alta, de planta baja, distribuida en varias habitaciones, que ocupa una extensión superficial de 12 metros de fondo por 8 metros de frente o fachada, o sea, 96 metros cuadrados; y linda: Norte, carril de entrada; levante, tierras de Juan Sánchez Belando, paso de aguas por medio; mediodía, las de don Francisco Sánchez Belando, paso de aguas por medio; y poniente, otras de don Antonio Olmos Martínez, paso de aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 727-N, y con un valor a efectos de subasta de 3.197.400 pesetas.

Rústica. Tierra calva seco en el término de Librilla, partido de San Ginés, de cabida 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas o 2 fanegas; que linda: Norte, camino boquera de aguas turbias y resto de finca de donde se segrega que se reserva el vendedor; sur, don Bartolomé Mayor López; este, doña Agustina Mayor Saura y resto de finca de donde se segrega; y oeste, herederos de don Salvador Esteve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 5.790, y con un valor a efectos de subasta de 7.993.500 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—30.541.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número

223/1994, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Martínez López y doña María Luisa Ibañez Martínez y cónyuges, artículo 144 del Reglamento Hipotecario y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se dirá, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de julio, 13 de septiembre y 16 de octubre de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de este Juzgado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 97.—Piso noveno izquierda de la escalera tercera, situado en la planta primera de las superiores del bloque de edificación situado en término de Murcia, partido de La Albatania, sitio denominado Puerta de Castilla, en la barriada de San Antón, dos fachadas a la carretera de Madrid a Cartagena, una plaza anterior de nueva apertura y a una calle lateral, también nueva, sin nombre, normal a la expresada carretera; con acceso independiente por la mencionada escalera. Se destina a vivienda, es de tipo C, comprende una superficie útil de 114 metros cuadrados; está distribuido en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar, cuarto de baño, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo y terraza; y linda: Este, fachada del inmueble recaente a la carretera de Madrid a Cartagena; sur, otra fachada de la misma finca que recae a plaza pública sin nombre; oeste, patio común de luces, hueco de la escalera tercera y departamento número 98 o piso noveno derecha de la misma escalera; y norte, los expresados patio y hueco de escalera y el departamento número 96 o piso noveno derecha de la escalera segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al folio 106, del libro 239, sección octava, finca número 10.731, anotación letra A.

El tipo para la primera subasta es de 7.250.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Jueza, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—30.240.

OLIVENZA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 100/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de la Castellana, número 7, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Emilio Carapeto Piriz y doña María de la Cruz Ferrera García, mayores de edad, casados, industrial y ama de casa, vecinos de Badajoz y Olivenza, respectivamente, representada la última por el Procurador de los Tribunales don César Augusto García Rebollo, y el primero en situación de rebeldía; en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, mas 3.015 pesetas de gastos de protesto y 700.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, el bien que a continuación se dice:

Urbana. Casa situada en la calle Jerónimo Viera, de esta ciudad de Olivenza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al folio 107, tomo 516, libro 76, finca número 7.478.

Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Para la tercera subasta, que es la que se anuncia en este edicto, se ha señalado el día 26 de junio próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del precio por el que salió a subasta por segunda vez, sin cuyo requisito no serán admitidos, previniéndose que si las posturas no llegasen a dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que la subasta será sin sujeción a tipo y en la que se adjudicará el bien al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que el título de propiedad, supliído por la certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante, caso de adjudicarse el bien, podrá ceder a tercero.

Dado en Olivenza a 4 de mayo de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—30.287.3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 566/1994, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Fermín Zurdo López y doña Guillermina Rosario José Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio próximo, y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 11 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Orihuela, cuenta número 0183-0000-18-566/94, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos por ser festivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Cinco. Apartamento dúplex, tipo 4-C, en plantas baja y primera, unidas por escalera interior; es el tercero de izquierda a derecha, según se mira desde el pasillo común de acceso, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 79 metros 12 decímetros cuadrados; distribuido en salón-comedor, cocina, aseo y terraza en planta baja, y dos dormitorios, baño y pasillo en planta primera; tiene además un jardín al frente de 11 metros 76 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes correlativos siguiente y anterior, res-

pectivamente; fondo, zona común deportiva, y frente, pasillo común de acceso; además, en planta primera linda a la izquierda con el apartamento tipo 12. El inmueble descrito forma parte del conjunto residencial «Marisol», sito en el término de Torrevieja, partido de La Loma, hacienda de campo denominada Casa Grande, hoy urbanización «Nueva Torrevieja».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.806, libro 698 del Ayuntamiento de Torrevieja, folio 46, finca número 43.114, inscripción quinta.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de abril de 1995.—La Secretaria, María del Mar González Romero.—29.179.

ORIHUELA

Edicto

Doña María de los Angeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 38/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra «Construcciones Salitor, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 19 de julio de 1995, por segunda el día 18 de septiembre de 1995, y por tercera el día 18 de octubre, todos próximos, y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Número 18. Vivienda número 17, tipo E, en planta ático, es la primera de la izquierda a derecha según se mira desde la calle Bernatín, le corresponde una superficie construida de 72 metros 43 decímetros

cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y terraza; linda, según se mira desde dicha calle: Derecha, componente siguiente y pasillo común de acceso; izquierda, don Antonio Andreu Fructuoso; fondo, patio de la comunidad; y frente, calle Bergantín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.128, libro 995 de Torrevieja, folio 55, finca número 73.921, inscripción tercera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca a fines de venta en primera subasta en la cantidad de 8.027.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Ruiz Olivás.—La Secretaria Judicial.—30.101.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1995, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, contra «Promociones Gascón Vallina, Sociedad Anónima», se acordó por resolución de esta fecha, en su caso a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 26 de septiembre y 26 de octubre de 1995, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada en la escritura de hipoteca, y que será respecto a cada una de las fincas, los siguientes:

Registral número 7.688: La cantidad de 69.300.000 pesetas.

Registral número 7.689: La cantidad de 65.787.500 pesetas.

Registral número 7.690: La cantidad de 107.612.500 pesetas.

Registral número 7.691: La cantidad de 30.925.000 pesetas.

Registral número 7.692: La cantidad de 36.425.000 pesetas.

Registral número 7.693: La cantidad de 34.112.500 pesetas.

Registral número 7.694: La cantidad de 21.250.000 pesetas.

Registral número 7.695: La cantidad de 32.712.500 pesetas.

Registral número 7.696: La cantidad de 44.812.500 pesetas.

Registral número 7.697: La cantidad de 45.675.000 pesetas.

Registral número 7.698: La cantidad de 26.787.500 pesetas.

Registral número 7.699: La cantidad de 19.425.000 pesetas.

Registral número 7.700: La cantidad de 21.775.000 pesetas.

Registral número 7.701: La cantidad de 44.812.500 pesetas.

Registral número 7.702: La cantidad de 45.675.000 pesetas.

Registral número 7.703: La cantidad de 26.787.500 pesetas.

Registral número 7.704: La cantidad de 19.425.000 pesetas.

Registral número 7.705: La cantidad de 21.775.000 pesetas.

Registral número 7.706: La cantidad de 44.812.500 pesetas.

Registral número 7.707: La cantidad de 35.612.500 pesetas.

Registral número 7.708: La cantidad de 35.612.500 pesetas.

Registral número 7.709: La cantidad de 44.250.000 pesetas.

Registral número 7.710: La cantidad de 32.075.000 pesetas.

Registral número 7.711: La cantidad de 31.200.000 pesetas.

Registral número 7.712: La cantidad de 30.312.500 pesetas.

Registral número 7.713: La cantidad de 27.075.000 pesetas.

Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 33510000-18-0010-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 1. Local de planta de sótano segundo o más profundo, destinado a fines comerciales, industriales, parcelas de garaje, trasteros y otros usos, que ocupa una superficie construida de unos 555 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 502 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente, están destinados a local propiamente, y el resto a la rampa que forma parte integrante de este predio y que enlaza el mismo con el predio número dos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.881, libro 2.104, folio 204, finca número 7.688.

Número 2. Local de planta de sótano primero o superior, destinado a fines comerciales, industriales, parcelas de garaje, trasteros y otros usos, que ocupa una superficie construida de unos 604 metros 62 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 502 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente, están destinados a local propiamente, y el resto a las zonas de dicho predio que de destinarán a paso y movimiento de vehículos y peatones, y rampa que forma parte integrante de este predio, por donde se comunica con el exterior del edificio y por donde tendrá su acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.881, libro 2.104, folio 206, finca número 7.689.

Número 3. Local de planta baja, destinado a fines comerciales, industriales, y otros usos, que ocupa una superficie construida de 453 metros 16 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.881, libro 2.104, folio 208, finca número 7.690.

Número 4. Local en planta 1.ª posterior izquierda, desde la calle Martínez Marina, destinado a oficinas, despachos y otras dependencias, que ocupa una superficie útil de unos 100 metros 6 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.881, libro 2.104, folio 210, finca número 7.691.

Número 5. Local de planta 1.ª posterior derecha, desde la calle Martínez Marina, destinado a

oficinas, despachos y otras dependencias, que ocupa una superficie útil de 119 metros 44 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.881, libro 2.104, folio 212, finca número 7.692.

Número 6. Piso 1.º anterior derecha, desde la calle Martínez Marina, letra A, destinado a vivienda, que ocupa una superficie útil de 93 metros 1 decímetro cuadrado, aproximadamente, y consta de diversas dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.881, libro 2.104, folio 214, finca número 7.693.

Número 7. Piso 1.º anterior centro, desde la calle Martínez Marina, letra B, destinado a vivienda, que ocupa una superficie útil de 57 metros 59 decímetros cuadrados, aproximadamente, que consta de varias dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.881, libro 2.104, folio 216, finca número 7.694.

Número 8. Piso 1.º anterior izquierda, desde la calle Martínez Marina, letra C, destinado a vivienda, que ocupa una superficie útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de diversas dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.881, libro 2.104, folio 216, finca número 7.695.

Número 9. Piso 2.º anterior derecha, desde la calle Martínez Marina, letra A, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 118 metros 49 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.881, libro 2.104, folio 218, finca número 7.696.

Número 10. Piso 2.º anterior izquierda, desde la calle Martínez Marina, letra B, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 120 metros 8 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.881, libro 2.104, folio 220, finca número 7.697.

Número 11. Piso 2.º posterior izquierda, desde la calle Martínez Marina, letra C, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 68 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.881, libro 2.104, folio 224, finca número 7.698.

Número 12. Piso 2.º posterior centro, desde la calle Martínez Marina, letra D, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 49 metros 32 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.886, libro 2.105, folio 1, finca número 7.699.

Número 13. Piso 2.º posterior derecha, desde la calle Martínez Marina, letra E, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 55 metros 94 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.886, libro 2.105, folio 3, finca número 7.700.

Número 14. Piso 3.º anterior derecha, desde la calle Martínez Marina, letra A, que ocupa diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 118 metros 49 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.886, libro 2.105, folio 5, finca número 7.701.

Número 15. Piso 3.º anterior izquierda, desde la calle Martínez Marina, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 120 metros 8 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.886, libro 2.105, folio 7, finca número 7.702.

Número 16. Piso 3.º posterior izquierda, desde la calle Martínez Marina, letra C, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 68 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª,

tomo 2.886, libro 2.105, folio 9, finca número 7.703.

Número 17. Piso 3.º posterior centro, desde la calle Martínez Marina, letra D, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 49 metros 32 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.886, libro 2.105, folio 11, finca número 7.704.

Número 18. Piso 3.º posterior derecha, desde la calle Martínez Marina, letra E, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 55 metros 94 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.886, libro 2.105, folio 13, finca número 7.705.

Número 19. Pisos 4.º y bajo cubierta anterior derecha, desde la calle Martínez Marina, letra F, que forman un solo predio registral que se comunica por escalera interior y se destina a una sola vivienda dúplex, que consta de varias dependencias y que ocupa una superficie útil de 117 metros 94 decímetros cuadrados, de los que 83 metros 34 decímetros cuadrados, corresponden a la planta 4.ª, y el resto a la planta bajo cubierta. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.886, libro 2.105, folio 15, finca número 7.706.

Número 20. Pisos 4.º y bajo cubierta anterior derecha, desde la calle Martínez Marina, letra G, que forman un solo predio registral que se comunica por una escalera interior y se destina a una sola vivienda dúplex, que consta de varias dependencias y que ocupa una superficie útil de 90 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 36 metros 90 decímetros cuadrados, corresponden a la planta 4.ª, y el resto a la planta bajo cubierta. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.886, libro 2.105, folio 17, finca número 7.707.

Número 21. Pisos 4.º y bajo cubierta anterior centro izquierda, desde la calle Martínez Marina, letra H, que forman un solo predio registral que se comunica por una escalera interior y se destina a una sola vivienda dúplex, que consta de varias dependencias y que ocupa una superficie útil de 90 metros 49 decímetros cuadrados, de los que 36 metros 90 decímetros cuadrados, corresponden a la planta 4.ª, y el resto a la planta bajo cubierta. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.886, libro 2.105, folio 19, finca número 7.708.

Número 22. Pisos 4.º y bajo cubierta anterior izquierda, desde la calle Martínez Marina, letra I, que forman un solo predio registral que se comunica por una escalera interior, se destina a una sola vivienda dúplex, que consta de varias dependencias y ocupa una superficie útil de 116 metros 28 decímetros cuadrados, de los que unos 60 metros 2 decímetros cuadrados, corresponden a la planta 4.ª, y el resto a la planta bajo cubierta. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.886, libro 2.105, folio 21, finca número 7.709.

Número 23. Pisos 4.º y bajo cubierta posterior izquierda, desde la calle Martínez Marina, letra J, que forman una sola finca registral que se comunica por escalera interior, se destina a una sola vivienda dúplex que consta de varias dependencias y ocupa una superficie útil de 81 metros 86 decímetros cuadrados, de los que 44 metros 26 decímetros cuadrados, corresponden a la planta 4.ª, y el resto a la planta bajo cubierta. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.886, libro 2.105, folio 23, finca número 7.710.

Número 24. Pisos 4.º y bajo cubierta posterior centro izquierda, desde la calle Martínez Marina, letra K, que forman una sola finca registral que se comunica por una escalera interior y se destina a una sola vivienda dúplex que consta de diversas dependencias, y que ocupa una superficie útil de 79 metros 62 decímetros cuadrados, de los que 40 metros 12 decímetros cuadrados, corresponden a la planta 4.ª, y el resto a la planta bajo cubierta. Inscritos en el Registro de la Propiedad número

5 de Oviedo al tomo 2.886, libro 2.105, folio 25, finca número 7.711.

Número 25. Pisos 4.º y bajo cubierta posterior centro derecha, desde la calle Martínez Marina, letra L, que forman una sola finca registral que se comunica por escalera interior y se destina a una sola vivienda dúplex que consta de varias dependencias y ocupa una superficie útil de 77 metros 78 decímetros cuadrados, de los que unos 36 metros 97 decímetros cuadrados, corresponden a la planta 4.ª, y el resto a la planta bajo cubierta. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.886, libro 2.105, folio 27, finca número 7.712.

Número 26. Pisos 4.º y bajo cubierta posterior derecha, desde la calle Martínez Marina, letra M, que forman una sola finca registral que se comunica por escalera interior, y se destina a una sola vivienda dúplex que consta de varias dependencias y ocupa una superficie útil de 69 metros 51 decímetros cuadrados, de los que 39 metros 28 decímetros cuadrados, corresponden a la planta 4.ª, y el resto a la planta bajo cubierta. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección 6.ª, tomo 2.886, libro 2.105, folio 29, finca número 7.713.

Dado en Oviedo a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.499.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 522/1984-1C, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Sonido y Electrónica, Sociedad Anónima», contra don Laureano Arquero Vinvesa, don Pedro Vicente Alomar de la Guardia, don Pedro Manuel Alomar Cerdó y «Marengo Baleares, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Manuel Alomar Cerdó:

Mitad indivisa urbana.—Número 1 de orden. Vivienda de la planta baja, con acceso desde la calle Versalles, a través de jardín común, y desde la calle Rafaletas, a través de garaje común, sitas en esta ciudad, lugar de Porto-Pi. Superficie de unos 200 metros cuadrados, y además unos 25 metros cuadrados, en terrazas y porche. Le corresponde el uso privativo de una porción de terreno, destinada a jardín, que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de copropiedad del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de los indicados señores Alomar Cerdó, a folio 218 del libro 2.097 del archivo, tomo 242 del Ayuntamiento de Palma, sección séptima, finca número 13.676, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113, primero, el próximo día 22 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.562.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 15 05220 84, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.130.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 265/1991-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Isba, Sociedad de Garantía Reciproca», representada por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, contra «Can Matauet, Sociedad Anónima», don Juan Jofre Bagur y doña Ana Tocho Solís, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de la localidad donde se hallan sitos los inmuebles, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 20 de junio, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Mitad indivisa local comercial número 3, planta baja. En B5, complejo Bellevue, consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, sección Alcudia, libro 183, tomo 2.617, folio 63, finca número 10.331. Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Mitad indivisa de local comercial número 4, planta baja del edificio B5, complejo Bellevue, inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, sección Alcudia, libro 183, tomo 2.617, folio 67, finca número 10.332. Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Mitad indivisa de local comercial número 6 en la planta baja del edificio del complejo Bellevue, constanding inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, sección Alcudia, libro 183, tomo 2.617, folio 75, finca número 10.334. Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Urbana. Piso o vivienda señalado con el número 5B, cuarta planta del edificio Provalsa 1. Consta en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.415, libro 367 de Alcudia, folio 172, finca número 8.887-N. Se valora en la suma de 11.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—30.230.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 328/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ayarte Mezquida y doña María García Ferragut, en reclamación de 5.387.838 pesetas, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja señalada con el número 8, antes número 12, de la calle Jazmín, de esta ciudad, con porción de terreno adjunto que le sirve de patio o corral; edificada sobre una porción de terreno procedente del predio Camp den Salart, que a su vez procedía de la llamada El Rafal Velle, marcado con el número 59 del plano de parcelación. Mide todo 1.000 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa unos 105 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Por frente, este, con dicha calle de Jazmín; por fondo, oeste, con el lote número 60 del plano; a la derecha, entrando, norte, con solares números 10 y 11 del retratado plano. Inscripción: Folio 177 del tomo 2.930 del archivo, libro 28 de Palma IV, finca registral número 1.477. Título: El de compra a don Miguel Bestard Ramón, en escritura autorizada por don José Rafael Clar Garau, el día 28 de diciembre de 1987.

Valor de tasación: 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las once quince horas, con arreglo a las condiciones general establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiera— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0328-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la segunda subasta, se celebrará una tercera, a sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, también a las once quince horas.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados para el caso de que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—30.170.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 518/1993, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frias, contra «Multi System Ingeniería de Sistemas, Sociedad Limitada», don Miguel Gual Llompert y don Rafael Lorca Martínez, en

reclamación de 3.137.912 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 24 de orden del edificio sito en el Coll Den Rebassa, Palma de Mallorca. Vivienda tipo E, de la planta piso segundo, de la escalera A, del bloque A. Acceso por la calle Isla de Malta, sin número. Superficie útil de 65 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene uso exclusivo de terraza anterior de unos 28 metros cuadrados. Mirando desde la calle Isla de Malta, linda al frente mediante terraza y vuelo de dicha calle, por la derecha con rellano, caja de escaleras y vivienda tipo F de la misma planta y escalera; por la izquierda, con vuelo de terraza de la vivienda tipo A, de la planta baja, y por fondo con rellano y vuelo de terrazas de la planta baja. Tiene como anejos vinculados el espacio de aparcamiento número 6 de unos 8 metros cuadrados y el cuarto trastero número 2 de 2 metros cuadrados en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, libro 927, tomo 4.963, finca número 53.592.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de junio, a las diez horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 11.500.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 28 de julio, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de septiembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-0518-93.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—30.191.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Palma de Mallorca,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 268/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Calobra, Sociedad Limitada», don Pere Antonio Vicens Colom, doña Florentina Mora Castañer y don Pedro Juan Mora Alberti, en reclamación de 16.690.394 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 5 de septiembre para la primera; 3 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 7 de noviembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las nueve veinte horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 21.168.000 pesetas, correspondientes a la finca descrita más abajo en primer lugar y 18.032.000 pesetas correspondientes a la finca descrita en segundo lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de ellas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando para ello el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, en planta primera, de una superficie cubierta de 120 metros 30 decímetros cuadrados y una terraza posterior de unos 49 metros cuadrados; tiene su acceso por el portal señalado con el número 42, hoy número 28 de la Gran Vía, antes avenida General Goded, de Sóller. Inscrita al folio 60, tomo 4.341, libro 301 de Sóller, finca 14.021.

2. Casa, en Sóller, calle de la Luna, número 51, y después número 57, y posteriormente señalada con el número 55 del carrer General Mola, y número 666 del plano del distrito y de la manzana 24, hoy señalada con el número 51 de la calle de Sa Lluna. Inscrita al folio 31, tomo 1.114, libro 101 de Sóller, finca 3.438, inscripción sexta.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—30.173.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 725/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Manuel López Delgado y doña María Soledad Luengo Bernaus, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.816.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 23 de orden.—Vivienda, situada en la planta de piso tercero, señalado con la letra A de la escalera II del edificio Formentera, tipo C-D. Tiene una superficie útil de 84 metros 49 decímetros cuadrados, y dos terrazas, una de 9 metros 60 decímetros cuadrados y otra de 6 metros 40 decímetros cuadrados. Mirando desde la zona común que separa este edificio del edificio Cabrera, linda: Frente, vuelo sobre terraza del piso primero; derecha, vivienda de su respectiva planta, letra B, pero con acceso por la escalera I; izquierda, hueco caja de escalera y ascensor y vivienda letra B de su respectiva planta y acceso misma escalera, y fondo, vuelo sobre zona común del conjunto inmobiliario. Tiene como anejo y vinculado, la propiedad del aparcamiento número 12, sito en la planta sótano, que tiene una superficie útil de 22 metros 20 decímetros cuadrados, y mirando desde la zona de paso, linda: Frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 11; izquierda, aparcamiento número 13, y fondo, pared que le separa del subsuelo del inmueble.

Consta inscrita dicha hipoteca al tomo 2.068 del archivo, libro 631 de Calviá, folio 103, finca número 33.924, inscripción primera.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1995.—El Secretario.—30.186.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 769/1994 a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frias contra doña María del Mar Pecellín Vita y don Ramón Pecellín Moya, domiciliados en Palma de Mallorca en Tinent Oyaga, número 45, primero 2, y habiéndose publicado el pasado día 23 de marzo de 1995, en el «Boletín Oficial del Estado» número 70/1995, página 5637, edicto de subastas y por el presente se procede a rectificar que el valor de la finca número 18 de orden, plaza de aparcamiento coche con superficie de 9 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al libro 1.001 de Palma número 3, tomo 2.055, folio 35, finca número 58.123. El valor de la misma a efectos de la primera subasta era de 1.408.000 pesetas.

Y para que sirva de rectificación en legal forma, libro y expido el presente en Palma a 28 de abril de 1995.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo.—30.196.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 833/1994 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Cerdó Frias, respecto a la deudora «Sontemar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 20 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 15.010.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 19 de octubre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, s/n, número de cuenta 478-000-18-833-94, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 34 de orden.—Vivienda G de la planta de piso segundo del edificio B. Tiene una superficie construida de 77 metros 86 decímetros cuadrados, más 2 metros cuadrados de porche.

Linda, mirando desde la piscina: Por el frente, con vuelo sobre zonas ajardinadas, viviendas plantas inferiores, y fondo, zonas comunes y vuelo sobre patio vivienda de la planta baja.

Figura inscrita al folio 138, tomo 2.233 del archivo, libro 734 de Calviá, finca número 39.079, inscripción quinta.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—30.189.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 11/1995, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Antonio Cremades Oliver, en reclamación de 2.973.143 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijaran posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 58 de orden general correlativo de la división horizontal del total inmueble. Consiste en un local comercial de la planta baja del edificio C (escalera 3) en la urbanización Rafal Noy, en término de Palma. Mirándola desde la calle se separa a este edificio C con el edificio D, por cuya calle tiene acceso, linda: Frente, con la misma; derecha, con el otro local de esta misma escalera, número 56 de orden; izquierda, con el local número 29 de orden de la escalera número 2; y por fondo, con dicha escalera número 3 y con el local de la derecha de esta misma escalera, número 55 de orden. Tiene una superficie construida de 67 metros 20 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de un patio descubierto.

Tiene asignada una cuota del 0,741 por 100.

Título: Le pertenece por haberla adquirido por compra a don José Viana Martín y doña Catalina Cladera Riera, causada mediante escritura autorizada el 25 de enero de 1988 ante el Notario que fue de Palma, don Luis Ortega Costa, bajo el número 303 del protocolo.

Inscripción: Folio 67, tomo 4.915, libro 879 de Palma IV, finca número 20.380, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 10 de julio, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 8 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 6 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0011/95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en dado en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.169.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 360/1994-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Joaquín José Molina Aguado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Número 7 de orden. Apartamento-vivienda en la planta baja, tipo IG, del edificio sito en la zona segunda, manzana IX, de la urbanización Santa Ponsa, del término de Calviá, con acceso directo desde la Via de la Cruz, frente y fondo, con el jardín apartamento-vivienda número 8; izquierda, con el apartamento-vivienda número 6; por la parte inferior, con el suelo; y por la superior, con el apartamento-vivienda número 15. Este apartamento tiene como anejos: El jardín situado en el frente y fondo del mismo, con una superficie total de 81 metros 40 decímetros cuadrados. Y el aparcamiento para vehículos, señalado con el número 1G, con una superficie de 11 metros, aparcamiento número 3H; izquierda, aparcamiento 2G; fondo, solares números 38 y 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6 de Calviá, libro 851, tomo 2.428, folio 81, finca número 44.483.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 4 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017036094.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.207.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1/1995, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Luis Navio Serrano y doña Manuela Font Cifré, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.010.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de septiembre próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo

expresado. sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 28 de orden. Vivienda dúplex o sea, que se desarrolla en dos planos, planta baja y planta piso, intercomunicadas por escalera. Es del tipo A. Tiene su acceso por el portal número 3 que le comunica directamente con la Calle Matamúsinos salvando el desnivel con la rasante de dicha calle por medio de unos peldaños de escalera. Mide en el plano inferior o planta baja 46,50 metros cuadrados, comprendiendo recibidor, aseo, salón-comedor, donde se encuentra la escalera a planta piso y cocina-office con lavadero; y plano superior o piso de 47,55 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios dobles y dos baños completos, uno de ellos de uso privado del dormitorio principal. Entendiéndose a dicha vivienda como sola unidad, mirándola desde la calle Matamúsinos, linda: Frente, con la misma, mediante rellano y peldaños de escalera; por la derecha, en planta baja con la vivienda número 29 de orden; y fondo, con terraza de uso privativo. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza, a su fondo —mirando desde la calle Matamúsinos— con la que tiene acceso directo y mide 48,60 metros cuadrados, la cual mirando como se ha dicho, linda: Al frente, con la entidad a que es inherente; por la derecha, con terraza de uso privativo de la vivienda número 27 de orden; izquierda, con terraza de uso exclusivo de la vivienda número 29 de orden; y fondo, solares números 15, 16, 17, y 18. Limita además por fondo e izquierda, con exutorio de ventilación el sótano. Tiene una cuota del 14,50 por 100. Inscrita en el Registro número 2 de Palma, al libro 517 de Palma VI, tomo 3.649, folio 87, finca número 32.853, inscripción tercera.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1995.—El Secretario.—30.219.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 687/1992, sección B, se sigue menor cuantía, a instancia de don José Luis Ruiz Amat, con documento nacional de identidad número 16.001.600, domiciliado en M.ª Oliva, número 60, 4.ª, A, Pamplona; doña Paula Ibero Baraibar, con documento nacional de identidad número 15.835.466, domiciliada en M.ª Oliva, número 60, 4.ª, A, Pamplona; don José Ruiz Solo, con documento nacional de identidad número 15.598.330, domiciliado en Ablitas, y don Juan F. Ibero Baraibar, domiciliado en San Esteban, sin número, Ciganda, representados por el Procurador don Angel Echauri Ozcoidi, contra don José María Huarte Serrano, con documento nacional de identidad número 15.724.699, domiciliado en Fuente de Hierro, número 3, 4.ª, B, Pamplona; «Bacegui, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A31219967, domiciliada en Paraje de la Playa, sin número, Eguillor (Navarra); «Soplast, Sociedad Anónima», con código

de identificación fiscal número A31143308, domiciliada en Paraje de la Playa, sin número, Eguillor (Navarra); «Industrias del Bacalao, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A31013931, domiciliada en Beasoain (Navarra), y «Plastilan, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A31233026, domiciliada en Paraje de la Playa, sin número, Eguillor (Navarra), representados por el Procurador señor Santos Laspiur, en reclamación de 53.988.263 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Refrigerador «Inerproind-Milano», matrícula número 32.102.500. Precio: 90.000 pesetas.
2. Comprobador de estanqueidad, marca «Electromecánica G y C», número 505.048, junto con máquina «Bekum» sopladora. Precio: 750.000 pesetas.
3. Posicionador de botellas «Electromecánica G y C», número 211. Precio: 90.000 pesetas.
4. Refrigerador, marca «Raga», número 91.800. Precio: 90.000 pesetas.
5. Máquina «Eisa», tipo EX 80 SA, número 2.933. Precio: 1.800.000 pesetas.
6. Regulador de espesor, marca «Garó», número 20.475. Precio: 300.000 pesetas.
7. Comprobador de estanqueidad, marca «Garó», número 3.010. Precio: 90.000 pesetas.
8. Molino, marca «Viuda de Francisco Gandela», número 127. Precio: 80.000 pesetas.

En relación con la máquina «Safimo»:

9. Regulador de espesor, marca «Cuadrado», número 19.286. Precio: 150.000 pesetas.
10. Refrigerador de agua, marca «Raga», número 91.804. Precio: 240.000 pesetas.
11. Comprobador de estanqueidad, marca «Cuadrado», número 10.097. Precio: 100.000 pesetas.
12. Tres alimentadores de material «Jromsill», anexas a las máquinas «Bekum»; «Eisa» y «Safimo». Precio: 180.000 pesetas.

En relación con la máquina «Moretti»:

13. Refrigerador, marca «Raga», número 72.602. Precio: 180.000 pesetas.
 14. Molino «Mecanofil SA», número 102. Precio: 210.000 pesetas.
 15. Aspirador «Nilfisk Type GMI», número 21.458, de 1.000 W. Precio: 30.000 pesetas.
 16. Molino anexo a máquina «Thepsa», de color verde de 1,70 metros aproximadamente de altura. Precio: 170.000 pesetas.
 17. Cargador de baterías «Westinghouse», número 8.901.367. Precio: 70.000 pesetas.
 18. Compresor «Samur», número 240467/89, con calderín número 365.827. Precio: 90.000 pesetas.
 19. Compresor «Samur», número 2000356.05, con calderín número 16.305. Precio: 90.000 pesetas.
 20. Moldes de garrafas y tapones y botellas; hay 30 moldes en total de diferentes tamaños. Precio: 500.000 pesetas.
 21. Carretillas «Finanzauto», tipo 48V4STD460-1, número de serie 28, que funciona a baterías de tracción. Precio: 300.000 pesetas.
- Suma total: 5.600.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán los próximos días 4 de julio, 7 de septiembre y 6 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de tasación, de 5.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

El tipo de la segunda subasta será un 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y se aprobará el remate en la

misma subasta si la postura ofrecida supera los dos tercios del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de cada subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3.173, oficina principal de plaza del Castillo de Pamplona. Para el caso de la tercera subasta habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por el demandante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando el resguardo de ingreso de la cantidad que haya de consignarse para participar en la subasta. Para el caso de que la postura se haga por escrito deberá tenerse en cuenta el artículo 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los posibles postores tienen a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado a fin de poder examinar la documentación en ellos obrante respecto a los bienes que se sacan a pública subasta.

Dado en Pamplona a 20 de abril de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—30.525.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 28 de junio, 28 de julio y 28 de septiembre de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta el bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 162/1994-A, a instancia de don Angel Herrero Serrano contra doña María Teresa Canga Alvarez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Chalet sito en Olazagutia. Residencia Nuestra Señora de Covadonga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.298, libro 51, folio 107, finca número 1.429-N. Valorada en 85.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.411.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez horas, de los días 22 de junio, 21 de julio, y 19 de septiembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 668/1994-D, a instancia de don Victor Artazcoz Ollo, contra don Jesús Sagues Goñi y doña Maria del Carmen Garcia Garcia, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza de Castilla, clave 3.162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo quiere; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la jurisdicción de Pamplona, piso segundo, letra B, tipo B, de la casa número 15 de la calle Iturrara de esta ciudad, con una superficie construida de 98 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 154, folio 194, finca número 3.332 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—30.133.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 5 de julio, 28 de julio y 21 de septiembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 756/1992-C, a instancias del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Mendivil Irisarri, «Transportes Frigoríficos Mendivil, Sociedad Anónima», Carrocerías Errotazar y don Julio Nuin Zuasti, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Que los bienes muebles se hallan depositados en la persona de don Teodoro Mendivil Irisarri, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 9, Falces (Navarra).

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de la fecha de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Camión Man modelo 19321 Mat NA-4339-N. Valorado en 500.000 pesetas.

Vivienda planta primera tipo C del edificio sito en la calle Ramón y Cajal, número 9 de Falces (Navarra), con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Dispone asimismo de un pequeño ático de unos 13 metros cuadrados y una terraza en la planta segunda del edificio. Inscrita al tomo 1.580, libro 98, folio 184, finca 8.046, inscripción tercera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Local en planta baja del edificio anterior, hoy en día sin utilidad comercial que abarca toda la superficie en planta del inmueble. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Finca rústica de regadío, en término de Tramoya, jurisdicción de Falces de 3.132 metros cuadrados. Inscrita al tomo 603, libro 40, folio 232, finca 2.703, inscripción séptima. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—30.106.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Maria Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 381/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Montes Outeda, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 47.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 3 sub 2. Local comercial de 106 metros 88 decímetros cuadrados, en la planta baja del número 32, antes número 10 de la calle Augusto García Sánchez de Pontevedra. Linda: Izquierda, local sub 1; derecha, calle sin denominación; frente, plaza de Galicia, y fondo, resto de finca matriz, con un módulo con relación al total valor del inmueble del 1.955 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 957, folio 160 vuelto, libro 418, finca número 40.180, inscripción segunda.

Dado en Pontevedra a 7 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—30.109.

POSADAS

Edicto

Doña Beatriz Olga Uriz Orcaray, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 202/92, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Aurora Alcaide Bocero, contra doña Aurora Romero Delgado

y don Juan Pedro García Gómez, sobre reclamación de cantidad, los cuales se hayan en procedimiento de apremio y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se dirá del siguiente bien inmueble:

Urbana.—Departamento número 29, vivienda tipo E de la cuarta planta del bloque II, con acceso por la puerta común de dicho bloque. Sito en la calle avenida de la Diputación, número 67, de Palma del Río, propiedad con carácter ganancial de los demandados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 948, folio 132, libro 286, finca número 8.479, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Picasso, sin número, de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 5.227.125 pesetas en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, obrante en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Posadas) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos licitadores.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cargo del rematante.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 20 de junio de 1995 y hora de las doce y de no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 13 de julio de 1995 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración, rigiendo en lo demás las condiciones anteriormente reseñadas para la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, la audiencia del día 6 de septiembre de 1995 y hora de las doce sin sujeción a tipo.

Dado en Posadas a 3 de febrero de 1995.—La Juez, Beatriz Olga Uriz Orcaray.—30.748.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 516/1994 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Vicente Just Aluja, contra don Miguel María Reig Green, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de junio, a las trece horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 20 de julio de 1995, a las trece horas y tercera subasta para el día 19 de septiembre de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 65, cuarta planta en alto, número 85 del bloque, segunda sección del edificio denominado Departamento Lutecia, enclavado en la porción de terreno sita en Cambrils, polígono XIII de la urbanización Cambrils Bahía, S. A. De superficie 48,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 746, libro 466, folio 186, finca número 6.248-N. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 7 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—30.526.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1994, instado por La Caixa, contra don Paul Andre Schweiger, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 26 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno en Vandellós, urbanización Playa d'Or, en partida Sentiu o Jonquet; superficie 160 metros cuadrados en parte del cual hay edificado un bungalow de planta baja, ocupando una superficie de 50 metros cuadrados, más otros 10 metros cuadrados de porche cubierto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 739, libro 117, folio 82, finca número 5.133. Valorado a efectos de subasta en 10.220.000 pesetas.

Dado en Reus a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.315.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira, con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 236/1992, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Villar Trillo, contra don Francisco Javier Pérez Rego, doña Josefa Sampedro Sampedro, don Manuel Pérez Paz, doña María Rego Oliveira, en reclamación de 1.402.345 pesetas de principal, más 700.000 pesetas de intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Vivienda tipo F en primera planta alta de una casa sita en la calle García Bayón, de la ciudad de Ribeira, con acceso desde la calle por la calle General Franco, de la superficie aproximada de 105 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, rellano de la escalera y patio de luces; espalda, calle General Franco; derecha entrando, rellano de escalera, hueco de ascensor y, en parte, vivienda tipo E de esta planta, e izquierda, hermanos Pérez del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, con el número de finca 14.122, libro 168, tomo 690.

2. Una treinta y ocho avas partes indivisas del sótano-garaje, plaza de de garaje que figura con el número 32, de una casa sita en la calle García Bayón de la ciudad de Ribeira, de la superficie total aproximada de 725 metros cuadrados, a un solo vuelo y sin divisiones interiores. Tiene su frente o puerta de entrada, al este, y linda: Frente, norte, calle García Bayón; espalda, hermanos Pérez del Río y edificio propiedad de varios; derecha entrando, calle José Antonio; e izquierda, calle General Franco. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya con el número de finca 14.160, garaje número 32, libro 168, tomo 690.

3. Traste número 16, como participación indivisa de una veintiocho avas partes de un desván o espacio bajo cubierta, destinado a trasteros, de una casa sita en la calle García Bayón, de la ciudad de Ribeira, de la superficie aproximada de 440 metros cuadrados. Está dividido en 28 departamentos o trasteros, a los que se accede por pasillo interior. Linda: Frente, norte, calle García Bayón; espal-

da, hermanos Pérez del Río y edificio propiedad de varios; derecha, entrando, calle José-Antonio; e izquierda, calle General Franco.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Ribeira, plaza Do Concello, el día 14 de julio, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de: La primera finca, 8.505.000 pesetas; la segunda, 1.200.000 pesetas, y la tercera 600.000 pesetas, según valoración pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 13 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 17 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—30.111.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rota que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1993, promovido por el Procurador don Emilio Juan Rubio Pérez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Niño Laynez y doña Carmen García Bejarano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de junio de 1995, y hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de consignaciones de este Juz-

gado— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esa obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tipo B, en planta baja situado a la derecha entrando en el portal, sobre el fondo del edificio de tres plantas denominado bloque número 1, del conjunto residencial Jardín de las Delicias, segunda fase, ubicado en la calle Vélez de Guevara, de Rota, linda mirando desde dicha calle; por la derecha, con el piso tipo A de esta planta y resto de finca matriz; por la izquierda con el mismo resto de finca; por el fondo, con igual resto de finca y bloque número 3 de la primera fase de la urbanización a la que pertenece el piso que se describe; por el frente, también con resto de finca matriz, escalera y portal de entrada. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, distribuidor, cocina, y terraza-lavadero. Tiene una superficie construida de 118 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, tomo 1.275, libro 413 de Rota, folio 108, finca número 18.316, inscripción primera.

Título: Adquirió don Lorenzo Niño Laynez la finca descrita, constante matrimonio con su esposa doña Carmen García Bejarano, por compra hecha a la compañía mercantil «Promotora Wachter, Sociedad Anónima», representada por don José Andrés Blanco y don Guillermo Suárez Wachter, mediante escritura otorgada ante el Notario don José Rodríguez Moreno, en Rota, el día 30 de diciembre de 1987.

Dado en Rota a 17 de abril de 1995.—La Juez.—30.270.

RUBI

Edicto

Doña Lourdes Escoda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 528/1994 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra

don Domingo Granel Fornés y doña María Teresa Jiménez Ortiz, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendra, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, por segunda vez el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, y por tercera vez el día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Número 2.Tres. Local comercial en planta baja del edificio sito en Rubí, con frente a la plaza de la Cerdanya, número 1, con entradas independientes a través de la calle Berguedá, en una sola nave, que ocupa una superficie de 100 metros 28 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, con dicha calle Berguedá; por la derecha, entrando, parte con local número 4, parte hueco de escalera y ascensor y parte elementos comunes; por la izquierda, con el local número 1; por abajo, con el subsuelo, y por arriba, con vivienda de la planta primera.

Registro de Terrassa número 2, tomo 985, libro 489 de Rubí, folio 91, finca número 25.232.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 28 de abril de 1995.—La Secretaria, Lourdes Escoda.—30.577.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 323/1993, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Ferrero, doña Florentina Revilla Julián, «Alfa veintidos, Sociedad Anónima», «Urb. y Prom. inmobiliaria Valsa, Sociedad Anónima» y «Sánchez-Ferrero y Revilla, Sociedad Anónima» en reclamación de 531.000.000 de pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de

veinte días como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre próximo, a sus once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 10 de octubre próximo, a sus once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda, subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 9 de noviembre próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno ubicada al sitio denominada La Serna, del término municipal de Santa Marta de Tormes, inscrita al Registro número 2, finca número 5.771, libro 88, folio 66, dividida en dos partes en relación a su clasificación urbanística: parcela de uso industrial y parcela urbana de uso residencial. A saber:

1. Parcela con uso industrial. Lo forma una parcela de 21.794 metros cuadrados de superficie, según consta en escritura de la propiedad, con acceso directo desde la carretera nacional 501 Salamanca-Villacastín. Con las siguientes características, según el planeamiento urbanístico de Santa Marta y normas comerciales: Suelo urbano industrial; uso almacenamiento e industrias ligeras; parcela mínima de 500 metros cuadrados; ocupación máxima 50 por 100; edificabilidad 4 metros cúbicos por metro cuadrado de parcela.

2. Parcela con uso residencial. Lo forma una parcela de 21.028 metros cuadrados, de los que hay que deducir 6.852 metros cuadrados, que según el planeamiento urbanístico de la zona no se encuentra clasificado como suelo urbano, resultando 14.176 metros cuadrados. Sobre ella se encuentra construida una vivienda de 680 metros cuadrados y dos más de 280 metros cuadrados total. Según el planeamiento urbanístico de Santa Marta, su clasificación es: para suelo urbano de uso residencial. Valorado todo ello a efectos de subasta en la cantidad de 201.014.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.413.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 18 de abril de 1995, en procedimiento de apremio dimanante de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1993, seguido a

instancia de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Hernández García-Talavera, contra don Juan Antonio González García y doña María Remedios Palomares Martín, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, del siguiente bien embargado a los deudores:

Número 3. Bungalow número 3 del tipo grande del complejo Montecarlo, en la urbanización de Puerto.

Compuesto de dos plantas; la baja con vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y trastero, y la alta con tres dormitorios, baño y solana.

Tiene anejo inseparable una zona ajardinada de 20 metros cuadrados, ocupando el bungalow 74 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el bungalow número 2; al sur, el bungalow número 4; al este, zonas comunes del complejo; y al oeste, con paso interior del complejo.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 2 enteros 80 centésimas (2,80 por 100) en las partes o elementos comunes del total del inmueble.

Inscripción: Finca número 11.164, consignada al folio 24 del Registro de Guía.

A efectos de subasta se tasa la finca en la cantidad de 9.470.685 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, sito en el centro comercial Yumbo Centrum de Playa del Inglés, el día 6 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores el bien relacionado en esta Secretaría.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 6 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 6 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 18 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.254.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Paloma Cebrián Sánchez, actuando en nombre y representación de Unicaja, contra don Gregorio Sánchez Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 4.487.269 pesetas, más interés, gastos y costas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 20 de julio de 1995, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 6.237.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 20 de septiembre de

1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 19 de octubre de 1995, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las once de su mañana, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de cereal, en término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca), sitio llamado la Monreal, de haber 6 hectáreas 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, «Explotaciones Agroindustriales Cuartero, Sociedad Anónima»; sur, don José Toledo López, carril de servidumbre por medio; este, el río Sahona; y oeste, «Explotaciones Agroindustriales Cuartero, Sociedad Anónima»; está atravesada de norte a sur por el camino de Socuélamos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 993, libro 146 de Mota del Cuervo; folio 64, finca número 15.596.

Asimismo, y para el caso de que el demandado don Gregorio Sánchez Sánchez, hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 24 de abril de 1995.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—30.202.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/1994-M, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Elre, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de junio de 1995, y a la hora de las once; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 54.750.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 54.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de semisótano y planta baja; la totalidad de la edificación ocupa una superficie solar

de 173 metros cuadrados, estando el resto del solar no edificado. Se halla levantada sobre una porción de terreno formado por las parcelas números 354 y 356, de la total finca matriz, conocida por urbanización Mas Pere, en término de Calonge y su segundo polígono, de superficie total 1.638 metros cuadrados. Y todo ello en su conjunto linda: Al frente, con calle a la derecha entrando, con calle sin salida que la separa de una zona verde o antiguo depósito de agua; a la izquierda, parte con las parcelas números 355 y 387; y por el fondo con la parcela números 385 bis, 386 y 387.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 2.569, libro 221 de Calonge, folio 170, finca número 12.341, inscripciones quinta y sexta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—30.502.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1994-M, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascóns, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Actividades Turísticas Delta, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de junio de 1995, y a la hora de las trece treinta; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 98.550.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 98.550.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Tierra de regadío y secano, sita en el paraje de Sant Pol, término municipal de Sant Feliu de Guixols, de superficie 3.150 metros 10 decímetros cuadrados. Linda al norte, con trozo de terreno de la compañía mercantil «Actividades Turísticas Delta, Sociedad Anónima»; al sur, con calle en parte y en parte con las parcelas números 1 y 2 del plano de la finca matriz; al este, con franja de terreno destinado a calle; y al oeste, también con calle.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.820, libro 372 de Sant Feliu de Guixols, folio 216, finca número 9.274.

Dado en San Feliu de Guixols a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—30.503.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «ImmoHouse, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Mediavilla Goicoechea, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de junio de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.000.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa bungalow, situada en la parcela 125 de la zona E, de la urbanización Golf Costa Brava, del término municipal de Santa Cristina de Aro, compuesta por una sola planta con torre al lado y terminando en cubierta de tejas, y compuesta de sala de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terrazas, con un dormitorio más en la torre, y con una superficie de 92,50 metros cuadrados, que es la del propio solar donde se asienta la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.475, libro 59 de Santa Cristina d'Aro, folio 4, finca número 1.550-N.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 4 de abril de 1995.—La Secretaria.—30.505.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 196/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sevilla Flores, contra don Enrique Pelegrín Sánchez y doña Cayetana Quereda Pinar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de septiembre de 1995 y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de octubre de 1995 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995 y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 8.700.000 pesetas la finca número 16.415 y 7.300.000 pesetas la finca número 16.421, que son las pactadas en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0196-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contengan la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de la subasta

Inscripción: Libro 221 de Pinatar, folio 211, finca número 16.415, inscripción primera.

b) Número 59. Vivienda tipo 13, que tiene una superficie construida de 90 metros 5 decímetros cuadrados, y una útil de 65,51 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y terraza, y linda: Al norte, rellano de la escalera por donde tiene su entrada y dos patios de luces; levante, vivienda tipo 14 de la misma planta; mediodía, calle Campoamor y los dos patios de luces citados, y poniente, vivienda tipo 12 y dichos dos patios de luces.

Cuota: Un entero y doscientas milésimas por cien.

Inscripción: Libro 221 de Pinatar, folio 217, finca número 16.421, inscripción primera.

Inmueble principal: Ambas fincas forman parte de un edificio situado en término de San Pedro del Pinatar, zona de Las Salinas, calle sin nombre y sin número, construido sobre un solar que mide 1.752 metros 37 decímetros cuadrados.

Título: El de declaración de obra nueva, división horizontal y disolución de condominio, otorgada en Murcia, ante el Notario don Manuel de Codes Cangas, el día 5 de agosto de 1987, y que la autorizó con el número 1.372 de orden de su protocolo.

Cargas: Se encuentran dichas fincas libres de cargas, gravámenes, arrendamientos.

Dado en San Javier a 23 de marzo de 1995.—La Juez, doña María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—30.497.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 571/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña Lucía Inés Molina Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de septiembre de 1995, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 6 de octubre de 1995, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1995, y hora de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.824.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00571/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien-objeto de subasta

En San Pedro del Pinatar, paraje Las Pilitas, urbanización Las Charcas, vivienda unifamiliar, dúplex.

Tiene una superficie el solar de 80 metros 1 decímetro cuadrados, de los que la vivienda en planta baja ocupa 40 metros 96 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie, hasta el total del solar, a jardines y ensanches, distribuidos en estar-comedor, cocina, distribuidor, despensa, aseo y escalera; y en planta baja, tiene una superficie de 50 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en distribuidor, escalera, dos dormitorios y baño. Linda: Norte, don Juan Comenar Huerta; sur, calle particular sin nombre; este, calle Pública; y oeste, don Jesús Javier del Barrio Junquera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 253, folio 87, finca número 16.642, inscripción quinta.

Dado en San Javier a 10 de abril de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—30.229.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 303/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña Irene Martínez González y don José Avila Chaves, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de septiembre de 1995, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 27 de octubre de 1995, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1995, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.096.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00303/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 44.—Vivienda de tipo dúplex, a la que se accede a través de zonas peatonales internas de la propia urbanización de que forma parte; es de tipo A, está señalada en el conjunto de la urbanización con el número 39. Se encuentra estructurada en dos plantas (baja y alta) que se comunican por medio de escalera interior; en la planta baja se ubican: Vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cocina, aseo, zona ajardinada que da a la plaza interior y patio; y en la planta alta: Pasillo distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza; todo tiene una superficie construida de 97 metros 54 decímetros cuadrados, de los que corresponden 24 metros cuadrados a su zona ajardinada y patio y el resto de 73 metros 54 decímetros cuadrados a la vivienda en sus dos plantas. Linda todo: Derecha entrando, vivienda descrita anteriormente; izquierda, vivienda que se describe a continuación; fondo, calle del Generalísimo Franco, a la que tiene salida; y frente, zona peatonal interna de la propia urbanización.

Tiene esta vivienda como anejos inseparables de la misma una plaza de aparcamiento que tiene una superficie construida de 20 metros 60 decímetros cuadrados; y un cuarto trastero que tiene una superficie construida de 19 metros 20 decímetros cuadrados, ubicados ambos en el sótano del conjunto y a los que se accede además de por la rampa común de acceso al sótano garaje por la escalera interior que parte desde la propia vivienda. Están señalados ambos elementos en la planta con los números 39.

Cuota: De 1,98 por 100.

Inscripción: Registro de San Javier, al libro 578, folio 89, finca número 45.300, inscripción tercera.

Responde de 6.000.000 de principal, de 3.690.000 pesetas de intereses, de 480.000 pesetas para prestaciones accesorias, y de 1.200.000 pesetas para costas y gastos.

Valor de subasta: 9.096.000 pesetas.

Dado en San Javier a 17 de abril de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—30.210.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 693/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Enrique Alcaraz Garnés y doña Carmen Sánchez Villena, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de junio de 1995, y hora de las dieciocho treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 19 de julio de 1995, y hora de las dieciocho treinta, con el tipo de tasación de 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1995, y hora de las diecinueve, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.478.400 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0693/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente, se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 47.—Vivienda A en planta segunda o de piso. Su superficie edificada incluyendo servicios comunes es de 83 metros 77 decímetros cuadrados y la útil de 63 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera; derecha entrando, y espalda, vuelo de zonas comunes; e izquierda, la vivienda tipo B derecha de su misma planta y vuelo de zonas comunes. Forma parte del complejo urbanístico Las Vegas, segunda fase de La Manga, término de San Javier. Inscrita al libro 474 de San Javier, folio 99 vuelto, finca número 39.242, inscripción cuarta.

Dado en San Javier a 28 de abril de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—30.239.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 478/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Salvador Alemán García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de junio de 1995, y hora de las dieciocho treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de julio de 1994, y hora de las dieciocho treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1995, y hora de las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.562.500 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0478/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco ser admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex B, en planta baja y primera del edificio. Tiene fachada a la calle 18 y su acceso directamente desde dicha calle. Ocupa una superficie total entre ambas plantas de 99 metros 6 decímetros cuadrados útiles de los que 47 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 51 metros 74 decímetros cuadrados a la planta primera. En planta baja tiene antejardín, porche, recibidor, estar-comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta superior, y en planta primera, tres dormitorios, baño, pasillo, y terraza. Linda mirando desde su frente: Izquierda, entrando vivienda dúplex A de iguales plantas; derecha, resto de donde se segregó el solar y fondo, patio de luces. Le corresponde el uso exclusivo del patio de luces en la zona del mismo que confronta con esta vivienda. Inscrita al libro 400 de Pacheco, folio 58, finca número 27.537, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 28 de abril de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—30.208.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez en Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Peter Crighton Harry Savage, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de junio de 1995, y hora de las dieciocho treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 31 de julio de 1995, y hora de las dieciocho treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1995, y hora de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.953.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0161/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el

importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 16. Piso vivienda primero en alto, tipo D, letra A-6 del portal número 3 del bloque a). Ocupa una superficie construida de 82 metros 4 decímetros cuadrados, siendo la útil de 69 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, jardín de la planta baja; sur, zona de cocheras y hueco de escalera; este, la vivienda A-5; y oeste, semisótano destinado a aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 569, folio 11, inscripción segunda, finca número 44.671.

Dado en San Javier a 28 de abril de 1995.—El Juez en Comisión de Servicio, José Miñarro García.—El Secretario.—30.234.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 851/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Musini, Sociedad Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», contra don Vicente Rafael Munilla Martínez y doña María Aránzazu Ereña Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 28.—Despacho sito en la planta cuarta, letra F, con entrada por el zaguán, escalera y ascensores de la casa número 7, de la avenida de España, hoy avenida de la Libertad, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie construida de 36 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle de Echaide; al frente o este (no norte como dice el título), con la misma calle de Echaide; al fondo u oeste, con rellano; derecha o norte, con despacho número 27 de orden; e izquierda o sur, con despacho número 29 de orden.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación con relación al total de la finca y su valor del 0,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 2, al tomo 388, libro 388, folio 216, finca número 19.294, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.258.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—30.272.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Marta del Valle García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número 87/1992, a instancia de «Aymerich y Munich, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Antonio Felipe García, se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, calle Mossèn Camilo Rosell, número 18, bajos, celebrándose por primera vez el día 23 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el avalúo, que al final se indica, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de aquél, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0761-0000-17-0087-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la misma forma señalada en la condición segunda, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación. También podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero, quien, en su caso, deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta ni mediare adjudicación en pago, se señala para la celebración de la segunda subasta, del bien que se hallen en aquel caso el día 21 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, con arreglo a las mismas condiciones expuestas para la primera si bien el tipo de la subasta quedara rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de no haber postor en la segunda subasta, ni mediare adjudicación en pago, también respecto del bien en tal situación, se señala una tercera subasta para el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las mismas condiciones dichas, sin fijación de tipo y con la obligación de consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Arenys de Mar, lugar conocido por Cabayó, parcela número 84 de la urbanización Las Carolinas, edificada sobre un solar de 426 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, de superficie construida 34 metros 2 decímetros cuadrados, planta baja, que consta de porche de acceso, de 10 metros cuadrados, recibidor, escalera, baño, salón-estar, comedor, cocina y lavadero; la superficie construida es de 56 metros 55 decímetros cuadrados, planta piso a la que se accede por una escalera que parte de la planta baja y consta de pasillo, cuatro habitaciones, una de las cuales es doble con guardarropa y tres sencillas, baño y terraza solarium, que tiene una superficie, esta última de 8 metros 67 decímetros cuadrados, la superficie construida es de 60 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle en proyecto; detrás, este, con solar número 65, propiedad de los consortes don Alejandro Borrás Pascual y don Antonio Cot Pascual; derecha, sur, con parcela número 85; izquierda entrando, norte, con parcela número 83, o sea resto de finca en estos últimos lindes.

Valorada en 16.793.000 pesetas.

A los efectos legales oportunos, y para que sirva de notificación, caso de ser negativa la personal, al demandado don Antonio Felipe García, libro el presente edicto en Santa Coloma de Gramanet, a 21 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta del Valle García.—La Secretaria.—30.297.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio de ejecutivo bajo el número 490/1991, instado por don Daniel Juan San Luis Delgado, contra don Juan Antonio Herrera Padilla, he acordado la celebración en pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado y por primera vez para el próximo día 21 de junio de 1995, en su caso por segunda, el día 19 de julio de 1995, y por tercera, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 42.024.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso, de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno de 10.167 metros cuadrados, donde se encuentran dos naves industriales y una edificación adosada a una nave, sito en el lugar denominado el Cuchillo, parcelas números 96 y 97 del polígono 5 de Fasnía, inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Aona al tomo 1.095, libro 31 de Fasnía, folio 135, finca número 3.234.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—30.162.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1993, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Rivas, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 11 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta, es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1.787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar la celebración de la tercera el próximo día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa en calle sin nombre, pago de Los Llanos, urbanización Santa Isabel, término de Gabia (Granada). Inscrita al libro 116, folio 208, finca número 7.171 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tipo de tasación: 14.281.637 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas y al demandado en el supuesto de resultar negativa la notificación personal, expide el presente en Santa Fe a 16 de diciembre de 1994.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—30.530.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 2/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don José Peña Somoza y doña María del Pilar Toca Herrería, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 6 del mes de julio del año 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 del mes de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 5 del mes de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bien objeto de subasta

En el pueblo de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo, en esta provincia, barrio de La Lastra, una finca de cabida 12 carros, o sea, 21 áreas 36 centiáreas, que linda: Al norte, carretera; sur y oeste, doña Amelia Herrería; y por el este, doña Pilar Herrería Salmon.

Dentro de los linderos existe una casa unifamiliar que consta de planta baja, destinada a garaje vinculado a la vivienda y local, y encima otra planta denominada primera, destinada a vivienda, distribuida en cocina, pasillo, hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño-aseo, una terraza y el porche de entrada, accediéndose a través de una escalera exterior situada al norte; ocupa una superficie en planta baja de 141 metros 53 decímetros cuadrados, de los que 53 metros 38 decímetros cuadrados situados en la parte este de dicha planta son el garaje vinculado a la vivienda, y el resto, o sea, 88 metros 15 decímetros cuadrados situados al oeste de la planta baja constituyen el local, y la superficie útil de la planta primera destinada a vivienda es de 123 metros 79 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene su frente y fachada principal al norte y linda por todos sus vientos con el terreno donde se halla enclavada, con el que constituye una sola finca urbana con una total extensión y linderos generales de la descripción del terreno se han expresado.

Inscrita en el libro 236 de Camargo, folio 97, finca número 26.098, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación a los demandados.

Dado en Santander a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.252.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 776/1994, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Leira Maza, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1995, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.614.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a la deudora para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018077694.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Piso primero izquierda, desde la calle, situado en planta alta del edificio numerado con el 20, que forma la quinta fila, contando desde el norte, en cuya fila la numeración va de este a oeste y cual edificio tiene la entrada y fachada principales orientadas al sur, situado en los pueblos de Monte y San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, barrio de la Albercía; destinado a vivienda, de tipo B, con una superficie total construida de 70 metros 90 decímetros cuadrados, que consta de una gran pieza que es estar-comedor y cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y un pequeño balcón destinado a tendedero y linda: Frente, hueco de escalera y piso primero derecha del edificio de que forma parte; derecha entrando, izquierda y fondo, terreno sobrante de edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander número 1, libro 597, folio 162, finca número 44.626.

Dado en Santander a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.275.

SANTANDER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander, procedimiento número 460/1985, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 117, de fecha 17 de mayo de 1995, páginas 9375 y 9376, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7.460/1985...», debe decir: «...Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 460/1985...». 29.303 CO.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Elena Paramio Montón, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente hago saber: Que con el número 59/1993 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Comercial y Constructora 99, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 1995, a las once, en primera subasta y por el precio de su valoración; el día 28 de julio de 1995, a las once, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera; y el día 28 de septiembre de 1995, a las once, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; y que se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Crédito ostentado por la entidad demandada «Comercial y Constructora 99, Sociedad Anónima», de la entidad en suspensión de pagos Confort, Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», valorado en 36.289.301 pesetas.

Lote número 2: Crédito ostentado por la entidad demandada «Comercial y Constructora 99, Sociedad Anónima», de la entidad en suspensión de pagos «Promotora Inmobiliaria Bonfi, Sociedad Anónima», valorado en 15.947.808 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 14 de febrero de 1995.—La Juez, Elena Paramio Montón.—El Secretario Judicial.—30.574.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 398/92-2 por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Estanislao Blanco González y doña María del Pilar Bermúdez Lerno de Tejada se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 13 de julio de 1995 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo por la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3997000 una cantidad igual, cuando menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo banco el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 8 de septiembre de 1995 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 5 de octubre de 1995 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar el día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado servirá de notificación el presente edicto.

Bien que sale a subasta

Piso letra C de la planta cuarta de la casa número 21, de la calle Padre Méndez Casariego de esta ciudad de Sevilla. Mide una superficie de 70 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene su frente al pasillo de distribución de la planta. Linda: Por la derecha, con el piso letra B de la misma planta, patio común del portal y la calle Padre Méndez Casariego, por donde tiene huecos; izquierda, con el piso D de la misma planta, y fondo, con patio común del bloque, por donde tiene huecos. Su cuota de participación en el bloque es de 0,765 y en el portal de 6,70. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 71 vuelto del tomo 1.551, libro 256 de la segunda sección, finca número 11.174, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—30.498.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.161/1991-1, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Banco del Comercio, representado por la Procuradora doña Julia Calderón Segura, contra la entidad «Prohuher, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Díaz Angel Moreno, doña María del Valle Castizo Sánchez, don Manuel Fraile Reyes, doña Ana Domínguez González, don Manuel García Calle, doña Sebastiana Velez Rincón, don Enrique Lora Millán y doña Esperanza Lavella Mesa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana todas ellas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de julio de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta corriente 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda; debiendo presentar en el acto de subasta resguardo acreditativo del ingreso, en que se hará constar que el número de procedimiento en clave es 4034-0000-17-1161-91.

Podrán hacerse posturas en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso que en el anterior párrafo se detalla, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas acordadas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación de señalamientos y condiciones de subastas a los codemandados antes citados, en especial a don Francisco Javier Díaz-Angel Moreno y doña María del Valle Castizo Sánchez, como propietarios de las fincas que salen a subasta.

Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas que salen a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal a los codemandados propietarios, encontrándose de manifiesto en Secretaría de este Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 15. Vivienda única en la planta de ático, de la casa en Sevilla, en calle Albarreda número 22. Mide la superficie de 157 metros

16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 964, libro 545 del Ayuntamiento de Sevilla, folio 5, finca número 28.594.

Valor de tasación: 30.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 1. Local de aparcamiento en sótano, de la casa en Sevilla, en calle Albareda, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 963, libro 544 del Ayuntamiento de Sevilla, folio 125, finca registral número 28.566.

Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—30.555.

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Sevilla (Familia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 23/1982, se siguen autos de juicio divorcio, promovidos por el Procurador don Angel Diaz de la Serna Aguilar, a instancia de don Antonio Rodriguez Ponce, contra doña Carmen Santos Diaz, representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de junio de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, si las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013 de Sevilla, número de cuenta 4.002, número de cuenta 40020000002382, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calida de ceder a un tercero sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, entendiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado.

El tipo de la subasta es de 7.674.750 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en la calle Feria, número 10, antes calle Ignacio Jiménez, número 10, de Pilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), finca número 4.878, obrante al folio 176 del libro 100 de Pilas, tomo 1.093 del archivo.

Dado en Sevilla a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—30.281-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 790/1994-2, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Galán González Serna, contra las fincas hipotecadas por don José Luque Villar y doña Trinidad Luque Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas objeto de este procedimiento, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, calle Ramón y Cajal, planta cuarta, y hora de las doce:

La primera, por el tipo pactado, que es de 23.175.000 pesetas para cada una de las fincas, el día 23 de junio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 8 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, el día 19 de octubre de 1995.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el ya señalado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda; la tercera será sin sujeción a tipo, dándose el trámite establecido en la Ley si la postura ofrecida en la misma no cubriera el tipo de la segunda.

Segunda.—Se podrá realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4034/000/18/0790/94, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, presentando al tiempo el resguardo acreditativo de haber hecho efectiva la consignación referida, lo que se podrá verificar desde el anuncio hasta el señalamiento de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguno de los señalamientos, se llevará

a cabo su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Séptima.—La publicación de este edicto servirá de notificación conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 6. Nave industrial del conjunto de naves industriales adosadas en la calle Diego de los Reyes, de Castilleja de la Cuesta, con una superficie útil de 193 metros 32 decímetros cuadrados, y construida de 200 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 396, libro 100 de Castilleja de la Cuesta, folio 13, finca número 6.195, inscripción segunda.

2. Urbana. Casa en Castilleja de la Cuesta, calle Calvo Sotelo, número 15, letra A, hoy calle Alegría, número 15 A, que consta de dos plantas, cubierta de azotea, con una superficie de 5 metros 25 centímetros de fachada y 3 metros 50 centímetros de testero, y una superficie total de 146 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 1.274, libro 85 de Castilleja de la Cuesta, folio 55, finca número 5.723, inscripción primera.

Dado en Sevilla 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—30.377.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 788/1992 promovido por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra «Inmobiliaria Albrosa, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de septiembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de octubre próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Piso derecha, mirando a fachada, en planta baja, de la casa de esta ciudad en la calle Jáuregui, número 3 actual de gobierno, antes 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.481, libro 85, sección primera, folio 42, finca número 3.121, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—30.397.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que con el número 963/1993 se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad, de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en el edificio Viapol, avenida Ramón y Cajal, s/n, cuarta planta, Sevilla, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 25 de julio de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 21 de septiembre de 1995. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Forma parte integrante de la urbanización denominada Cavaleri, sita en el término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla), sobre una parcela de terreno procedente de la finca denominada Cavaleri nominada como R-11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 216, tomo 405, libro 180, finca 10.500, inscripción primera.

Tiene la misma superficie de vivienda y anexo, distribución y composición de tres plantas, semi-sótano, planta baja y planta alta o primera.

Está edificado sobre una parcela de 120 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, con la vivienda número 13; por la izquierda, con la vivienda número 9; por el fondo o testero, con patio interior común de la urbanización, y por su frente, con la calle o por donde tiene su entrada.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 8.775.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—30.293-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla, en el expediente promovido por la Procuradora doña María del Carmen Díaz Navarro, en nombre y representación de don Gregorio Lorenzo Centeno, dedicado al comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas y al por menor de juguetes y artículos de deportes, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado sobreseído este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo cuarto, inciso último, de la Ley de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 24 de marzo de 1955, ordenándose comunicar tal resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, publicándolo mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico «ABC», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y librándose mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1995.—La Secretaria.—30.303-3

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 182/1994 4.ª, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Blanca Osés Giménez de Aragón, contra don Juan Rodríguez Romero y doña Josefa Suárez Vela, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio, a las once horas de su mañana, en primera subasta, por el precio de su valoración, que es de 7.170.357 pesetas; el día 20 de julio, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de la valoración, en segunda subasta; y el día 21 de septiembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en tercera subasta.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción

a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del Prado de San Sebastián, de esta ciudad, y número 4090/0000/17/0182/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta; y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, antes citada, el importe de la expresada consignación previa. Las cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El título de propiedad del bien objeto de la presente subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los que asistan a tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la localidad de Pilas, calle Jerez, número 23. De dos plantas sobre rasante con cubierta de tejado a dos aguas en edificación adosada, con la siguiente distribución:

Planta baja: Patio delantero, vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, aseo, cocina, escalera de acceso a la planta alta y patio posterior.

Planta primera: Distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Con una superficie total construida de 82,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.591, libro 162 de Pilas, folio 51, finca registral número 9.243, la cual se encuentra inscrita a favor de don Juan Rodríguez Romero y doña Josefa Suárez Vela, con carácter ganancial.

En su virtud expido el presente en Sevilla a 21 de abril de 1995.—La Secretaria.—30.099.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 394/1992, se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Construcciones Javi,

Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, resguardo de las consignaciones expresadas anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor las subastas no pudiesen celebrarse en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación a la deudora de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 15 de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará, Segunda subasta, el día 11 de octubre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, el día 10 de noviembre de 1995, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial señalada con el número 28 del conjunto arquitectónico industrial, sito en el polígono industrial La Estación, en la avenida Pozo de Sevilla, sin número, de Morón de la Frontera.

Linda: Mirando desde la red viaria interior, por donde tiene su acceso: Por el frente, además, con nave número 27; por la derecha, con nave industrial número 33 y por la izquierda, con subestación de la compañía Sevillana de Electricidad. La parcela tiene una superficie de 379 metros cuadrados, de los cuales 296 metros cuadrados son los ocupados por la nave y el resto destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.361, libro 236, segunda sección, finca número 10.368, inscripción primera.

Tipo de tasación de 5.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaría.—30.488.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido judicial (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

tramitados con el número 297/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Jesús del Puerto Manzanilla y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan en pública y judicial subasta las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segunda planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 21 de junio, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 21 de julio; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: El próximo día 20 de septiembre; igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de su mañana, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

I. Tierra plantada de estacas de olivo, al sitio denominado de Los Posijos, en el término municipal de Los Navalmares, con una cabida superficial de 4 hectáreas 69 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 628, libro 112, folio 221, finca número 7.968, inscripción sexta.

Tipo de tasación: 3.704.402 pesetas.

II. Casa de labor, al sitio de Los Posijos, en el término municipal de Los Navalmares, sin que conste su extensión superficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, tomo 628, libro 112, folio 214, finca número 7.906, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 1.351.290 pesetas.

III. Era empedrada, al sitio de Los Posijos, en el término municipal de Los Navalmares, sin que conste su extensión superficial, y que linda: Al norte, con la era de don Heliodoro Nevado Martín; al sur, con terrenos de don Jesús del Puerto Martín; al oeste, con don Heliodoro Nevado Martín; y al este, con el mismo que por el sur.

Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 628, libro 112, folio 217, finca número 7.967, inscripción cuarta.

Valorada en 50.400 pesetas.

IV. Olivar, con 27 olivas, al pago de Los Posijos, en el término municipal de Los Navalmares, con una extensión de 46 áreas 98 centiáreas, que linda:

Al norte, con don Jesús del Puerto Martín; este, con el mismo que al norte; al sur, con el camino del Pozo; y al oeste, con arroyo del Posijo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 567, libro 101, folio 50, finca número 7.161, inscripción sexta.

Tipo de tasación: 180.174 pesetas.

V. Olivar, con 65 pies, sin que conste su extensión superficial, al sitio de Las Caleras Altas, en el término municipal de Los Navalmares, y que linda: Al norte, con vereda de Caleras; sur, con don Jesús del Puerto Martín; este, con don Heliodoro Nevado Martín; y al oeste, con don Lorenzo Gómez-Arevalillo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 567, libro 101, folio 178, finca número 7.153, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 720.687 pesetas.

VI. Tierra, con estacas de oliva, en el término de Los Navalmares, al pago de Manchego, de haber 70 áreas 47 centiáreas, y que linda: Al norte, con don Jesús del Puerto Martín; sur, don Jesús del Puerto Martín; este, con don Jesús del Puerto Martín; y al oeste, don Antonio Ayuga Sánchez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 854, libro 152, folio 103, finca número 11.686, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 450.426 pesetas.

VII. Olivar, al pago del Manchego, en el término municipal de Los Navalmares, de haber 70 áreas 47 centiáreas, que linda: Al norte, con doña Sagrario del Puerto Martín; sur, con don Jesús del Puerto Martín; este, con doña Sagrario del Puerto Martín; y al oeste, con doña Elvira Casabó.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 854, libro 152, folio 94, finca número 11.683, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 450.426 pesetas.

VIII. Una suerte de tierra, con 23 estacas de oliva, en el término de Los Navalmares, al sitio denominado de Las Caleras, con una cabida de 23 áreas 49 centiáreas, que linda: Al norte, con doña Teodora Pavón; este, con doña Margarita Arroyo; oeste, con doña Carmen Mínguez; y al sur, con herederos de doña Felipa Rocha Barroso.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 379, libro 62, folio 97, finca número 4.461, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 180.168 pesetas.

IX. Una tierra, con estacas de oliva, al pago denominado de Manchego, en el término municipal de Los Navalmares, con una cabida superficial de 93 áreas 96 centiáreas, y que linda: Al sur, con doña Sagrario del Puerto Martín; al oeste, don Antonio Ayuga Sánchez; norte, con doña Sagrario del Puerto Martín; y al oeste, con don Jesús y don Balduino del Puerto Martín, y doña Cesárea Gómez y don Mariano Loaysa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 335, libro 51, folio 80, finca número 3.860, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 630.597 pesetas.

X. Tierra, con algunas estacas de oliva, al sitio denominado de Manchego, en el término de Los Navalmares, de haber 46 áreas 98 centiáreas, y que linda: Al norte, con vereda de Manchego; oeste, con don Jesús del Puerto Martín; sur, con don Jesús del Puerto Martín; y al este, con don Balduino del Puerto Martín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 335, libro 51, folio 84, finca número 3.861, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 360.360 pesetas.

XI. Tierra en el término de San Martín de Pusa, al sitio de Liciaderas, de haber 32 áreas 56 centiáreas, que linda: Saliente, don Francisco Manzanilla; mediodía, carretera de Los Navalmares; poniente, don Mariano Garrapo; y norte, don Mariano Garrapo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 910, libro 54, folio 28, finca número 3.723, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 60.000 pesetas.

XII. Tierra en San Martín de Pusa, al sitio del Arenero, de haber 68 áreas 37 centiáreas, y que linda: Al saliente, con camino del Arenero; medio-

día, el mismo camino; poniente, doña Sagrario Manzanilla; y por el norte, con don Eustaquio Olmedo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 910, libro 54, folio 34, finca número 3.725, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 270.255 pesetas.

XIII. Una tierra, al sitio de Navacorchos, en el término municipal de San Martín de Pusa, de haber 46 áreas 98 centiáreas, que linda: Norte, con don Ibet Sosa; sur, con terreno del Estado; este, arroyo de Navacorchos; y oeste, con don Francisco Manzanilla.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 887, libro 53, folio 92, finca número 3.360, inscripción primera.

Tipo de tasación: 90.027 pesetas.

XIV. Tierra al sitio del Arenero, en el término municipal de San Martín de Pusa, de haber 23 áreas 48 centiáreas, que linda: Por saliente, con camino del Arenero; por el norte, don Eustaquio Olmedo; poniente, doña Mercedes Díaz; y por el sur, con dicho camino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 887, libro 53, folio 95, finca número 3.361, inscripción primera.

Tipo de tasación: 90.027 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de mayo de 1995.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—30.125.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina (Toledo), y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitados con el número 405/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Tirso Callejo Rodríguez y doña Libia Rodríguez Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan en pública y judicial subasta la finca que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segunda planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 25 de julio, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 28 de septiembre, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: El próximo día 25 de octubre, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrará a las doce treinta horas de su mañana.

Previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda D, planta primera de la avenida Juan Carlos I, número 12, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección 1, tomo 1.554, libro 594, folio 81, finca número 27.228, inscripción número 9.

Tipo de tasación: 6.400.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de mayo de 1995.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—30.326.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1994, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por don Melitón Berzosa Martínez y doña Encarnación del Sol Navarrete, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de julio de 1995, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.250.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 18.—La constituye la vivienda en planta ático, escalera A, identificada como puerta B. Tiene una superficie construida de 84 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor y paso, armario ropero, salón-comedor con terraza, cocina, galería-lavadero, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Al frente, tomando siempre portal la calle del Doctor Gibert, con la porción de la cubierta de la planta tercera cuyo uso y disfrute exclusivo, como terraza, le corresponde, y con la

caja de la escalera A; a la derecha, con la vivienda puerta A de su misma escalera, y con los huecos del ascensor y de la escalera y el rellano de la escalera A, por donde tiene su acceso; y al fondo, con el patio de la casa número 24 de la calle Comte de Sicart, y con el rellano de la escalera y el hueco del ascensor de la escalera A. Le corresponde el uso exclusivo, como terraza, de toda la porción de la cubierta de la planta tercera que tiene a su frente.

Cuota en la propiedad horizontal del 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-seca-Salou al tomo 1.657, libro 569, folio 15, finca número 49.483.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.311.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 411/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Tost Vaque y doña Karen Evans, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-411-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Local comercial, sito en la planta baja, señalado con el número 5, edificio sito en Salou, con fachada a la calle Cuarenta, cronológicamente es la casa letra B del conjunto de apartamentos denominado Picasso, cuyo conjunto del que forma parte tiene su frente principal a la calle del Norte. Ocupa una superficie de 131,85 metros cuadrados. Se considera anejo o parte íntegra del de una zona de terreno susceptible de cualquier uso que radica en su parte frontal en la calle Cuarenta, de superficie 37 metros cuadrados. Linda, en junto: Frente, la calle Cuarenta; derecha, entrando, escalera segunda del bloque o casa A y local número 4; izquierda, local número 6; espalda, zona de paso común; arriba, el piso primero, y debajo, la planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.287, libro 356, folio 18, finca número 32.514.

Tipo de subasta: 34.086.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.314.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Rufas Tenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 344/1994, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Inversiones y Promociones Costa Dorada, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de julio, a las nueve horas, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 4 de septiembre, a las nueve horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 20 de octubre, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor-ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al

mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Apartamento de la primera planta, puerta letra B, del edificio denominado Costa Azul-2, en Salou, con frente a la calle Barcelona. Tiene una superficie de 48 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, hueco del ascensor y apartamento puerta letra A; izquierda, apartamento puerta letra C; espalda, vuelo de la terraza comercial del local de la planta baja y, al frente, apartamentos puertas letras A y C, hueco del ascensor y rellano de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.566, libro 478 de Salou, folio 6, finca número 41.402, inscripción segunda de hipoteca.

Todo lo cual, se hace público para general conocimiento y en particular de la demandada Inversiones y Promociones Costa Dorada, al que en todo caso servirá el presente de notificación en legal forma.

Valorada a efectos de subasta en 8.152.832 pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Rufas Tenas.—30.313.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Rufas Tenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 242/1994, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Administraciones Generales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de junio, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 26 de julio, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 6 de octubre, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la acreedora-ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 116-bis.—Local comercial letra B, situado en la planta altillo o entresuelo, del edificio sito en Tarragona, calle Pere Martell, número 35. Superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.620, libro 766, folio 19, finca número 58.624.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.125.000 pesetas, lo que se pone en general conocimiento y en particular de la deudora, «Administraciones Generales, Sociedad Anónima», para la que servirá la presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 4 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Rufas Tenas.—30.310.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 307/1990, promovidos por don José Lorenzo Castro, representado por la Procuradora doña Eulalia Enreig Marcet, contra don Manuel García Estellés, en reclamación de 863.477 pesetas como principal,

más 300.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 28 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de 21.912.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 27 de julio de 1995, a las diez horas; esta subasta se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ésta.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicada por el actor, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de finca, perteneciente a don Manuel García Estellés, inscrita en el tomo 1.630, libro 715 de la sección segunda de Terrassa, folio 99, finca número 12.693-N.

Casa unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Terrassa, urbanización Les Fonts, pertenencias de la heredad Falguera, señalada con el número 15 en el paseo de la Montaña; constá solamente de planta baja, con una superficie de 155 metros cuadrados, construida sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 2.186 metros 61 decímetros 77 centímetros 26 milímetros cuadrados, equivalentes a 57.880,29 palmos cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con dicho paseo; izquierda entrando, norte, con casa-torre de don Pedro Soms; por su derecha, sur, de don Luis Farré Diatrích; y por el fondo, este, con la calle número 1 de la urbanización.

Propiedad de don Manuel García Estellés, y valorada esta mitad indivisa en 21.912.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—30.528.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 507/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por doña Francisca Barrera Téllez, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Joan Castañe Parras, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1995, a las doce treinta horas, el bien embargado en estas actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1995, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 de Terrassa, número 0865-0000-10-0507-89, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquél depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana 26.—Vivienda en planta quinta, puerta segunda de la casa frente a la calle Juan Maragall, número 11, de Rubí. De superficie 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 910, libro 451, folio 40 de la finca número 11.986. Valorada en 10.125.000 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma al demandado si no fuere hallado y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa a 4 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—30.201.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 36/1995 a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Grupo S. Valija, Sociedad Limitada», en

resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

En primera subasta, el día 27 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, por el precio de 16.200.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 26 de septiembre, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 25 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo. El presente edicto sirve de notificación a los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 4323-0000-18-36-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en Toledo, construida sobre la parcela número 48, procedente de la parcela de terreno sita en el polígono industrial de Toledo, segunda fase, señaladas con los números 115 y 117, del plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. La parcela tiene una superficie de 321,60 decímetros cuadrados. La nave tiene una superficie construida de 277,25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.013, libro 505, finca 35.137, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Toledo a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—30.549.

TOLEDO

Edicto

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 326/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, a instancia de don Victoriano Guío Blanco, representado por la Procuradora señora Rodríguez Martínez, contra doña Micaela Torres Trujillo y otro, sobre recla-

mación de cantidad, se emplaza a usted a fin de que dentro del improrrogable plazo de diez días comparezca en juicio, en legal forma, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Micaela Torres Trujillo, por su ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Toledo a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—30.136.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 416/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra doña María Loreto López López y don Jesús Castellanos López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso con el número 1408-0000-18-0416-93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—La acreedora-demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la población de Socuellamos (Ciudad Real) y su calle Pardiñas, señalada con el número 30, se compone de dos habitaciones en planta baja, cocina, cuadra, corral y patio. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, de los cuales, 25 metros cuadrados están edificadas. Linda: Derecha entrando, don Eugenio Carrasco; izquierda, doña Lucia Serrano Mena; y espalda, don Francisco López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.401, libro 395 del Ayuntamiento de Socuellamos, folio 151, finca 22.663, inscripción segunda, en cuanto a las diecinueve veintidós avas partes indivisas, inscripción tercera en cuanto a las tres veintidós avas partes indivisas.

Tipo de la subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 24 de abril de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—30.495.

TORO

Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Toro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Celestino García Hilario, doña Francisca García Sánchez y don Gabriel García Ramos, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Por el tipo de tasación, el día 27 de junio de 1995.

Segunda subasta. Con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de julio de 1995.

Tercera subasta. Sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1995.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las once de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824-18-0346-94.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Solar de la superficie de 200 metros cuadrados, en la calle Dieciocho de Julio, de La Bóveda de Toro. Tasada a efectos de subasta en 1.265.000 pesetas.

Casa con corral en la calle de Vista Alegre, número 1, de 500 metros cuadrados aproximadamente, de los que corresponden 140 metros cuadrados a la casa y el resto al corral. Tasada a efectos de subasta en 7.590.000 pesetas.

Tierra al pago de los Gaviones de 1 hectárea 500 áreas 93 centiáreas. Tasada a efectos de subasta en 1.265.000 pesetas.

Tierra a la Alberca, de 1 hectárea 25 áreas 78 centiáreas. Tasada a efectos de subasta en 1.265.000 pesetas.

Todas las fincas se encuentran en término de Bóveda de Toro y su descripción consta con más detalle en las actuaciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Toro a 11 de abril de 1995.—El Juez, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaria.—30.243.

TORO

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 51/1995, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora De Prada Maestre, contra don José Teso Hilario y doña Feliciano Morales González, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Por el tipo de tasación, el día 27 de junio de 1995.

Segunda subasta. Con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 1995.

Tercera subasta. Sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1995.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4.824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Tierra de secano en término de El Pego (Zamora), excluida de concentración parcelaria, parcela número 8, en el paraje Cabaña de La Mota, de 20 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, don Pascual Martín; sur, don Lucas Riesco; este, camino de Villamor y oeste, herederos de don Jacinto García.

Se valora la finca hipotecada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.845.000 pesetas.

Dado en Toro a 18 de abril de 1995.—La Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—30.244.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Maria Teresa Fernández Molina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1993, promovido por «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Pro-

curador señor Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de doña Maria Angel Luisa R. Ruibal Amor y otro, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de junio, a las diez horas, por el tipo de 22.200.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 24 de julio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pudiese la adjudicación en forma, el día 25 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343-0000-18-0449-93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, en Torrejón de Ardoz, en el polígono industrial Torrejón, sito en la calle Las Fraguas, hoy calle Forja, número 29. Consta de una sola planta y ocupa una superficie de 540 metros cuadrados, y con una planta alta en su parte delantera de 35 metros cuadrados, disponiendo de un solar además de 60 metros cuadrados; con un patio lateral de 100 metros cuadrados y otro al fondo de 260 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 960 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, folio 226, tomo 2.118, finca número 17.650, inscripción quinta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Maria Teresa Fernández Molina.—30.292-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1994-J, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Maria García García, contra la finca propiedad de «Cribathane, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 28 de junio, y hora de las once treinta, por el tipo de 25.840.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de julio, a las once treinta, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pudiese la adjudicación en forma, el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente artículo 131; 221/94, cuenta 2.704. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número

ro anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca: Parcela de terreno número 6, en el término de Ajalvir (Madrid), al camino de Torrejón o camino del Rompido, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie de 424 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, resto de la finca matriz de que se segrega; derecha entrando, parcela número 7; izquierda, parcela número 5; y fondo, también con resto de finca matriz de que se segrega. Sobre esta parcela existe construida la siguiente nave industrial número 6, en el término de Ajalvir (Madrid), al camino de Torrejón o del Rompido, polígono Los Olivos. Consta de planta baja, que constituye la nave propiamente dicha con servicios para el personal, que ocupa una superficie aproximada construida de 351 metros cuadrados, y planta alta, sobre la fachada principal del edificio, destinada a oficinas, con una superficie de 34 metros cuadrados construidos. Dispone además de un patio al frente, que mide 46 metros cuadrados, y otro al fondo de 27 metros cuadrados. Cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie aproximada de 424 metros cuadrados, y sus linderos son idénticos a los de la parcela número 6 sobre la que se ha construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.106, libro 57, folio 126, finca número 4.217, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 28 de abril de 1995.—La Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—30.306-3.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 48/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Ramón Alfonso Rodríguez Martín y doña María Begoña Cuadrado Aja, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 4 de julio de 1995; para la segunda, el día 5 de septiembre de 1995; y para la tercera, el día 5 de octubre de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. Servirá de tipo para la primera subasta el de 18.065.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, al menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3.888, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9. Vivienda izquierda, subiendo, del piso quinto, portal número 7 de gobierno, de la calle Augusto G. Linares, de Torrelavega; ocupa una superficie útil de 78 metros 20 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, baño, aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Norte, caja de la escalera y del ascensor y vivienda derecha; sur, señores Sañudo García; este, caja de escalera y ascensor y señores Sañudo García; y al oeste, la calle Augusto G. Linares.

Inscrita al tomo 1.062, libro 501, folio 162, finca número 27.397, inscripción cuarta.

Dado en Torrelavega a 6 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—30.274.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/1994, a instancia de la entidad Unicaja, representada por la Procuradora señora Carderón Martín, contra don Philippe C. Bernards y doña Olga Lolitch García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación 5.322.665,70 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.114, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a los deudores de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Finca número 30. Vivienda tipo B, letra B, en planta primera del portal número 5 del edificio sito en la avenida de la Paloma, en el Arroyo de la Miel, en Benalmádena. Superficie útil de 75 metros 46 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y vivienda letra A de su planta; derecha entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, vivienda tipo C, según cédula, letra C de su planta; y por el fondo, con vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda y como parte integrante a la misma se le asigna una plaza de garaje situada en la planta de semisótano del edificio, con una total superficie útil, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 30 metros cuadrados, identificada con el número 19, que linda: Frente, con zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 18; izquierda, aparcamiento número 20; y fondo, con muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.116, libro 327, folio 171, finca número 12.613.

Dado en Torremolinos a 10 de abril de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—30.332.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1994 instados por el Procurador señor Domingo, en nombre y representación de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de julio de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de septiembre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en construcción número 2, ubicada en la primera planta elevada, con acceso por el núcleo del portal, zaguán, escalera, ascensor iniciado en la calle larga de San Vicente, de Tortosa, es de tipo A, recayente en la parte izquierda mirando dicha calle, se denomina piso primero, puerta primera, a distribuir en varias dependencias, tiene una superficie útil de 72 metros 18 decímetros cuadrados y mirando de la citada calle linda: Al frente con la proyección vertical de la propia calle; derecha mirando con la vivienda tipo B, puerta segunda de esta planta con la escalera de acceso y patio de luces interior; izquierda, con don José Obalat y detrás con dicha vivienda tipo B, puerta segunda de esta planta y con patio común de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.992, libro 233, folio 161, finca número 15.468, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 9.595.500 pesetas.

2. Vivienda en construcción número 3, ubicada en la planta primera elevada del propio edificio con acceso por el núcleo del portal, zaguán, escalera, ascensor iniciado en la calle larga de San Vicente de Tortosa, es de tipo B, recayente en la parte derecha mirando de dicha calle, se denomina piso primero, puerta segunda, a distribuir en varias dependencias, tiene la superficie útil de 86 metros 1 decímetros cuadrados y mirando de la citada calle linda: Al frente con la proyección vertical de la propia calle; derecha mirando con sucesores de don Ramón Torres; izquierda, con la vivienda tipo A, puerta primera de esta planta, con la escalera de acceso y con patio de luces, y detrás con sucesores de doña Salvadora Clavero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 3.419, libro 280, sección primera, folio 58, finca número 15.469, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 10.375.500 pesetas.

3. Vivienda en construcción número 4, ubicada en la segunda planta elevada, con acceso por el núcleo del portal, zaguán, escalera, ascensor iniciado en la calle larga de San Vicente, de Tortosa, es de tipo A, recayente en la parte izquierda mirando dicha calle, se denomina piso segundo, puerta primera, a distribuir en varias dependencias, tiene una superficie útil de 72 metros 18 decímetros cuadrados y mirando de la citada calle linda: Al frente con la proyección vertical de la propia calle; derecha mirando con la vivienda tipo B, puerta segunda de esta planta con la escalera de acceso y patio de luces interior; izquierda, con don José Obalat y detrás con dicha vivienda tipo B, puerta segunda de esta planta y con patio común de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.951, libro 280, folio 12, finca número 15.470, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 9.595.500 pesetas.

4. Vivienda en construcción número 5, ubicada en la segunda planta elevada a distribuir en varias dependencias, del edificio sito en Tortosa, Arrabal de San Vicente, es de tipo B, tiene la superficie útil de 86 metros 1 decímetros cuadrados y mirando de la citada calle se denomina piso segundo, puerta segunda. Linda: Al frente con la proyección vertical de la propia calle; derecha mirando con sucesores de don Ramón Torres; izquierda, con la vivienda tipo A, puerta primera de esta planta, con la escalera de acceso y con patio de luces y detrás con sucesores de doña Salvadora Clavero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.951, libro 227, folio 14, finca número 15.471, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 10.375.500 pesetas.

5. Vivienda en construcción número 6, ubicada en la tercera planta elevada, con acceso por el núcleo del portal, zaguán, escalera, ascensor iniciado en la calle larga de San Vicente, de Tortosa, es de tipo A, recayente en la parte izquierda mirando dicha

calle, se denomina piso tercero, puerta primera, a distribuir en varias dependencias del edificio sito en Tortosa, Arrabal de San Vicente, es de tipo A, recayente dice se tiene una superficie útil de 72 metros 18 decímetros cuadrados y mirando de la citada calle linda: Al frente con la proyección vertical de la propia calle; derecha mirando con la vivienda tipo B, puerta segunda de esta planta con la escalera de acceso y patio de luces; izquierda, con don José Obalat y detrás con dicha vivienda tipo B, puerta segunda de esta planta y con patio común de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.951, libro 227, folio 16, finca número 15.472, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 9.595.500 pesetas.

6. Vivienda en construcción número 7, ubicada en la tercera planta elevada, con acceso por el núcleo del portal, zaguán, escalera, ascensor iniciado en la calle larga de San Vicente, de Tortosa, es de tipo B, recayente en la parte derecha mirando de dicha calle, se denomina piso tercero, puerta segunda, a distribuir en varias dependencias, del edificio sito en Tortosa, Arrabal de San Vicente, calle larga de San Vicente, tiene la superficie útil de 86 metros 81 decímetros cuadrados y mirando de la citada calle linda: Al frente con la proyección vertical de dicha calle; derecha mirando con sucesores de don Ramón Torres; izquierda, con la vivienda tipo A, puerta primera de esta planta, con la escalera de acceso y con patio de luces, y detrás con sucesores de doña Salvadora Clavero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.951, libro 227, folio 18, finca número 15.473, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 10.375.500 pesetas.

7. Vivienda en construcción número 8, ubicada en la cuarta planta elevada o buhardilla, con acceso por el núcleo del portal, zaguán, escalera, ascensor iniciado en la calle larga de San Vicente, de Tortosa, es de tipo C, recayente en la parte izquierda mirando dicha calle, se denomina piso buhardilla, puerta primera, a distribuir en varias dependencias y terraza de retranqueo del edificio sito en Tortosa, Arrabal de San Vicente, calle larga de San Vicente, tiene una superficie útil de 62 metros 81 decímetros cuadrados y mirando de la citada calle linda: Al frente con la proyección vertical de la propia calle; derecha con la vivienda tipo D, puerta segunda de esta planta, con la escalera de acceso y con patio de luces; izquierda, con don José Obalat y detrás con dicha vivienda tipo D, puerta segunda de esta planta y con patio común de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.951, libro 227, folio 19, finca número 15.474, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 8.488.500 pesetas.

8. Vivienda en construcción número 9, ubicada en la cuarta planta elevada o buhardilla, con acceso por el núcleo del portal, zaguán, escalera, ascensor iniciado en la calle larga de San Vicente, de Tortosa, es de tipo D, recayente en la parte derecha mirando dicha calle, se denomina piso buhardilla, puerta segunda, a distribuir en varias dependencias y terraza de retranqueo del edificio sito en Tortosa, Arrabal de San Vicente, calle larga de San Vicente, tiene una superficie útil de 75 metros 55 decímetros cuadrados y mirando de la citada calle linda: Al frente con la proyección vertical de la propia calle; derecha con sucesores de don Ramón Torres; izquierda, con la vivienda tipo C, puerta primera de esta planta y con patios de luces, y detrás con sucesores de doña Salvadora Clavero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.951, libro 227, folio 22, finca número 15.475, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 10.143.000 pesetas.

Sirva el presente en su caso de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 11 de abril de 1995.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—30.479.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 29/1995, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Sol Aliau Franch, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de julio de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de septiembre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a la deudora, para el caso de que esta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desca librar su bien, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, esta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con vivienda de planta baja y otra elevada, cubierta de azotea, y sita en Deltebre, partida Jesús y María. La total parcela tiene una superficie de 11 áreas 61 centiáreas. De la construcción, la planta baja tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados, distribuidos interiormente en hall, paso, cocina, dormitorio, baño y comedor-estar; y la planta alta ocupa una superficie de 106 metros cuadrados, distribuidos interiormente en cuatro dormitorios, hall, paso, baño y terraza. La mayor superficie de la planta elevada respecto a la planta baja es debida al vuelo de la terraza. Linda la total parcela: Norte con doña Concepción Fabra Panisello; sur con doña Palmira Hernández, y parte con camino; este con doña Josefa Aliau; y oeste con don Juan Franch Esmel.

Inscrita al tomo 3.409, folio 82, finca 25.777.

Tasada a efectos de subasta en 17.151.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—30.490.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1995, instados por el Procurador señor Domingo, en nombre y representación de la Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Miró Campos y doña Luisa Corredor Roca, con domicilio en la calle Comandante Benítez, número 17, entresuelo, primera, Barcelona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de julio de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de septiembre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos, del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca está tasada a efectos de subasta en 16.004.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Apartamento, de planta baja, puerta número 2, letra B, del edificio sito en la urbanización de Calafat, en el término de LAmetlla de Mar, lugar conocido por Calafate, destinado a vivienda. Tiene una extensión de 83 metros cuadrados. Integrado de patio servicio, cocina, baño, dos dormitorios comedor-estar y dos terrazas. Linda: A la derecha e izquierda entrando, con parcela en que está enclavado el total del edificio, al fondo con finca de don Juan Ribalta Vilaseca; frente, a través de pasillo de acceso, con apartamento número 1, letra A; arriba, con apartamento número 4, letra D, y por debajo con solar del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 2, al tomo 3.417, libro 102, del Ayuntamiento de LAmetlla, folio 46, finca número 8.737, inscripción tercera.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma, a los demandados.

Dado en Tortosa a 3 de mayo de 1995.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—30.492.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Francisco Jiménez Lucena, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre, a las once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, que el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan solo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2.—Vivienda tipo dúplex de tipo D4, la segunda que encontramos en la calle del Viento Norte, de la parcela dirección levante-poniente, la superficie en sueldo de la vivienda, incluido sus espacios libres destinados a jardín es de 88 metros 56 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 48 metros 4 decímetros cuadrados, estando el resto de 40 metros 43 decímetros cuadrados destinado a espacios libres dedicados a jardín en los vientos norte y mediodía del cuerpo de la vivienda. La superficie útil es de 72 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 80 metros 60 decímetros cuadrados y su distribución es en planta baja, salón-comedor, distribuidor, cocina, aseo y porche y porche de servicio, arrancando de esta planta la escalera de acceso al piso alto que a su vez se distribuye en tres dormitorios, baño y paso. Linda: Frente considerando como tal el viento norte, con calle Pública; mediodía o fondo, calle peatonal abierta en terrenos libres de la parcela; derecha entrando o poniente, con el departamento número inmediatamente siguiente a este del mismo bloque y edificio; e izquierda entrando o levante, con el departamento número inmediatamente anterior a éste del mismo bloque y edificio.

Cuota: 5,555 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca número 33.248, tomo 1.435, libro 390, folio 140.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 18 de enero de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario, Andrés Díaz López.—30.370.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/1994, promovido por don Miguel Ballester Diez, representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra don Marie Jeanne Boutard, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de julio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno edificable en el término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota en la denominada ordenación Bahía, que es la sub-parcela número 30. Sobre esta finca existe edificadas una vivienda de dos plantas o tipo dúplex.

Inscripción.—En cuanto a la finca, en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.362, libro 356 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 25, finca número 30.846, inscripción cuarta. Y en cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.362, libro 356 de Mazarrón, folio 28, finca número 30.846, inscripción quinta, de 19 de octubre de 1992.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.150.000 pesetas.

Dado en Totana a 12 de abril de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—31.934.

TRUJILLO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1995, promovido por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Justo Paredes Hernández y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de julio, a las doce horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 25.875.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.875.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, calle Encarnación, número 5, cuenta número 1.181, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, en la primera subasta. En la segunda y tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Trujillo, en la calle Pardos, señalada con el número 5. Consta de un edificio de planta baja, primera y desván; una pequeña edificación adosada a la anterior y en la que existe una cocina y una habitación anterior de una sola planta. Linda: Derecha entrando, trozo segregado y vendido a don Eugenio Diez Flores, antes de don José Luis Peralta Sánchez y don Agustín Sánchez Casillas, teniendo por este punto hueco de luces; izquierda, casa de los herederos de don Vicente Alvarez Mateos; y por el fondo, con casa de herederos de don Juan Sánchez Escobero. Ocupa una superficie según el Registro de 192 metros 80 decímetros cuadrados, y según el último título, sumadas todas las plantas, de 471 metros 10 decímetros cuadrados; y real en planta, según reciente medición, de 270 metros 1 decímetro cuadrados, de los cuales, 182,65 metros corresponden en planta a la vivienda propiamente dicha; al anejo adosado, 47 metros 4 decímetros cuadrados; al patio anejo, el cual tiene una fachada lineal a la calle Pardos, 2 metros 30 centímetros.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 966, libro 237, folio 27, finca número 9.749.

Dado en Trujillo a 3 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.258.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 660/1994, a instancias de la Procuradora doña Encarnación Díaz Palacios en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Virginia Velert Tomás, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 6 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas de la mañana, y para el caso de tampoco hubiere postores en esta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 5 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana, ambas en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Propiedad de doña Teresa Virginia Velert Tomás:

Piso en Valencia que forma parte integrante de un edificio sito en la calle Alvarez de Sotomayor, número 8, cuya descripción es: Piso tercero, puerta número 3, de la escalera, su interior consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, solana y galería, tiene una superficie útil de 70,68 metros cuadrados. Lindante: Por frente, los generales del edificio y patio interior de luces; por la derecha mirando a la fachada, los generales del edificio; por la izquierda, los generales del edificio, hueco de escalera y patio interior de luces y por detrás, hueco de la escalera y generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 2.035, libro 26 de la sección tercera B de Afueras, folio 97, finca 2.800, inscripción quinta.

Valor de tasación para subasta 5.550.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal de los señalamientos y de notificación a la deudora, antes expresada para el supuesto de que resultare negativa la que se practicará en el domicilio que consta en autos, libro y firma el presente en Valencia a 14 de marzo de 1995.—El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—30.613.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 601/1994, a instancias de la Procuradora doña Cristina Coscolla Toledo de la entidad «Esteban II Ferrallas, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad calle Pintor Segrelles, número 1, y por auto de esta fecha se ha acordado mantener la calificación de insolvencia limitada acordada por auto de 29 de marzo del corriente año.

Se hace saber por medio del presente que tanto la entidad suspensa como los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—30.323-5.

VALENCIA

Edicto

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 281/1995 expediente de quiebra de la entidad mercantil «Crisalga, Sociedad Limitada», instada por los acreedores «Cárnicas Valle, Sociedad Anónima» y «Cárnicas Serrano, Sociedad Limitada», representadas por el Procurador señor Funes Gracia, habiéndose dictado en fecha 20 de abril de 1995 auto por el que se declaraba a la entidad mercantil «Crisalga, Sociedad Limitada» con domicilio en la calle Padre Ferris, número 10, décima, de Valencia en estado legal de quiebra necesaria, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don José

Luis Ramos Fortea y para el cargo de Depositario a don Juan Manuel Romero Bonilla.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en el vigente Código de Comercio, expido el presente en Valencia a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario Judicial.—30.324-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Luis Barrios Sanchis, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Ballester Bonillo y don Vicente Escolano Meri, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

Propiedad de doña Vicenta Ballester Bonillo:

1. Vivienda unifamiliar adosada, número 2, de la zona recayente a la calle Rioja, en un inmueble denominado Playagandi, con fachada a la calle Cataluña, número 20, en la playa de Gandía, Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.443, folio 189, finca número 57.562.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

2. Parcela, número 107, con una vivienda unifamiliar, en la partida Llanorel, en el término municipal de Macastre, provincia de Valencia. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al folio 101 K, finca número 1.828-N.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

3. Parcela edificable, en la partida Llanorel, señalada con el número 111 de la urbanización, en el término municipal de Macastre, provincia de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al folio 156, finca número 1.829.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, undécimo, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.318-5.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 336/1994, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Luis Quirós Secades, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Emilia Escribano García, sobre reclamación de 741.175 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 6.693.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan solo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017033694, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Urbana sita en Valencia en la calle Isla Cabrera, número 10, piso sexto, puerta 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.127, libro 6, folio 136, finca registral 937, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—30.319-5.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria 191/1994 a instancia de la mercantil «Dielectro Levante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gil Bayo, se ha acordado como continuación al edicto publicado el 28 de abril de 1995, que el señalamiento acordado para la junta de reconocimiento de créditos para el próximo 5 de octubre está fijado, a las diez horas, de dicho día, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de la entidad quebrada.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—30.614.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 655/1993, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Cándido Cantero González, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores el día 6 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos al demandado del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, sita en Valencia, calle dels Gremis, número 43, planta séptima, puerta 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, en el tomo 2.255, libro 696 de la sección de Afueras, folio 99, finca número 23.728, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.663-54.

VALLS

Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 23/1995, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Francisco Moreno, contra don Xavier Catalá Chinchilla, en reclamación de un préstamo hipotecario por 3.735.764 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 5.312.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado número 4235 000 18 23/95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls número 855, calle Jaume Huguet, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 23 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no ser hallado en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el número 48 bis del polígono segundo de la urbanización Masías Catalanas, de que forma parte, sita en el término municipal de Alcover. Se compone de planta baja y una alzada. La planta baja ocupa una superficie construida de 196 metros 29 decímetros cuadrados, y se compone de garaje, en un cuerpo edificatorio anexo, que mide 43 metros 56 decímetros cuadrados, hall, zona de terraza-porche en la fachada principal, cocina, office, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios, un baño y dormitorio principal con baño incorporado. Y la planta alzada, destinada a golfas, tiene una superficie construida de 25 metros 54 decímetros cuadrados, y ocupa el espacio central útil bajo la cubierta del tejado de dos aguas y a la que se accede a través de una escalera circular. Se alza sobre un solar de 1.703 metros 96 decímetros cuadrados, igual a 45.100,41 palmos cuadrados.

Linda: Por su frente, con el paso que conduce a la calle de las Acacias, y con la parcela 48, en línea de 39 metros 70 centímetros; por la derecha entrando, en línea de 35 metros 45 centímetros, con la parcela 74; por la izquierda, en línea de 47 metros 90 centímetros, con las parcelas 43 y 44; y por el fondo, en línea de 43 metros 54 centímetros, con la parcela 49 bis, todas de dicha urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.244, libro 131, folio 121, finca número 4.627-N.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando subastas, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», y se colocará en el lugar de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Valls a 10 de abril de 1995.—La Secretaria.—30.330.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1993, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra la finca especialmente hipotecada por «Talleres Montanya, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 19 de julio, a las diez horas, y en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia a la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de octubre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar que se encuentre señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades para que no se publicaran nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0294-93.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 33.180.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, secano, sita en el término de Alco- ver y partida mas de Noy Batlle y también Roques Roijas i Cami del Molí, de cambida 1 hectárea 17 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, camino de Montanyans; sur, resto de la finca de que procede; este, don Sebastián Casari y oeste, carretera de Reus a Montblanc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 118, folio 69, finca número 4.875.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que en caso que no pudiera practicarla se le notifique personalmente en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 20 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.327.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1993, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Baricauba, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 29 de junio de 1995, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de julio de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, términos de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como

bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 4.000.000 de pesetas, por cada una de ellas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Bienes objeto de subasta

Entidad número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 401, libro 17 de Gausach, folio 194, finca número 1.338.

Entidad número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 401, libro 17 de Gausach, folio 198, finca número 1.340.

Entidad número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 401, libro 17 de Gausach, folio 202, finca número 1.342.

Entidad número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 401, libro 17 de Gausach, folio 206, finca número 1.344.

Dado en Vielha a 13 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.209.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1994, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Castelló de Moxo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de junio de 1995, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de julio de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 82.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento A-42. Vivienda unifamiliar que forma parte del cuerpo de construcción A, del conjunto Pleta de Baqueira, segunda fase, sito en el término municipal de Saldarú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 457, libro 58 de Tredós, folio 27, finca número 2.018.

Dado en Vielha (Lleida) a 13 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.212.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 819/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal

de Vigo (Caixavigo), representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Jesús Delgado Baranga, doña María Isabel Alambiaga Ise- li, don José Vázquez López y doña Jesusa Delgado Baranga, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de septiembre; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 26 de octubre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 27 de noviembre, todas ellas a las trece horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciéndose constar la clave 3633000017081990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Casa de bajo, un piso en alto y desván, constitutiva de dos viviendas independientes, ocupando la superficie aproximada por planta de unos 80 metros cuadrados. Está situada en el pueblo de Corgoma, del municipio de Villamartin de Valdeorras (provincia de Orense), señalándose con el número 2 de la Rúa do Campo. Sus linderos son: Norte y este, Rúa do Campo; sur, casa de don Jesús Delgado; y oeste, casas de don Manuel González. No está inscrita en el Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras, aunque en él existe una anotación por suspensión al tomo 461, libro 54, finca número 8.925.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—30.158.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 833/1992 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal contra «Ferretería Riego, Sociedad Limitada», don Elias Alonso Riego y doña Elena Quiroga Rey, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los

demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la segunda subasta, tendrá lugar el día 26 de septiembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 26 de octubre, todas ellas, a las doce treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá de depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la caive 3633000017083392, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate solo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 12.—Apartamento letra G, situado en el piso primero, de la casa denominada Apartamentos Canaima, señalada con el número 25, de la calle Tomás Alonso, con frente también al camino de la Seara, en Vigo. Mide unos 30 metros cuadrados. Se identifica con los siguientes linderos: Norte, vuelo de la calle Tomás Alonso; sur, pasillo de acceso común y el apartamento H situado en la misma planta; este, dicho apartamento H en la misma planta; y oeste, apartamento F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 941, folio 79, finca número 33.714.

Valoración 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana 4.—Planta baja señalada con el número 71, de la calle Nicaragua, de Vigo, que forma parte integrante del bloque que también se marca con el número 14, a la calle Bolivia, siendo este local, según esta última calle, planta segunda. Tiene acceso directo desde la calle Nicaragua, a cuyo nivel aproximadamente se sitúa, sin perjuicio del que pueda dársele en su día, por el portal, escaleras y ascensor, que tienen acceso desde la calle Bolivia. Mide unos 525 metros cuadrados y se destina a fines comerciales, oficinas o industriales. Se identifica con los siguientes linderos: Sur, calle Nicaragua, portal, escaleras y ascensor; norte, calle Bolivia; este y oeste, medianeras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, libro 462, folio 107, finca 26.970.

Valoración 50.000.000 de pesetas.

3. Urbana 19.—Local sito en la planta primera de la casa número 71, de la calle Nicaragua, formando parte integrante del bloque que también se marca con el número 14, a la calle Bolivia. Mide unos 47 metros cuadrados y se destina a oficinas y otros usos. Se identifica con los siguientes linderos: Sur, entrada; norte, patio de manzana; este, local número 3 de igual planta; y oeste, local número 1 de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, libro 462-P, folio 184, finca 25.985.

Valoración 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana 20.—Local sito en la planta primera de la casa número 71, de la calle Nicaragua, donde tiene su acceso, que forma parte integrante del bloque que también se marca con el número 14, de la calle Bolivia, de Vigo. Mide unos 644 metros

cuadrados y se destina a oficinas y otros usos. Se identifica con los siguientes linderos: Sur, aseos y local para servicios higiénicos; norte, patio de manzana; este, local número 3 de igual planta y oeste, local número 1 de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, libro 462-P, folio 189, finca 25.986.

Valoración 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Elena Quiroga Rey:

5. Urbana 20.—Vivienda A, situada en el tercer piso, del edificio sito en Vigo, calle Gran Vía, número 146, antes 150. Mide una superficie de 142 metros cuadrados. Se identifica con los siguientes linderos: Norte, patio de luces, caja de escaleras y hueco de ascensor; sur, rellano de escalera y calle Gran Vía; este, vivienda B ubicada en la misma planta; y oeste, solar de doña María Casuso Solleiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 7.785, folio 131, finca 21.348.

Valoración 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboledo.—El Secretario.—30.267.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 708/1994 promovido por el «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Antonio Miguel Veiga Fernández, doña María del Carmen Vidal Alonso, domiciliados en avenida Castela, número 9, cuarto, letra B, de Vigo, y «Romagnola, Sociedad Limitada», domiciliada en Pizarro, número 81, bajo, de Vigo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 30 de junio de 1995, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que se reseña en cada bien inmueble.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 27 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores; el próximo día 22 de septiembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia uroana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0708-94, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Bienes objeto de subasta

De Propiedad de los esposos, don Antonio Miguel Veiga Fernández y doña María del Carmen Vidal Alonso:

1. Urbana 23.—Vivienda tipo B, en el séptimo piso del edificio número 7 (hoy 9), a la avenida de Samil (hoy avenida de Castela) de Vigo. Mide unos 61 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Castela; sur, rellano de escalera y vivienda C de igual planta; este, vivienda A en igual planta y rellano de escalera; y oeste, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, libro 403, folio 87, finca 29.035.

Tasada en la suma de 7.200.000 pesetas.

De propiedad de la entidad mercantil «La Romagnola, Sociedad Limitada»:

2. Local destinado a fines comerciales o industriales, entre las plantas quinta y sexta del ala este, del edificio situado en Vigo, con frente a las plazas de Fernando el Católico y de Isabel la Católica, y a las calles de Honduras, Pizarro y de Casa Condessa Bárcena. Mide 152 metros 48 decímetros cuadrados. Limita: Norte, vivienda D de las plantas quinta y sexta, de la casa número 4, hueco de ascensor y caja de escalera de la misma casa; sur, subsuelo de la calle Pizarro; este, patio de luces y local 266; y, oeste, patio de luces y local 268.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 738 de Vigo, folio 136, finca 32.764.

Tasada en la suma de 4.800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.269.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 694/1993, tramitados a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra «Anxo, Sociedad Limitada», don Angel Maneiro García, doña María Victoria Cid Alvarez y don Valentín Cid Abelairas, en reclamación de 4.047.884 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a don Valentín Cid Abelairas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el 17 de julio, a las doce treinta horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 19 de septiembre, a las doce treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de octubre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por el ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170694/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. El sótano de la casa compuesta de sótano, planta baja, piso principal, segundo y buhardilla; sito en la calle Hermandiños, número 11, de la ciudad de Vigo, con un pequeño patio a su espalda, que mide 223 metros 92 decímetros cuadrados, y limita: Por el sur o frente, con dicha calle de Hermandiños, antes sin nombre; norte o espalda, patio y casa de doña María Abelairas; este o derecha entrando, con otra casa de don Valentín Cid Rodríguez; y oeste o izquierda, solar de doña Luisa Lánzcos, hoy casa de don Ramón Posada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 902 de Vigo, folio 117, finca número 7.844.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

2. Urbana. Dos. Planta baja de la casa número 13 de la calle Hermandiños, de esta ciudad, de la superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle de su situación; fondo o norte, proyección vertical del patio anexo al sótano; derecha entrando o este, casa de don José Vázquez; e izquierda u oeste, casa número 11 de la calle Hermandiños, propiedad de don Raúl, doña Carmen y don Valentín Cid Abelairas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 en el tomo 902 de Vigo, folio 122, finca número 59.050. Valorada en 12.150.000 pesetas.

3. Urbana. Cinco. Piso abuhardillado, de la casa número 13 de la calle Hermandiños, de esta ciudad, de la superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, tejado del edificio que le separa de

la calle de su situación; fondo o norte, proyección vertical del patio anexo al sótano; derecha entrando o este, casa de don José Vázquez; e izquierda u oeste, casa número 11 de la calle Hermandiños, propiedad de don Raúl, doña Carmen y don Valentín Cid Abelairas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 902 de Vigo, folio 127, finca número 59.053.

Valorada a efectos de subasta en 2.900.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 8 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.617.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 65/1995, instado por el Banco Central Hispano, contra don Juan Casas Milá y doña Teresa Oliveras Grau, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 28 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0065/95 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco los hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca); y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Lote único: Finca urbana. Casa habitación y cubiertos contiguos, formando una sola finca, situada en la calle de la Cera, hoy Oviedo, señalada de número 4. De cabida 18.437 palmos cuadrados,

equivalentes a 700 metros 606 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al libro 425 de esta villa, tomo 1.144, folio 65, finca número 1.295, inscripción decimonovena.

Tipo: 47.412.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 28 de abril de 1995.—La Secretaria.—30.619.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 168/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Soledad Pérez Abenza y don Telésforo Romero de Avila Lozano, sobre reclamación de 2.714.606 y 619.974 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 24 de marzo de 1994, sacar a la venta por pública subasta, la finca que al final se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 11 de julio de 1995, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Elemento número 20.—Vivienda, del cuarto piso, cuarta puerta, de la parte sur de la casa número 3 del edificio bloque sito en el pasaje Fluvía, esquina a la calle Velázquez, del término de Sant Pere de Ribes, sector de Santa Eulalia, polígono Las Roquetas, con una superficie de 65 metros 67 decímetros cuadrados. Comprende: Vestíbulo, comedor, cocina, lavadero, aseo y cuatro dormitorios. Lindante: Al noreste, con escalera, patio y elemento número 17; al suroeste, con pasaje Fluvía; al noroeste, con escalera y elemento número 19; al sureste, con calle Velázquez; por arriba, con el tejado de la casa, y por debajo, con el elemento número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.283, libro 228 de Sant Pere de Ribes, folio 35, finca 3.352, inscripción cuarta.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 24 de abril de 1995.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—30.661-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, resgistrado con el número 158/1994, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Carbonel, contra doña Marina Sabater Conesa, sobre reclamación de .20.876.278 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devengan hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 27 de abril de 1995, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 19 de julio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será de 38.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptima.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 17, casa recayente a la avenida o carretera de Puigmoltó y que hace esquina a la calle 2 en proyecto del conjunto urbanístico Euroribes Residencial, sito en el término municipal de Ribes y delimitado por las calles 2 y 3 en proyecto.

Todas las plantas se comunican mediante escalera interior y ocupan una superficie útil total de 150 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.268, libro 221 de Sant Pere de Ribes, finca número 13.756, folio 71, inscripción octava.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 28 de abril de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—30.657-16.

VILA-REAL

Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 305/1993 siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia del Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra don Francisco Garrido Jativa y doña Carmen Menero Pesudo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de junio, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356-0000-17-305-93, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1995, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar de planta baja y piso alto, con una superficie de 165 metros cuadrados, sita en Vila-Real, calle Borriol, número 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real número 1, al tomo 1.186, libro 785, folio 167, finca 26.381-N.

Valorada en 10.660.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 7 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, María Magdalena Montañés Saborit.—30.266.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra «Fustamar, Sociedad Limitada», don Francisco Martínez Zaragoza y doña Angela Zaragoza Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, bajo el número 338/1993, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de las siguientes fincas:

Urbana. Finca número 8.705, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Un edificio sito en Villajoyosa, partida de la Torreta, compuesto de planta baja y un piso alto, comprensivo de 300 metros cuadrados de superficie. La planta baja toda diáfana, se destina a nave industrial o talleres y el piso alto para almacén, estando destinada la restante superficie del solar o sea 180 metros cuadrados, a patio.

Valorada en la suma de 7.200.000 pesetas.

Urbana. Finca número 11.980, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Nave industrial, de una sola planta, destinada a talleres, en el término de Villajoyosa, partida de la Torreta, de 279 metros cuadrados, con una altura útil de 7 metros en su interior, y en su lado izquierdo, según se entra, existe un local destinado a almacén, con vestuario y aseo, de una superficie de 10 metros cuadrados, y sobre el mismo otro local destinado a oficina, también de 10 metros cuadrados, y al que se accede por una escalera metálica al aire, y a sus espaldas, un trozo de terreno de 113 metros cuadrados, por lo que el solar sobre el que se halla construida la nave, contando con los dos trozos de terreno dichos, ocupa una total superficie de 455 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

Urbana. Finca número 14.272-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Vivienda, letra F, en la planta ático del edificio sito en Villajoyosa, calle hoy llamada de la Constitución, número 5 de policía. Tiene una superficie útil de 84 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 91 decímetros cuadrados.

Valorada en la suma de 4.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, el día 14 de septiembre de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valoradas, que consta en la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Villajoyosa a 5 de abril de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—La Secretaria.—30.378.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antonio Rodríguez Pinal y doña Blanca María López de Munain Albizu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018050194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 21. Vivienda A del piso 4.º de la casa de vecindad sita en Vitoria y su calle Pio XII,

señalada con el número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 3.840, libro 279, folio 1, finca 11.536, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—29.112-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 733/1994, sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Saneamientos Delicias, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Juan Carlos Jiménez Jiménez, contra «Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Número 4.—Local comercial o industrial número 1 en planta baja, a la izquierda del portal de la casa 3, de 155,79 metros cuadrados, con derecho a usar la terraza de patio de luces posterior, en su porción delimitada. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 2,74 enteros por 100. Su propietario contribuirá a los gastos de la casa número 1 con un 11,19 por 100; con un 7,98 por 100 a los de la 2 y con un 5,30

por 100 a los de la 3. de las que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, tomo 1.943, libro 81, sección cuarta, folio 112, finca número 4.230.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Número 7.—Local comercial o industrial número 6, en planta baja, a la derecha del portal de la casa 4, de 126,93 metros cuadrados, con derecho a usar la terraza del patio de luces posterior en su porción delimitada. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 2,23 enteros por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa número 4, de la que forma parte, con un 9,53 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, tomo 1.943, libro 81, sección cuarta, folio 121, finca número 4.236.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Ambos locales forman parte de urbana sita en esta ciudad en la calle Mariano Baselga, número 23.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.477.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 97/1995 sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, contra doña María Andrea Alócén Castán y don Máximo Jesús Asín Castán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma total de 49.163.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 20 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 15 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 250.—Vivienda letra B, tipo dúplex, en la casa número 3 del bloque 2, con acceso en la cuarta planta alzada. Mide 290 metros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional de los elementos comunes, de los que 223,13 son útiles. Le corresponde una cuota de participación del 1,875 por 100 en el inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 1.973, libro 659, folio 130, finca número 46.259, inscripción primera.

Valoración: 44.683.200 pesetas.

Departamento número 137.—Plaza aparcamiento señalada con el número 48. Mide 32 metros cuadrados incluida parte proporcional de acceso. Cuota de participación en el inmueble 0,055 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 1.971, libro 657, folio 140, finca número 46.033, inscripción primera.

Valoración: 2.240.000 pesetas.

Departamento número 139.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 50. Mide 32 metros cuadrados incluida la parte proporcional de acceso. Cuota de participación en el inmueble 0,055 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 1.971, libro 657, folio 146, finca número 46.037, inscripción primera.

Valoración: 2.240.000 pesetas.

Forman parte de edificación en término de Miralbueno de Zaragoza, en la vía Hispanidad, números 59 y 63.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.529.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario número 904/1994-D, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla y siendo demandados don Benito Conde Gómez y doña Lourdes Mainar Marzo, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902 de esta ciudad, y cuenta número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 10, del paraje Huerta, regadío, en término de Casetas (Zaragoza), con una superficie de 1,1061 hectáreas.

Se valoró en 14.438.000 pesetas y responde de 11.990.000 pesetas de principal, 6.244.000 pesetas de intereses y de 1.199.000 pesetas más para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.138, libro 52, folio 44, finca número 250.

2. Urbana sita en el barrio de Casetas, de Zaragoza. Tiene una extensión superficial de 9.882 metros cuadrados de los cuales unos 540 metros cuadrados se hallan construidos por unas naves de planta baja, y el resto se destina a terreno o espacio libre, a un apartadero de ferrocarril con ocho vías y un transformador de energía eléctrica; y todo reunido formando una sola finca vallada.

Se valoró en 27.796.000 pesetas y responde de 23.090.000 pesetas de principal, 12.223.000 pesetas de intereses y de 2.309.000 pesetas más para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.098, libro 51, folio 46, finca número 219.

3. Rústica en término municipal de Utebo, en la partida de El Mojón, de 35,27 áreas. Es la parcela 26, del polígono 14.

Se valoró en 311.000 pesetas y responde de 260.000 pesetas de principal, 111.500 pesetas de intereses y de 26.000 pesetas más para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.119, libro 141 de Utebo, folio 100, finca número 3.588-N.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—30.637.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número

429/94, ejecución número 182/94, a instancia de don Luis Cesáreo González Vocero, don José Rodríguez Prada, don Carlos Marcos Manganés, don Luis del Collado Mancebo, don José María García García, don José Ramón Díez Garma, don Ignacio Ocerín Angoitia, don Ignacio Díaz Roa, don Angel Aizpuru Lazpita, don Gregorio Alberdi Zubizarreta, don Oscar Martínez Hermosilla, don Joaquín Cortés Valcárcel, don Pedro Hernández Vázquez, don Bienvenido Pascual Viguera, don Roberto Tola Vaquero, don Miguel Galindo Ordax, don Juan Demetrio López Pizaco, don Juan Cruz Gallastegui Arizmendiariet, doña María Rosario Treviño Aguirrebeña, don Ramón Hernaltes Treviño, doña M. Mercedes García Echave, don Pedro Arizmendiariet a Gorosabel, don Norberto Ojanguren Astaburuaga, don Valentín Rodríguez Pinilla, don Manuel Angel Mutila Pérez, don Julián Fuentes Pérez, doña María Josefa Cid Otero, don Benito Gutiérrez Gómez, don Domingo L. Fernández González, don Angel Lopez Saceda, don José Angel García Anduaga, don Lorenzo Tubilla Pinacho, don F. Javier Torre Espinosa, doña M. Dolores Álvarez Acheverría, don José Ignacio Zubizarreta Erasó, don José Luis Vivar Miguel, don José Javier Hoz López, doña Candelas de la Calle Marcos, don Atilio Martínez Martínez, doña María Luisa Pérez Aguirre, don José María García Martínez, don Jesús María Olalde Arana, don Diego Horrillo Cabezas, don Joaquín Cortés Fernández, don José Becerro González, don Luis Fernández Suárez, don Pedro María Tubilla Pinacho, doña María del Carmen Cid Otero, don Antonio da Silva Santos, don Domingo Gómez Morero, don Antonio Reche Ayvar, don Anibal Iglesias Veiga, don Manuel Fernández Castro, don Alvaro Moreira da Silva, don José Aguilar Sevilla, don José María Pacho González, don Jesús Lubián Hernández, don Francisco Baceiro Ramos, don Raúl Gómez Parente, don Vicente Moro Mangas, don Blas Robles Robles, don Antonio Hernández Escribano, don David Robles Robles, don José Valero Nogaies, don Francisco Barquero Urbano, don Federico Reyes Domínguez y don Ramiro de la Vega Rubio, contra «Norberto Arizmendi, Sociedad Anónima», en reclamación sobre reclamación de salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Una máquina martillo pilón 14 CV «Titán».
Una máquina martillo caída lib. 30 CV.
Una máquina martillo caída lib. 44 CV.
Una máquina martinete 270 kilogramos 30 CV «Titán».
Una máquina cizalla mecánica 2 CV.
Una máquina cepilladora com. 6 CV.
Una máquina prensa ex. art. 60T10 CV «Arisa».
Una máquina cizalla «Albetia» 3 CV.
Una máquina fresa copiado 220 CV.
Una máquina marti. po. 3.600 kilogramos 100 CV «Zuta».
Una máquina prensa «Eyerin» 12,5 CV.
Una máquina prensa fric. ule 10 CV «Ulecia».
Una máquina cizalla P.M.A. 2 CV «Gairu».
Una máquina compresor ABCE 125 CV.
Una máquina tambor grana 17,25 «Mebusa».
Una máquina prensa gamei acu. 75 C.
Una máquina cizalla 214/400 30 CV «Gamei».
Una máquina prensa fri. 650 T 88 CV «Gamei».
Una máquina prensa exce. 100 T 8,5 «Inmar».
Una máquina descascarilladora 2 CV.
Dos máquinas descascarilladoras 1,5 CV.
Una máquina horno 2 PU. «Gamei» 5 CV.
Una máquina horno 2 PU M.G. 5,5 C.
Una máquina horno 2 PU M.M. 5 CV.
Una máquina horno inducción «Elphiac».
Una máquina horno inducción 365 KW «Newelco».
Una máquina compresor ABCE 260 CV.
Una máquina cinta transportadora maq. 386.
Una máquina brazo lubricador.
Una máquina horno inducc. emeg. «Elind».

Una máquina prensa excéntrica.
 Una máquina torno «Herbert» 2,10 CV.
 Una máquina torno revol. her. 7,6 C. «Herbert».
 Una máquina torno revol. 7,550 CV «Skoda».
 Una máquina torno revol. WA5-925 «Ward».
 Una máquina torno mec. «Zubal» ECV.
 Una máquina roscado torn. 5,625 CV «Izpe».
 Una máquina torno rev. Ward 3, 425 C.
 Una máquina grupo compr. ABC 10 CV.
 Una máquina remachadora 1,5 CV.
 Una máquina copi. bridas 4,75 CV «Lizuán».
 Una máquina torno au. dano 7,25 CV «Danobat».
 Una máquina torno revol. 5,62 CV.
 Una máquina cabezal C.LIZ 5,71 CV «Lizuán».
 Una máquina fresadora dos cabe. 5 CV «Aisiakin».
 Una máquina soida. SPA-8 108,70 CV MEP.
 Una máquina cabezal neu. «Pyema» 3 CV.
 Una máquina prensa 80 T 5 CV «Arrieta».
 Una máquina tambor limpieza 2 CV.
 Una máquina sierra «Alter» 1,50 CV.
 Una máquina brochadora *ma. 30,62 CV MAE.
 Una máquina taladro ACME MU 10 CV.
 Una máquina taladro ibar. cab. 9 CV «Ibarmia».
 Una máquina perfora. bloques 15 CV «Lazpiur».
 Una máquina prensa broch. 25,75 CV «Lizuán».
 Una máquina centrifuga. 600N 3 CV.
 Una máquina fresa. aikar 12,75 CV «Aikartu».
 Una máquina fresa. aikar 20,75 CV «Aikartu».
 Una máquina detecto. griet. 4,57 CV.
 Una máquina sierra cir. «Elgo» 7,12 C.
 Una máquina detec. grietas 6,09 CV.
 Una máquina tambor IMES 2 CV.
 Una máquina equi. ma. «Artrox» 14-48 C.
 Una máquina detec. griet. S-75 5 CV.
 Una máquina prensa exc. 125 T 15 CV «Ulecia».
 Una máquina cabezal P. fija 0,75 CV.
 Una máquina cabezal pul. 0,250 CV.
 Una máquina cabezal «Elgo» 1 CV.
 Una máquina cepillo vert. SA. 3 CV.
 Una máquina taladra. mult. 4 1 CV.
 Una máquina fresad. aikar 6,650 CV «Aikartu».
 Una máquina roscadora vert. 0,50 CV «Rosca. Matic».
 Una máquina fresadora CME 2,625 C.
 Una máquina fresadora aira 6,65 C. «Aikartu».
 Una máquina soraluze T-32 4,25 CV.
 Una máquina taladro ibar. 12,20 CV «Ibarmia».
 Una máquina fresado F-100 2,5 CV.
 Una máquina plane. recti. AKA 18 CV.
 Una máquina taladro ibarm 3,2 CV «Ibarmia».
 Una máquina fres. «Aikartu» 17,25 CV.
 Una máquina fres. «Aikartu» 17,25 CV.
 Una máquina taladr. tubos 1,10 CV «Aisiakin».
 Una máquina taladr. «Ibarmia» 4,12 CV.
 Una máquina fresadora aika 12,75 «Aikartu».
 Una máquina taladro rosca. 1,15 CV «Aisiakin».
 Una máquina taladro aut. 4,25 CV «Aisiakin».
 Una máquina taladr. serrar. 4,75 C «Aisiakin».
 Una máquina taladr. gra. 6,25 CV «Aisiakin».
 Una máquina roscadora aisia. 1 CV «Aisiakin».
 Una máquina fresar tubos 2,25 CV «Aisiakin».
 Una máquina taladro «Ibarmiaib».
 Una máquina inst. pavona. 6CU 89 CV.
 Una máquina rectificadora 1 CV.
 Una máquina disp. enderezar «Canon».
 Una máquina disp. enderezar «Canon».
 Una máquina cabezal «So Elgo» 0,5 CV.
 Una máquina enderezador «Canones».
 Una máquina cabezal sob. «Elgo» 5 C.
 Una máquina taladro sobr. me. 0,75.
 Una máquina prensa AGME a pedal.
 Una máquina para grabar «M. Cohut».
 Una máquina prensa AGME 1,33 CV.
 Una máquina limpiadora «Bapersol».
 Una máquina prensa neumat. AGME.
 Una máquina remachado. sile. 0,80 C.
 Una máquina taladro mano 0,500 CV.
 Una máquina sierra au. «Bético» 1,5 CV.
 Una máquina afiladora UNI 1,08 CV.
 Una máquina limadora TUM 2 CV.
 Una máquina torno merc. «Zubal» 2 CV.
 Una máquina fresad. «Jarbe» 2,200 CV.
 Una máquina para soldar 14,55 CV.
 Una máquina afilado. «Elgo» 150 0,5.
 Una máquina tald. «Ibarmia» 3,012 C.
 Una máquina fresadora CME 5,10 CV.

Una máquina esmerilado. «Onena» 1 CV.
 Una máquina taladro «Sacia» 2,32 CV.
 Una máquina sierra singin sa. 1 CV «Samur».
 Una máquina torno mec. gur. 10,12 C «Guruzpe».
 Una máquina fresa ver. «Jarpe» 4,6 CV.
 Una máquina limadora «Seba» 5,5 CV.
 Una máquina torno gurz. M1 4 CV «Guruzpe».
 Una máquina torno «Pinacho» LI-200.
 Tres máquinas pulidoras colu. 4,50 CV.
 Una máquina pulidora co. ap. 3,5 CV.
 Una máquina pulidora «Letag» 4,6 CV.
 Una máquina pulidora P-8 3,5 CV «Letag».
 Una máquina cabina pintura.
 Una máquina cabina p. «Robal» 31,42 C.

Utillaje con las siguientes referencias:

C-480 20/CA-60 OP.19 TAL.AG.NE.
 C-636 20/CA-61 roscar todos AG.
 C-727 rectificar cañón CA-61.
 C-745 tres colo. fundir plomo torni.
 C-764 grabar cañón CA-61.
 C-822 montar pestillo M.CA61-C.
 C-836 fresar diente ENG.F.CA61.
 C-844 para agarrar tubo carabi.
 C-849 CA6 montaje Op.14 COL.MR.
 C-852 20/CH-603 fresar canal P.
 C-856 CA-61-62 visual rosc. A.T.
 C-871 CA-6A-20 meter pres. E.F.
 C-908 3/CA62 taladrar aguj. pas.
 C-924 20-CA para atar rebajes.
 C-926 33/CA-61.
 C-929 2/CA61 fresar canal pal.
 C-950 CA-62-80 grabar norica.
 C-1039 56/CA-62.
 C-1057 CA61 bloq. o meter bola.
 C-1161 cop. cara torn. anc. 72C62.
 C-1162 CA-61-62 remachar G.M.R.
 C-1167 72-CA-62.
 C-1183 51-CA-62.
 C-1194 14/CA-61 T inglés.
 C-1259 tal. ag. pri. P.M. CA61-T.
 C-1307 tal. agu. tor. regul. 61C61.
 C-1308 fresar canl. 61/CA64.
 C-1326 tal. torn. inmov. bisa. C61.
 C-1333 dos serr. canal. pa. 293CA62.
 C-1337 293-CA-62 rect. asiento.
 C-1340 294-CA62 fres. reb. pesti.
 C-1343 coloc. múltiple oneko.
 C-1344 coloc. múltiple oneko.
 C-1347 ca. bloq. ca. met. casc. F1.
 C-1356 A-2/CA61C cop. aloj.
 C-1398 I 293-CA62 bl. ser. can. P.
 C-1436 para montar muelle real.
 C-1437 momt. muelle R. CA-61-61C.
 C-1438 para momt. muelle R. CA62.
 C-1442 limar rebab. CA.119-120.
 C-1454 talad. 196/CA-61C.
 C-1455 roscar 196/CA-61C.
 C-1461 fresar asiento BL.CA-61.
 C-1470 mont. chapilla disp. CA61.
 C-1491 un tald. tub. cara. pr. S-9.
 C-1494 dos barren. grap. 43-06-01.
 C-1497 tald. y granet. ag. bisag.
 C-1498 talad. ag. bisag. y palca 73.
 C-1535 talad. ag. eje disparador.
 C-1536 remachar patillas D.5.
 C-1551 fres. bloq. cañón CA6A-73.
 C-1553 limar as. can. tub. CA6A YC.
 C-1570 fres. di. 126CA61, 309CA73.
 C-1572 soldar brocas cañón.
 C-1574 tald. y rosc. aguj. alza.
 C-1575 tala. aguj. muelle art. di.
 C-1576 fres. oreja cab. tu. CA-80.
 C-1577 tald. ros. tope muelle R.
 C-1578 fres. pas. apoyo palanca.
 C-1580-1-2 fres. col. mil. portdi.
 C-1583 tal. orif. pit. apo. culata.
 C-1587 rosc. apoyo muelle artic.
 C-1588 rosc. br. seg. dis. 441CA80.
 C-1589 rosc. M3,5 br. seg. disp.
 C-1595 marcar tub. angr. norica.
 C-1597 reparar ag. O. 26 tub. comp.
 C-1598 remach. guía muelle real.
 C-1602 remachar pasad. cub. CA80.
 C-1603 montar bola disp. 484 CA8.
 C-1606 fres. par. sup. disp. CA6AC.

C-1608 ensamblar punto mira.
 C-1623-1 gran. aloj. anilla goma.
 C-1628 fre. pun. eng. fij. 122CA61.
 C-1630-1Y2 talad. ag. PA-83.602.
 C-1631 mont. m. r. CA 61-61C-73PA.
 C-1632 prob. t. c. mont. disp. M.YV.
 C-1633 mon. pres. varil. vast. ca.
 C-1634 ros. tub. ca. proc. aisiakin.
 C-1635 ros. vástagos de ca.
 C-1637 tal. ag. eng. y ag. pas. V.C.
 C-1642 montar cas. eng. vástago.
 C-1643 tald. y rosc. DISP161CAC.
 C-1644 tald. y ros. portadi. C80.
 C-1645 mont. casc. fij. cañón ca.
 C-1647 fres. punta pal. CA61-80.
 C-1652 sold. conj. prt. di. CA-80.
 C-1653 mont. tub. CA61-C-73-8056.
 C-1654 met. pasad. pal. comp. B. C.
 C-1655 met. pasad. pal. comp. B. C.
 C-1657 tal. gran. ag. chim. C47Y92.
 C-1659 tal. aguj. alza CA-9S tub.
 C-1660 un cilindro 200X50.
 C-1662 tal. ag. palanq. CA47Y92.
 C-1663 meter pres. cañón tub. C92.
 C-1664 1-2Y3 sol. S 9. 730-1-29.
 C-1665 avell. aguj. pal. 7197CA92.
 C-1666 fres. cola milano CA-92.
 C-1667 talad. disp. CA-92.
 C-1668 rema. conj. bra. pal. CA-92.
 C-1669 marcar conj. cañón. CA-92.
 C-1673 rosc. ag. lat. conj. tubo.
 C-1674 mont. tor. reg. disp. CA-92.
 C-1675 tal. ros. 2ASG. seg. palanca.
 C-1678 met. presión tu. vas. CA92.
 C-1679 mont. conj. seg. P. CA92765.
 C-1680 mont. conj. cul. 537 comand.
 C-1681 mont. conj. disp. CA-92-74.
 C-1682 1Y2 fres. lado pal. y r. p.
 C-1683 1Y2 fresar canl. pal.CA.
 C-1684 tald. y gran. ent. car. tc.
 C-1685 marcar anagrama tub. com.
 C-1686 montar tubos todas cas.
 C-1687 para aplic. locitice cañón.
 C-1688 talad. y gran. aloj. j. c.
 C-1689 tald. y rosc. conj. car. t.
 C-1690 montar conj. carg. pun. co.
 C-1693 para meter eng. en c. t.
 C-1694 montar pestillo móvil.

Mobiliario, ordenadores, télex, fotocopiadoras, fax:

Una máquina N. 16 «Adler» N.902275-S.
 Una máquina N. 19 hisp. ol. «Lexicon» 80 CT.
 Una máquina N. 20 hisp. ol. «Lexicon» 80 BT.
 Una máquina N. 22 hip. ol. «Lexicon» 80 CT.
 Una máquina N. 23 «Lima» 88-15-1.
 Una máquina N. 30 «Linea» 90 15" 14 MA.
 Una máquina N. 31 «Adler» carro B.
 Una máquina N. 32 elect. «Olivetti» editor 4.
 Una máquina reprocut. planos combi 120.
 Una máquina escribir N 33 compacta 400.
 Un ordenador «Sperry y Modem» M2CA.
 Un ordenador «Nisys» PW2 800 69M.
 Un ordenador «Canon» PC/AT-386.
 Un télex.
 Una máquina fotocopiadora «Harris».
 Una fotocopiadora «Agfa» X-100.
 Un fax «Infotec» 6112.
 Un vehículo furgoneta «Ebro».
 Un vehículo «Renault-18».
 Un conjunto troquel para articuladores de la CA-61.
 Un conjunto troquel para palanca de la CA-61.
 Un conjunto troquel para vástago de la CA-61.
 Un conjunto troquel para articulador de la CA-61C.
 Un conjunto troquel para la cubierta de la CA-61C.
 Un conjunto troquel para tope del muelle real de la CA-61.
 Un conjunto troquel para articulador de la CA-80.
 Un conjunto troquel para palanca de la CA-80.
 Un conjunto troquel para la cubierta de la CA-80.
 Un conjunto troquel para el tubo de la CA-80.
 Un conjunto troquel para el tubo de la CA-56.
 Un conjunto troquel para el vástago de la CA-56.

Un conjunto troquel para la cubierta de la CA-56.
 Un conjunto troquel para el disparador de la CA-56.
 Un troquel para la chapilla de enganche de la CA-56.
 Un conjunto troquel para el seguro de la CA-56.
 Un conjunto troquel para el empuje del seguro de la CA-80.
 Un troquel para el seguro del disparador.
 Un troquel para la palanca de la PA-83.
 Un conjunto troquel para el articulador de la PA-83.
 Un conjunto troquel para el tubo de la PA-83.
 Un conjunto troquel para la cubierta de la PA-83.
 Un conjunto troquel para el enganche de la PA-83.
 Un conjunto troquel para el enganche de la PA-83.
 Un conjunto troquel para el seguro de la PA-83.
 Un conjunto troquel para la chapilla del alzo de la PA-83.
 Un troquel para el vástago de la PA-83.
 Un conjunto troquel para la palanca de la PA-83.
 Un troquel para el enganche del vástago de la CA-80.
 Un troquel para el enganche del vástago de la CA-92.
 Un troquel para el enganche del articulador de la CA-92.
 Un troquel para el articulador del disparador de la CA-92.
 Un conjunto troquel para el brazo-palanca de la CA-92.
 Un conjunto troquel para la cubierta de la CA-92.
 Un conjunto troquel para el vástago de la CA-92.
 Un conjunto troquel para el tubo de la CA-92.
 Un conjunto troquel para el seguro del disparador de la CA-92.
 Un conjunto troquel para la palanca de la CA-92.
 Un troquel para el seguro de la palanca de la CA-92.
 Un troquel para el empuje del seguro de la palanca de la CA-92.
 Un conjunto troquel para la base del seguro de la CA-92.
 Un conjunto troquel para el pestillo del culatín de la comando.
 Un conjunto troquel para la abrazadera del portafusil de la comando.
 Un conjunto troquel para el tubo de la JET.
 Un conjunto troquel para el vástago de la JET.
 Un conjunto troquel para la palanca de la JET.
 Un conjunto troquel para el refuerzo de la culata de la JET.
 Un conjunto troquel para el tubo de la WINNER.
 Un conjunto troquel para el tope del visor de la JET.
 Un conjunto troquel para el articulador de la CA-GAS.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-183.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-194.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-195.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-203.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-227.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-238.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-243.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-257.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-266.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-267.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-268.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-270.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-271.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-284.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-297.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-299.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-304.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-306.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-307.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-312.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-316.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-317.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-312.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-316.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-317.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-320.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-330.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-334.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-335.

Un troquel de 1 a 6 TFP-336.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-337.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-345.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-348.
 Un troquel de 1 a 10 TFP-349.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-350.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-16.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-17.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-20.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-21.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-253.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-131.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-132.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-133.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-136.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-134.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-141.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-275.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-341.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-344.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-346.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-347.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-351.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-261.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-328.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-331.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-207.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-269.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-124.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-168.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-169.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-293.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-153.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-158.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-170.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-225.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-232.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-234.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-236.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-237.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-239.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-244.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-250.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-255.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-272.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-308.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-309.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-250.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-74.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-75.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-184.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-193.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-197.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-241.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-264.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-265.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-191.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-303.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-277.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-332.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-339.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-164.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-165.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-173.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-192.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-219.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-220.
 Un troquel de 1 a 5 TFP-174.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-287.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-288.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-289.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-335.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-343.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-218.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-251.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-155.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-86.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-148.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-159.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-278.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-279.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-280.
 Un troquel de 1 a 8 TFP-281.

Un troquel de 1 a 4 TFP-282.
 Un troquel de 1 a 4 TFP-283.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-325.
 Un troquel de 1 a 6 TFP-333.

Total valor del lote: 63.625.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar-Guipúzcoa, en primera subasta, el día 15 de junio. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de julio. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará tercera subasta el día 14 de septiembre.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.843, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.843, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego, cerrado, se conservará por el secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar la posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adju-

dicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en «Norberto Arizmendi, Sociedad Anónima», a cargo de don Juan Cruz Gallastegui Arizmendiarieta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Eibar-Guipúzcoa a 27 de abril de 1995.—El Secretario, José María Beato Azorero.—29.308.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Rey Pita, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos con el número 281/1993, ejecución número 87/1993, sobre despido, a instancia de doña María del Pilar Díaz López, contra la empresa «Pepe Cuevas y Pepe Ximénez, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública y primera subasta, los siguientes bienes propiedad de la ejecutada:

Lote número 1: 11 pantalones, s/referencia. Valorados en la cantidad de 155.400 pesetas.

Lote número 2: 106 blusas, s/referencia. Valoradas en la cantidad de 1.028.900 pesetas.

Lote número 3: 102 faldas, s/referencia. Valoradas en la cantidad de 1.734.700 pesetas.

Lote número 4: Una gabardina, s/referencia. Valorada en la cantidad de 18.000 pesetas.

Lote número 5: Ocho jerseys, s/referencia. Valorados en la cantidad de 61.600 pesetas.

Lote número 6: 33 chalecos, s/referencia. Valorados en la cantidad de 373.700 pesetas.

Lote número 7: 17 corpiños, s/referencia. Valorados en la cantidad de 181.500 pesetas.

Lote número 8: 56 chaquetas, s/referencia. Valoradas en la cantidad de 1.028.900 pesetas.

Lote número 9: 62 vestidos, s/referencia. Valorados en la cantidad de 1.395.600 pesetas.

Lote número 10: Ocho chalés, s/referencia. Valorados en la cantidad de 170.500 pesetas.

Lote número 11: Cinco saharianas, s/referencia. Valoradas en la cantidad de 87.300 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte de Lemos, sin número (edificio nuevos Juzgados), planta primera, de esta ciudad, el día 14 de julio de 1995, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña (identificador 1533, clase 64, ejecución número 87/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán ser examinadas previamente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña (identificador 1533, clase 64, ejecución número 87/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio de la ejecutada, en avenida Cabo Noval, sin número, edificio «Puerto Venus», Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 8 de septiembre de 1995, a las doce quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 6 de octubre de 1995, a las doce quince horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 25 de abril de 1995.—El Secretario, Juan Rey Pita.—29.313-E.

LA RIOJA

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos números 2.358/1984 y 53/1985, ejecución 85/1985, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra don Pedro Pablo Olave Somalo, en reclamación de 355.924 pesetas de principal, más 70.000 pesetas para gastos, en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1995.

En segunda subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1995.

En tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995.

Señalándose para su celebración las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pio XII, 33, primera planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate, el deudor podrá liberar sus bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor.

Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido, podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los acreedores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere, y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

Bien objeto de subasta

Finca número 12.471, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, finca 719-2 del Plano de Concentración Parcelaria, sobre el que se encuentra edificado un pabellón industrial de 730 metros cuadrados. La finca está gravada con la servidumbre de paso para personas, maquinaria, vehículos y automóviles, a favor de la finca número 12.342, inscrita al tomo 1.022, folio 106 del archivo, con la que se encuentra gravada la finca 11.153, de la cual se ha segregado esta finca, inscrita al folio 91 del tomo 1.117 del archivo.

El pabellón industrial, con licencia municipal, tiene una superficie de 700 metros cuadrados y 6 metros de altura. El terreno libre es de 862 metros cuadrados.

Valoración del pabellón industrial, más el terreno libre: 9.768.550 pesetas.

Dado en Logroño a 3 de mayo de 1995.—El Secretario, José Miguel de Frutos Minuesa.—29.311-E.

MADRID

Edicto

Doña Asunción Oliet Pala, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid,

Saluda y hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones registradas con el número 605/88, a instancia de don Isidoro Millán Gómez, contra «Management Consultants, Sociedad Anónima», y don Sebastián Villar Lana, en reclamación de despido, en trámite de ejecución de sentencia, registrada con el número 189/89, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la mitad proindivisa de la finca que a continuación se reseñará, y cuyas condiciones acompañan el presente edicto:

Finca subastada

Urbana.—Parcela número 5 de la agrupación 2 de la primera fase de la urbanización «Mallola», sita en el término de Esplugues de Llobregat. De superficie 162 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vía Augusta, a través de ronda comunitaria; sur, frente, calle peatonal; este, parcela 6 de la agrupación, y oeste, ronda del Canigó, en

parte, y parcela 8 de la agrupación 3. Valorada en 602.628 pesetas. Sobre la misma, una casa vivienda con una total superficie útil de 273 metros 73 decímetros cuadrados, compuesta de planta sótano, destinada a bodega y garaje; planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina, dormitorio y aseo y terraza; planta primera, cuatro dormitorios y dos baños, y planta segunda y última, compuesta de estudio, solarium y lavadero. Coeficiente: 75 centésimas por 100, respecto a la total urbanización. Dicha finca es adquirida por título de compra por los esposos don Sebastián Villar Lana y su esposa.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, finca número 19.654, al folio 100 del tomo 2.113, libro 251.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, 28020 Madrid.

El bien está tasado pericialmente en la cantidad de 23.951.375 pesetas, y se encuentra situado en la urbanización «Mollola», parcela 5, agrupación 2, primera fase, Esplugues de Llobregat.

Primera subasta, el día 29 de junio de 1995, a las nueve diez horas. Consignación para tomar parte: El 20 por 100 del valor de peritación, 4.790.275 pesetas. Postura mínima: dos tercios del valor de peritación, 15.967.583 pesetas.

Segunda subasta, el día 21 de julio de 1995, a las nueve diez horas. Consignación para tomar parte: El 20 por 100 del valor de peritación, 4.790.275 pesetas. Tipo: 17.963.532 pesetas. Postura mínima: 11.975.688 pesetas.

Tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1995, a las nueve diez horas. Consignación para tomar parte: El 20 por 100 del valor de peritación, 4.790.275 pesetas. Postura mínima: El 25 por 100 del valor de peritación, 5.987.843 pesetas. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán, cerrados, por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan exa-

minarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Procesal.

Se expide el presente edicto para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1995.—La Secretaria, Asunción Oliet Pala.—29.312-E.

MADRID

Edicto

Doña Emilia Díaz Fernández, Magistrada de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 24, con el número 39/93, ejecución 18/94, a instancia de don Cándido Arenas Ruiz, contra «Lupema, Sociedad Anónima», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Número 16.—Local comercial letra D, situado en la planta baja de la casa número 9 de la calle Caballero de Gracia, en Loeches (Madrid). Ocupa una extensión superficial de 46 metros 7 decímetros cuadrados. Es un local diáfano, que linda: Por el frente, con jardín; por la derecha, entrando, con jardín y con el local comercial letra C; por la izquierda, con el portal, escalera y cuarto común, por el fondo, con los locales comerciales letras B y C. Cuota: 3 enteros 8 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, finca número 7.106, al libro 85, tomo 925.

Valor precio en zona y situación: 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de julio de 1995, y en tercera subasta, también, en su caso, el 5 de septiembre de 1995; señalándose para todas ellas las catorce quince horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Basílica, 19, a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación citada. Los pliegos se conservarán, cerrados, por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las pos-

turas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en la forma establecida en la vigente legislación.

Novena.—Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el supuesto del demandante o su representante legal.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

En cumplimiento del artículo 1.496 de la LEC, se hace saber que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de abril de 1995.—La Magistrada, Emilia Díaz Fernández.—El Secretario.—29.310-E.

ANULACIONES

Juzgados militares

SEVILLA

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/8/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Hernández Gallego, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—29.359-F.